REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XVIII - Nº 949 Bogotá, D. C., jueves 24 de septiembre de 2009 EDICION DE 36 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE COMISION SEGUNDA DE RELACIONES INTERNACIONALES COMERCIO EXTERIOR, DEFENSA, SEGURIDAD NACIONAL Y HONORES HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

ACTA NUMERO 38 DE 2009

(mayo 13)

AUDIENCIA PUBLICA

Fecha: Miércoles 13 de Mayo de 2009

Lugar: Salón de Sesiones Comisión Segunda

Mesa Directiva

Presidente**:** *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*

Vicepresidente**:** *Jairo Clopatofsky Guisays*

El Secretario General: *Felipe Ortiz Marulanda.*

Siendo las 10:20 a. m. del día trece (13) de mayo del año dos mil nueve (2009), previa convocatoria, hecha por la Secretaría de la Comisión Segunda del honorable Senado de la República, se reunieron los honorables Senadores para sesionar.

El señor secretario, Felipe Ortiz:

Procede con el llamado a lista, se encuentra presentes los Senadores:

Darío Angarita Medellín

Jairo Clopatofsky Ghisays

Luzelena Restrepo Betancur

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave

Con excusa médica radicada en la Secretaría de la Comisión, deja de asistir a la sesión el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Para informar señor Presidente que hay quórum para deliberar en la Comisión Segunda del Senado.

ORDEN DEL DIA

Comisión Segunda Constitucional Permanente de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa Nacional, Comercio Exterior y Honores Patrios

Honorable Senado de la República

Sesión Ordinaria del miércoles 13 de mayo de 2009.

Hora: 8:30 a. m.

Recinto de la Comisión Segunda del Senado de la República

I

Llamado a Lista y Verificación del Quórum

II

Consideración y Votación del Orden del Día

III

Negocios Sustanciados por la Presidencia de la Comisión Segunda Constitucional del Senado de la República

IV

Discusión y Votación de Ascensos

1. Ascenso al Grado de Mayor General del Coronel de la Policía Nacional, Luis Herlindo Mendieta Ovalle.

Ponentes honorables Senadores: *Darío Angarita Medellín, Carlos Emiro Barriga Peñaranda, Jairo Clopatofsky Ghisays, Manuel Enríquez Rosero, Juan Manuel Galán Pachón, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Cecilia López Montaño, Alexandra Moreno Piraquive, Jesús Enrique Piñacué Achicué, Marta Lucía Ramírez de Rincón, Luzelena Restrepo Betancur, Mario Barón Olarte y Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.*

V

Foro de Seguridad y Vigilancia

Análisis del contenido de los proyectos de ley que sobre Vigilancia y Seguridad Privada hacen trámite en la Comisión Segunda del Senado: **Número 161 de**

2008 Senado, *por la cual se dictan disposiciones relativas a la vigilancia y la seguridad privada en Colombia;* **número 188 de 2008 Senado**, *por medio del cual se regula el sector de la Vigilancia y Seguridad Privada en Colombia,* y el **número 285 de 2009 Senado**, *por la cual se crea el Estatuto de la Seguridad Privada y se regula la prestación de este servicio por parte de particulares.*

Funcionarios citados e invitados

Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, doctor Juan Carlos Portilla Jaimes; Comandante de las Fuerzas Militares de Colombia, General Fredy Padilla de León; Comandante del Ejército Nacional, General Oscar Enrique González Peña; comandante de la Armada Nacional, almirante Guillermo Enrique Barrera Hurtado; comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, general Jorge Ballesteros Rodríguez; director general de la Policía Nacional de Colombia, mayor General Oscar Adolfo Naranjo Trujillo; presidente de Andevip, doctor Jaime Humberto Higuera Serrano; al presidente de la ANDI, doctor Luís Carlos Villegas Echeverri; al presidente de Fenalco, doctor Guillermo Botero Nieto; a los Empresarios del Sector de Vigilancia y Asociaciones de Conjuntos Residenciales.

VI

Anuncio de Discusión y Votación de Proyectos de Ley

Por instrucciones del presidente de la Comisión Segunda del Senado de la República, anuncio de discusión y votación de proyectos de ley para la próxima sesión. (Artículo 8° del Acto Legislativo número 01 de 2003).

1. Proyecto de ley número 212 de 2008 Senado, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración anual del día del árbol y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García.*

Ponentes honorables Senadores: *Cecilia López Montaño* (Coordinadora), *Marta Lucía Ramírez de Rincón, Mario Barón Olarte, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Luzelena Restrepo Betancur, Carlos Emiro Barriga Peñaranda, Alexandra Moreno Piraquive y Jesús Enrique Piñacué Achicué.*

Publicaciones: Proyecto de ley ***Gaceta del Congreso*** número 868 de 2008.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 269 de 2009.

2. Proyecto de ley 183 de 2008 Senado, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 100 años de la fundación del municipio de Ginebra departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones.*

Autora: honorable Senadora *Dilian Francisca Toro Torres.*

Ponente: honorable Senadora *Marta Lucía Ramírez de Rincón.*

Publicaciones: Proyecto de ley ***Gaceta del Congreso*** número 755 de 2008.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 249 de 2009.

3. Proyecto de ley número 151 de 2008 Senado, *por medio de la cual se aprueba la Enmienda al Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación, del 22 de marzo de 1989, adoptada por la Tercera Reunión de la Conferencia de las Partes, en Ginebra, el 22 de septiembre de 1995.*

Autores: Ministerios de Relaciones Exteriores y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Ponentes: honorables Senadores *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda* (Coordinadora); *Juan Manuel Galán Pachón, Darío Angarita Medellín; Manuel Ramiro Velásquez Arroyave; Carlos Emiro Barriga Peñaranda; Jesús Enrique Piñacué Achicué; Alexandra Moreno Piraquive y Luzelena Restrepo Betancur.*

Publicaciones: Proyecto de ley ***Gaceta del Congreso*** número 627 de 2008.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 258 de 2009.

4. Proyecto de ley número 65 de 2008 Senado, *por medio de la cual se regula la actividad de astilleros y talleres de reparación naval.*

Autor: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays.*

Ponentes: honorables Senadores *Jairo Clopatofsky Ghisays* (Coordinador), *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Cecilia López Montaño, Carlos Emiro Barriga Peñaranda, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Alexandra Moreno Piraquive, Luzelena Restrepo Betancur y Jesús Enrique Piñacué Achicué.*

Publicaciones: Proyecto de ley ***Gaceta del Congreso*** número 495 de 2008.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 950 de 2008; 126 de 2009.

5. Proyecto de ley número 21 de 2008 Senado, *por la cual se dictan normas generales a las cuales debe sujetarse el Gobierno para modificar los aranceles, tarifas y demás disposiciones concernientes al régimen de aduanas.*

Autora: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive.*

Ponentes: honorables Senadores *Carlos Emiro Barriga Peñaranda* (Coordinador), *Manuel Enríquez Rosero, Alexandra Moreno Piraquive, Mario Barón Olarte, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Cecilia López Montaño, Jesús Enrique Piñacué Achicué, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda y Luzelena Restrepo Betancur.*

Publicaciones: Proyecto de ley ***Gaceta del Congreso*** número 464 de 2008.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 150 de 2009

VII

Lo que propongan los honorables Senadores

El señor Presidente de la Comisión, Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Declara abierta la Sesión de la Comisión Segunda; damos un saludo de bienvenida a este recinto de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, encargada de las Relaciones Exteriores, la Defensa, la Seguridad Nacional, el Comercio Exterior, los Honores Patrios, entre otros. Hemos decidido iniciar informalmente como un foro de esta reunión, sesión de la Comisión mientras los Senadores y Senadoras pueden hacerse presentes. Hay algunas reuniones simultáneas que se suscitaron en la noche de ayer para

la mañana de hoy en Palacio Presidencial, etc. lo cual ha impedido la presencia de algunos Congresistas en ésta Comisión.

La honorable Senadora Luzelena Restrepo y yo, lo representamos informalmente mientras tanto. Entonces cuando haya quórum al respecto, daremos lugar a la lectura del orden del día como sesión formal y al orden reglamentario que da lugar. Mientras tanto, queremos expresar un saludo a cada uno de los presentes, a todos los voceros del sector privado que están aquí en estos momentos y los voceros del Gobierno Nacional de quienes enseguida hacemos relación; vamos a trabajar con las herramientas que tenemos.

Saludamos al doctor Juan Carlos Portilla, Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada; al señor Brigadier General Ricardo Melo Quijano, director de Inteligencia del Ejército en representación del Comandante del Ejército Nacional; al Brigadier General, Gustavo Adolfo Campo, jefe de Seguridad y Defensa de Bases Aéreas, en representación del Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana; el Coronel de Infantería de la Marina William Ariel Ruiz Mesa, jefe de Estado Mayor de Infantería de Marina en representación del Comandante de la Armada Nacional; el Capitán de Corbeta Eduardo Corredor, asesor jurídico del Comando de Infantería de Marina en representación del Comandante de la Armada Nacional; el señor Coronel Salamanca, en representación del señor director de la Policía Nacional como Comandante Nacional de la DIPRO; el doctor Jaime Humberto Higuera, presidente de ANDEVIP; el doctor Guillermo Botero, presidente de Fenalco; presidente del VASC; Coronel Rafael Hany, director de Armas y Municiones; los otros empresarios que en su momento vamos a dar lectura a los mismos.

Queremos simplemente dar inicio con la metodología que da lugar enseguida, para definir el derrotero, el orden que vamos a establecer es el siguiente, vamos a concretar cuál es el marco de acción para que el señor Superintendente pueda intervenir, después queremos que intervengan los voceros del sector privado desde el punto de vista gremial y empresarial. Indudablemente hacemos el mismo ejercicio que se hizo en Medellín, iniciamos con los voceros de Fenalco y Andevip y los otros sectores empresarial que están debidamente agremiados, después el Secretario General tomará nota de cuáles son los demás agremiaciones que pueden estar presentes y que tienen que ver con las empresas blindadoras, con los que tiene que ver con lo que son las academias de formación, las empresas de seguridad para el sector residencial, etc. vamos intercambiando propuestas al respecto.

Ustedes bien saben, porque lo han estudiado a fondo, que se radicaron 3 proyectos, dos de origen parlamentario y uno de origen gubernamental, a esos proyectos le hicimos el primer análisis conjunto en la reunión que hicimos a principios de año en la IV Brigada de Medellín, donde estuvieron presentes 400 voceros para dialogar ampliamente hasta que al final de la tarde llegó el señor Presidente de la República y el Ministro de Defensa, foro convocado para las 2:00 de la tarde y que terminó a las 9:00 de la noche, creemos que fue supremamente amplio, todos participaron con el mayor respeto para las ideas contrarias. En él definimos con el señor Ministro, y quienes estaban presentes, que la responsabilidad de nosotros como Congresistas, como Comisión de Defensa y Seguridad, como ponentes de los proyectos, es lograr la mayor integración de voluntades y de concertación, en la medida en que se da lugar a repetir, no puede ser el capricho de los Congresistas o autores, ponentes o votantes de los proyectos.

En su momento no debe ser el capricho de algunos de los sectores empresariales, sino de la concertación de la conveniencia general y del capricho de algunos sectores gubernamentales que tengan que ver con esta tarea; sino realmente buscar ante una tarea fundamental que tiene el país desde hace rato, comprometido con el señor Presidente Uribe, cual es la seguridad democrática. Entender que el sector privado que está aplicando estas tareas de seguridad privada, es fundamental en el mantenimiento de la institucionalidad y de estas tareas de seguridad. Por lo tanto, tenemos que respaldar integralmente al sector privado dentro de la reglamentación que en su momento haya lugar sin exceso de las partes, para que haya armonía, agilidad, eficiencia, objetividad, ecuanimidad; de hoy hasta siempre recibiremos todas las inquietudes, porque todos somos humanos en el sector privado y público, todos nos equivocamos.

Lo importante es que no se den equivocaciones de mala fe, sino que haya la mejor concertación posible. Ese es nuestro propósito con este proyecto y creemos que los voceros del gobierno y del sector empresarial saben de nuestra buena fe, nuestro compromiso y nuestra convicción de trabajo, no ahora sino siempre, a eso tratamos de apuntarle. Por lo tanto queremos avanzar con éste análisis.

Quiero recordar que hace cerca de dos semanas y media nos reunimos los ponentes y algunos integrantes de ésta Comisión de Defensa en el despacho del señor Superintendente, recién iniciando sus tareas, al viernes siguiente tuvo en su despacho una reunión con sus asesores y nuestros asesores de todos los Senadores de la Comisión de Defensa, para dialogar sobre estos proyectos de ley y avanzar en algún tipo de concertación en el Congreso de la República donde nuestros asesores son parte fundamental del trabajo legislativo y no vienen por añadidura, sino que realmente participan de fondo en estos proyectos.

Lo mismo que los asesores de la Superintendencia de Fuerzas que intervienen en esta tarea; luego, al martes siguiente, el señor Superintendente aquí en Bogotá, tuvo reunión con cerca de 150 voceros del sector empresarial, la semana pasada, el día martes toda la tarde tuvimos reunión en el despacho del señor Ministro, Viceministro y algunos Comandantes de Fuerza y asesores, congresistas ponentes, para avanzar en lo que es la concertación hasta ese momento de llegada, y la concertación que hay que terminar de madurar; en tal circunstancia ese es nuestro propósito, de nuevo bienvenidos, le pido al Superintendente intervenir.

Interviene el señor Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, doctor Juan Carlos Portilla Jaimes:

Honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez, presidente de la Comisión Segunda del Senado; Brigadier General Ricardo Melo Quijano, director de Inteligencia del Ejército en representación del Comando del Ejército Nacional; Brigadier General, Gustavo Adolfo Campo, Jefe de Seguridad y Defensa de Bases Aéreas, en representación del Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana; el Coronel de Infantería de Marina William Ariel Ruíz Mesa, Jefe de Estado Mayor de Infantería de Marina en representación del Comandante de la Armada Nacional; Capitán de Corbeta Eduardo Corredor, asesor jurídico del Comando de Infantería de Marina en

representación del Comandante de la Armada Nacional; doctor Luis Lorduy, Asesor para el Congreso del Señor Ministro de la Defensa Nacional; doctor Pedro Agustín Valencia, asesor para el Congreso del señor Ministro de la Defensa; honorables Senadores y Senadoras; doctor Jaime Humberto Higuera, presidente ejecutivo de Andevip; doctor Guillermo Botero, presidente de Fenalco; estimados miembros de las Juntas Directivas tanto de Andevip como Fenalco; de Acasep y Viadesep, gremios representados en esta sesión de la Comisión Segunda; amigos todos empresarios de la Vigilancia y Seguridad Privada.

Para mí es grato estar acá impulsando una nueva ley de vigilancia y seguridad privada para el país y para este sector; digamos que en esta presentación vamos a hacer un mapeo de lo que hemos hecho sobre el pliego de modificaciones, una propuesta que hemos venido adelantando al interior de la Superintendencia y que conoce el señor Ministros y la Comisión Segunda del Senado, que sigue recogiendo de manera responsable y positiva no solo el proyecto 188/Senado presentado por el Gobierno Nacional, sino también algunos temas del proyecto que presentó Nicolás Uribe y Marta Lucía Ramírez y el del Senador Luis Elmer Arenas. Reitero que tenemos que seguir en ese trabajo de unificación de criterios y recogiendo los espíritus de esos proyectos.

La estructura fundamental del proyecto 188/Senado, tiene dos partes fundamentales: primero el desarrollo empresarial de este sector de vigilancia y seguridad privada; el segundo punto tiene que ver con el fortalecimiento misional de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Sobre el tema del desarrollo empresarial. Tenemos identificados los puntos que a nuestro juicio van a incentivar y estimular el crecimiento de este sector. Hablamos de una estructura de multiservicios, de nuevos nichos de mercado; el proyecto establece que con responsabilidad el Estado podrá delegar la seguridad al sector privado en centros penitenciarios, espectáculos públicos, protección a personas que hoy está funcionando en el Ministerio del Interior, una empresa del sector privado y vigilancia privada está prestando protección a personas vulnerables de la población; ese es un tema que el proyecto recoge.

El segundo punto es la apertura societaria. En el cuarto punto, estamos convencidos que debemos seguir en la línea de ampliar la licencia de funcionamiento de las empresas del sector; el último punto es la posibilidad de que compañías colombianas tengan capital extranjero con unas regulaciones especiales en materia de oferta empresarial, de demanda o de mercados.

En el desarrollo empresarial, hemos identificado un claro desequilibrio legal y económico que hoy tiene el actual estatuto, que es el Decreto 356; hoy unas empresas por ese decreto ley van en trocha y otras van en autopista. Por qué este símil de trocha y autopista, porque unas empresas hoy tienen restricción societaria, solo se pueden constituir bajo figuras de responsabilidad limitada y no pueden tener el capital extranjero, versus otras que estaban constituidas con anterioridad a la expedición del Decreto-ley 356 que tenía libertad societaria, se constituyeron como sociedades anónimas y tenían la posibilidad de tener el capital extranjero. Digamos que esta falla legislativa o normativa es lo que hay que corregir en la nueva ley de vigilancia, o todos nos vamos por la trocha con restricción societaria y sin capital extranjero, o todos nos vamos por la autopista del desarrollo empresarial con libertad societaria y con una capital extranjero regulado.

Ustedes bien lo saben que la restricción societaria en estos momentos pesa sobre ustedes, el límite societario de acuerdo al Código de Comercio no puede excederse de 25 socios, ahí hay un problema de generaciones hacia el futuro, pues empiezan a surgir nuevos socios en las familias y no habría campo en esa figura de incluir esta nueva realidad en el campo fiscal y en el campo financiero también. Ustedes como socios de firmas limitadas son solidarios con su patrimonio frente a terceros, por esta figura societaria, es importante no solo por eso, sino también por tener nuevos escenarios de apalancamiento financiero para el crecimiento de empresas que tengan esa libertad societaria. Por eso hemos propuesto que en la nueva ley de vigilancia ojalá todos estemos en la autopista con libertad societaria y obviamente con la posibilidad de tener capital extranjero en las compañías colombianas, con regulaciones, restricciones tanto en la oferta empresarial como en la parte de mercados.

A raíz de lo que pasó en Medellín y siguiendo instrucciones del señor Ministro de Defensa de iniciar una rápida concertación con el sector, hemos venido adelantando una serie de reuniones con los empresarios tanto en el despacho de la Superintendencia, Andevip, Fenalco, empresarios. Como la reunión que mencionaba el Senador Manuel Ramiro Velásquez, en el círculo de suboficiales de Bogotá con más de 150 empresarios, en donde empezamos a concertar una propuesta de pliego de modificaciones a este proyecto de ley de vigilancia.

Digamos que ese pliego de modificaciones contiene los siguientes puntos:

1. La eliminación de unos puntos que nosotros creíamos que había que eliminar.

2. La modificación de algunos artículos y normas que habría que ajustar y la inclusión de algunos temas que habían quedado desregulados, y que fueron incluidos en el propuesto de pliego y que resumo a continuación.

1. En el proyecto inicial se había establecido la facultad de la Superintendencia para intervenir a las empresas ya sea para administrarlas o liquidarlas y había una ausencia de causales de intervención, nosotros rápidamente con el equipo de asesores de la Superintendencia definimos una causales de intervención en ese sector, son 4 causales que están definidas de manera taxativa en el proyecto. Solo por esas causales la Superintendencia podrá intervenir empresas siempre tratando de colocar a las firmas de vigilancia en problemas otra vez en condiciones de competir en el mercado, teniendo en cuenta que la empresa tiene una función social a cumplir de acuerdo a lo que ordena nuestra Constitución. Y siguiendo el modelo de intervención financiero y en otros sectores de la economía, coincidimos en que esa decisión del Superintendente tuviera un visto bueno de su junta asesora y del ministro del ramo, precisamente para tener esa colegiatura en la decisión y brindarle seguridad jurídica a este sector.

2. Eliminamos las famosas sanciones a los representantes legales por no presentar a tiempo la solicitud de renovación de la licencia, el proyecto establecía que iban a ser sancionados, nosotros creemos que esa sanción no era necesaria en la ley, porque el efecto de las presentaciones extemporáneas de la licencia es precisamente que no se renueva, entonces no había necesidad de colocar esa sanción.

3. También se eliminó lo que tiene que ver con el servicio de vida del vigilante, nosotros creemos que el mercado ya reguló esa falla y contempla al mismo mercado a través de las ARP, que establece la tarifa más alta dentro de todos los sectores de la economía, a ese sector de vigilancia para que a través de las ARP tengamos un cubrimiento de los riesgos profesionales que pueden sufrir los vigilantes. Por eso este seguro de vida no era necesario en el proyecto, y de manera responsable lo eliminamos.

4. También se eliminaron las condiciones mínimas de los contratos de vigilancia, nosotros creemos que no es labor nuestra involucrarnos en esta legislación, en el sentido que esto es un contrato que está regido por las normas del derecho privado y son las partes de un contrato las que definen las cláusulas que van a gobernar un contrato, también el mismo contrato debe diseñar y establecer cuáles serían los mecanismos de solución de conflictos, incluyendo la alternativa de un arbitramento, obviamente acudir al poder judicial. Por eso nosotros creemos que no era necesario, ni tampoco tenemos hasta ahora la infraestructura para vigilar esas cláusulas mínimas de los contratos así de manera responsable, y también atendiendo la solicitud de los empresarios, hemos revisado este tema y lo hemos eliminado del proyecto.

Sobre el tema de unas sanciones para los representantes legales y administradores, el proyecto inicial contemplaba una sanción de 10 años, nosotros creemos que esa sanción, primero había que definirle unas causales taxativas. También estamos convencidos y así quedó en el proyecto de modificaciones, que habría que establecer unas figuras de responsabilidad civil para saber si estos representantes legales habían actuado con culpa, falta de diligencia, o con dolo con la intención de hacer daño.

Modificamos ese régimen de inhabilidades y establecimos lo siguiente, bajamos la sanción de 10 hasta un término de 5 años, establecimos unas causales de definición de las inhabilidades tendientes a establecer si ese gerente, si ese representante legal, ese administrador, ese personal operativo está utilizando la compañía o la empresa para financiar actividades con terrorismo, lavado de activos para fines diferentes, descritos en su objeto social. Es un mecanismo de protección para los socios de las compañías en contratar a veces de buena fe, personas que van a utilizar sus empresas para otros fines, como fines ilegales.

Es importante que se compruebe que estas personas tienen una actuación dolosa-culposa, tengan esa inhabilidad y no puedan participar de nuevo en el sector por lo menos hasta un término de 5 años. Se le coloca el término de hasta 5 años, porque será la Superintendencia la facultada para establecer si esa conducta se da por negligencia, por culpa de acuerdos con respecto a que establece el código civil, que tendría que ser una sanción menor, o realmente si hubo intención de hacer daño a la empresa, al mercado, a la sociedad y a los socios, cuya sanción sería el límite que establecemos ahí.

Otro tema que revisamos es el relacionado con la famosa tarifa diferencial, el proyecto establece la competencia para definir la estructura tarifaria en cabeza de la Superintendencia, nosotros creemos que ese es un tema positivo, pero había un parágrafo que establecía que se miraría una tarifa diferencial para los sectores residenciales, de acuerdo a las unidades habitacionales y de acuerdo al estrato social. Nosotros creemos como también es la visión de los gremios, que los costos laborales que ustedes asumen en la prestación de los servicios, son costos iguales, únicos y uniformes, ya sea que el servicio se preste en Santa Ana de Chía, o en la ciudadela de Unicentro de Occidente, los costos son los mismos y por eso eliminamos esa tarifa diferencial y así quedó en el proyecto.

Hablando de los temas de sectores para los arrendadores de vehículos blindados y para las blindadoras, se les da un objeto exclusivo, este era un sentir de este gremio, este subsector de esa industria de la vigilancia, creo que va por buen camino. Sobre el tema de las blindadoras el régimen que nosotros proponemos está basado en la concepción que se tiene sobre el blindaje, nosotros en la Superintendencia hemos conversado con el General Naranjo, estamos convencidos de que el blindaje es una seguridad pasiva, no es una seguridad activa, como un arma que tiene un efecto activo frente a un tercero, si no es una seguridad pasiva.

Por ello, es importante migrar de un régimen de autorización de permiso como el que hoy tenemos, con una serie de trámites, hacia un registro para tener control y dándole responsabilidades a las blindadoras, para que hagan verificación de sus clientes, obviamente para impedir que las personas al margen de la ley, puedan acceder a un blindado. Digamos que el fundamento de la migración a ese régimen, está basado en que los blindajes se entienden como un tipo de seguridad pasiva.

Otro tema que se incluyó y se había quedado por fuera, era el tema de los asesores y consultores en seguridad, el proyecto había desregularizado este sector de la vigilancia y seguridad privada, nosotros creemos que para proponerle al Senado y al Congreso, es importante que este sector se incluya en la regulación, por lo que no podemos comparar a los asesores, consultores, abogados, ingenieros, economistas, financieros que son profesiones liberales, con el tema de consultoría en seguridad, pues ahí está de por medio el tema de seguridad, información privilegiada que manejan de los clientes, los estudios de confiabilidad que estos grupos asesores realizan a sus clientes.

Entonces, nosotros creemos que por el tipo de información que ellos manejan, es importante que el proyecto los regule, que estén bajo control de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, porque está inmerso el tema de la seguridad. Hemos propuesto que tanto asesores como consultores puedan participar en este mercado de seguridad, con una serie de competencias administrativas, o de competencias de mercado, en donde un consultor y un asesor con la respectiva infraestructura administrativa y el respectivo conocimiento técnico acreditado por la Superintendencia, pueda prestar estos servicios de consultoría y asesoría.

Ahí había una serie de intereses contrapuestos que creo que se solucionaron al interior de los grupos asesores y consultores, de acuerdo a lo que vimos en la reunión de círculos de los suboficiales y de acuerdo a lo que quedó en el acta de concertación.

Otros temas, que tratamos en el pliego de modificaciones, están orientados también a establecer medidas y sanciones ejemplarizantes, no solo a los prestadores de los servicios de vigilancia, sino a aquellas personas que contratan y demandan servicio de vigilancia. Digamos que esta parte es importante tenerla en cuenta, por qué, porque un cliente puede también llevar a que se contrate de manera ilegal o irregular, los servicios de vigilancia por muchos motivos: por desconocimiento, en Colom-

bia obviamente la ignorancia de la ley no sirve de excusa, por ahorrar costos, por tener conductas de manera irresponsable y porque está en juego el tema de seguridad y nosotros creemos que también es importante que se tomen medidas ejemplarizantes a los que contraten vigilancia y seguridad privada cuando la hacen de manera irregular o ilegal.

Otros puntos que hemos mejorado sustancialmente en el proyecto y que causó en su momento mucha desinformación, fue el tema del régimen comunitario, como un sistema de autoprotección para los servicios de vigilancia y seguridad privada. En este punto quiero enviar el mensaje, esto no se trata de servicios especiales, las famosas Convivir, que en su momento fueron establecidas en Colombia; aquí lo que queremos es que comunidades en la jurisdicción urbana de las diferentes ciudades y capitales del país, puedan tener los mecanismos de autoprotegerse precisamente para formalizar lo que hoy es informal y legalizar lo que hoy es ilegal y ¿cuál es la propuesta? voy a acudir a un ejemplo demasiado sencillo, pero que nos ilustra para entender esta regulación: supongamos que estamos en el barrio Niza o la Castellana en Bogotá, son barrios tradicionales que no tienen ningún cerramiento, no están sujetos al régimen de propiedad horizontal que establece la legislación vigente.

Lo que hacen los residentes de esa comunidad abierta, es pactar una cuota mensual para pagar un celador con toda la informalidad, sin ninguna protección de seguridad social en materia de salud o riesgos profesionales para que haga una especie de vigilancia. Nosotros estamos proponiendo que esa comunidad se pueda constituir bajo una persona jurídica, cuyo registro llevaría los municipios o distritos del país, para efectos de publicidad y/u oponibilidad de terceros. Esta persona jurídica antes de tomar la decisión de autoprotegerse, puede realizar un estudio o debe realizar un estudio de mercado, para saber si los servicios de vigilancia privada tercerizados, estarían interesados en atender esos nichos de mercado o esa posibilidad de mercado.

Si el estudio de mercado o si la empresa de vigilancia no está interesada, o no se llega a un acuerdo con la comunidad, la comunidad estaría ya con la persona jurídica formal, en la posibilidad de tener sus propios esquemas de vigilancia como autoprotección, obviamente garantizándole la seguridad social a estos vigilantes, y así estamos en la línea de formalizar lo que hoy es informal.

Para la tranquilidad de los servicios de vigilancia privada que atienden de manera mayoritaria el sector residencial, creo que es un avance positivo, hemos excluido de este régimen a las personas jurídicas, sujetas al Régimen de Propiedad Horizontal. Digamos que aquí la propiedad horizontal que es sector residencial, no va a tener esta posibilidad, simplemente son estas comunidades urbanas, como estos barrios grandes que tendrían la posibilidad de formalizar hoy que ese vigilante o celador que está informal, de acuerdo a las primicias, que hemos establecido. Ese es un tema que está bastante adelantado con el sector.

Quisiera ya irme al tema principal que ha generado la mayor angustia en algunos sectores de la vigilancia y seguridad privada, pero que también tiene bastante expectativa en otros sectores de la vigilancia de seguridad privada, es el tema de la posibilidad de que firmas colombianas tengan capital extranjero. Nosotros como Superintendencia, esto lo sabe el señor Ministro estamos pensando sobre ese tema: 1. El proyecto recoge en la oferta empresarial, unas políticas regulatorias bastante positivas, porque restringe de manera especial que el inversionista extranjero entre sin ningún tipo de regulación al mercado colombiano, se establece que el capital extranjero solo podrá entrar a través de firmas colombiana legalmente constituidas, ese es un vehículo para entrar al país, no estamos hablando de inversión de portafolio, estamos hablando de inversión extranjera directa, la que genera empleo, crea empresa.

Estamos utilizando el vehículo de las firmas colombianas, precisamente para tener esa protección especial a estas firmas. Se establece la prohibición del establecimiento directo, quiere decir que las compañías de vigilancia internacionales no podrán de manera directa, tener sucursales, ni agencias, sino tendrá que hacerlo a través de firmas de vigilancia colombiana. Para avanzar en este tema que genera angustia y por otro lado expectativa, hemos decidido también mirar el lado de la demanda, porque los mismos empresarios que no estarían a favor del capital extranjero, porque algunos sí lo están, nos han expresado que la angustia de ellos y creo que es una angustia legítima, que estas multinacionales vienen a apoderarse del mercado de la vigilancia, se han concentrado en que la solución debería estar en la oferta.

Nos hemos dado cuenta tanto en la Superintendencia como con algunos gremios, que la solución para seguir adelante con este tema, está en la misma angustia que es el mercado, ellos dicen, miren, es que las compañías multinacionales no solo vienen a comprarnos las armas, ni los uniformes, ni los computadores, ellos vienen a comprar participación de mercado. Con base en eso, hemos diseñado una línea conceptual de trabajo, que estoy seguro podría iniciar un buen entendimiento para que sigamos avanzando en este tema del capital extranjero, cuál es: nosotros en la Superintendencia estamos convencidos que el mercado de la vigilancia y seguridad privada, es un mercado de casi competencia perfecta, hay muchos demandantes, muchos oferentes y digamos que por estas calidades del modelo de la vigilancia y seguridad privada, prácticamente podemos decir que hay inexistencia de monopolios.

Aquí ninguna firma se puede abrogar que tiene una participación de mercado para que lo identifique como monopolio y mucho menos puede haber abuso de la posición de monopolio, o abuso de la posición dominante que consiste en que una firma de mercado pueda determinar las condiciones de ese mercado, ya sea definiendo cuánto se produce o definiendo los precios; entonces hay un ingrediente adicional. Así como hay inexistencia de monopolios por ser un mercado de competencia perfecta es difícil que una firma si tenga monopolio en un escenario hipotético y pueda definir las condiciones en el mercado, es muy difícil, ¿Por qué?, porque los precios de la vigilancia en el sector físico, armado, no armado y canino, son precios que están regulados por el Gobierno Nacional a través del Decreto 4950, que establece una tarifa mínima, es muy difícil que un agente de monopolio pueda determinar esos precios, porque precisamente hay una tarifa mínima y el precio está regulado.

Todo eso nos lleva a pensar que es muy difícil que en ese sector se configuren cuadros de monopolio y mucho menos se abuse de la posición dominante, supongamos que el capital extranjero entra a través de las firmas colombianas y podría haber una configuración de un monopolio y de un abuso de posición dominante. Cuál sería la salida, uno, mantener la actual estructura

de regulación de precios de la tarifa mínima, ese es un compromiso que el gobierno asume hoy con el sector de vigilancia en el Congreso, que es importante mantener esa estructura tarifaria, precisamente para evitar que el día que haya monopolios pueda haber abuso de la posición dominante. Segundo, si vemos que existiría la posibilidad de conformación de monopolios, estamos pensando que en la demanda definamos unos porcentajes techos, ya sea general o por sectores.

¿Cuáles son los sectores de la demanda? el sector residencial, el sector comercial, el sector industrial, el sector servicios y el sector público, que por cuantía es un gran demandante de los servicios de vigilancia y seguridad privada. Entonces, estamos pensando o en un porcentaje techo general, o en un porcentaje techo por sectores; en el sector público estamos pensando en analizar la posibilidad de tener un trato preferencial a los nacionales que concursen en licitaciones públicas cuando haya empate técnico, o por qué no, mirar la posibilidad para el sector público, que ha sido la preocupación de muchos empresarios por el tema de Venezuela, el tema de armas, el tema de la información que manejan las entidades públicas, puede dejar excluido al sector público de firmas colombianas que tengan capital extranjero. Esas son dos posibilidades que podemos trabajar en estos días.

Sobre esos porcentajes techo, ya tenemos un antecedente bastante positivo en la Ley 1122 que está vigente y que fue avalado este artículo por la Corte Constitucional, que estableció unos porcentajes de participación de mercado, que me permito leer, dice el artículo 15 de la Ley 1122. Regulación de la Integración vertical patrimonial y de la posición dominante: las empresas promotoras de salud, EPS, no podrán contratar directamente o a través de terceros con su propias IPS más del 30% del valor de gasto en salud. Las EPS podrán distribuir este gasto en las proporciones que consideren pertinentes dentro de los distintos niveles de complejidad de los servicios contemplados en el Plan Obligatorio de Salud. Termina el artículo, estableciendo que el Gobierno Nacional reglamentará dentro de los 6 meses siguientes a la vigencia de la presente ley, las condiciones de competencias necesarias, para evitar el abuso de posición dominante o conflictos de interés de cualquiera de los actores del sistema de salud. Dese un período de transición de un año para aquellas EPS que sobrepasen, el 30% de que trata el presente artículo para que se ajusten a este porcentaje.

Digamos que ahí hay un antecedente positivo, en el sentido en que ya un sector de servicios como es el de vigilancia privada y como es el sector salud ya tiene una regulación de la demanda definida por una ley de la República, y avalada por la Corte Constitucional en su control Constitucional, porque este tema ya lo decidió la Corte. Entonces este es un avance que podemos tener para seguir adelantando el tema de la regulación en inversión extranjera.

Quisiera terminar diciendo que hay otro tema que está pendiente de seguir estudiando, seguir mirando, que es el tema del licenciamiento de las empresas de vigilancia, nosotros como Gobierno estamos convencidos de la necesidad de ampliar el licenciamiento para las empresas de vigilancia, ¿Por qué?, porque esto representa un estímulo para la inversión de capital en el largo plazo y para la sana contratación de mano de obra, lo que representa obviamente un estímulo importante para el crecimiento empresarial. Por eso hemos propuesto que las licencias sean de un término hasta de 15 años, los gremios han propuesto y creo que el proyecto del Senador Arenas, de la Senadora Marta Lucía Ramírez y del Representante Uribe, también proponen el licenciamiento indefinido.

Digamos que esto es una propuesta que tiene su fundamento, podemos llamarlo así: ¿Por qué?, porque volcaría a la entidad, a una de sus labores misionales, que es la inspección y el control, podría tener un efecto positivo en los trámites que los vigilados asumen ante la entidad. Pero pienso como Superintendente, que no es el momento de dar en la puerta totalmente al licenciamiento indefinido, pero lo que les he dicho a los gremios en estas reuniones, no hemos cerrado la puerta, pero tampoco la hemos dejado abierta, simplemente pensemos en un régimen de transición para ver la moderación del sector, y llegar algún día ojalá en el corto o mediano plazo a un licenciamiento indefinido. Eso es en términos generales, lo que hemos hecho sobre el pliego de modificaciones del proyecto de Ley 188/Senado, que recoge algunos puntos de los proyectos que presentó el Senador Arenas, la Senadora Marta Lucía Ramírez, en el sentido de crear incentivos para el desarrollo empresarial. Hay unos puntos de esos proyectos que como Gobierno no estamos de acuerdo, como el famoso auxilio no salarial que proponía, porque creo que ya hicimos un acuerdo con el Representante Nicolás Uribe, en el sentido de eliminar ese auxilio no salarial. Eso es en términos generales lo que hemos hecho en este pliego de modificaciones.

Termino diciendo, que los gremios del sector y los empresarios han suscrito un acta de concertación, en donde se recogen estos puntos que hemos hablado, firmado tanto por Fenalco como por Andevip a través de sus presidentes Ejecutivos y Miembros de Junta, en el sentido de indicarle al Congreso y al Gobierno que podemos seguir este trámite Constitucional. Muchas gracias.

El señor Presidente Manuel Ramiro Velásquez manifiesta:

Quisiera que el Senador Arenas no interviniese de fondo, si quiere dar un corto saludo, bienvenido, porque no voy a invitar a una cantidad de voceros del sector empresarial para que los parlamentarios hablen y los invitados; se lo digo a usted y a cualquiera de mis ilustres amigos. Porque la idea es que los gremios hablen y después nosotros los Senadores.

Interviene el Senador Luis Elmer Arenas:

Desde luego que los invitados aquí son el sector empresarial y lo entiendo perfectamente, pero quiero dejar también sentada una posición aquí que es sumamente clara; creo que el interés suyo también es que este proyecto se alimente, usted es el coordinador de ponentes de realizar un nuevo proyecto para el país y creo que cualquier posición que aquí se dé es sumamente importante para alimentar el proyecto.

El señor Presidente:

Le informa, que apenas los gremios hablen interviene usted Senador Arenas. Vamos a oír primero a los gremios porque ya los invitamos, si viene la Senadora Marta Lucía que es autora se queda hasta el final, si viene. Con todo respeto Senador yo fijé unas reglas del juego muy claras aquí hablaban primero los gremios, las reglas del juego son para respetarlas.

Interviene el Senador Luis Elmer Arenas: en primer lugar bienvenida la propuesta que trae el Ministerio

de Defensa y estoy totalmente identificado con esa propuesta, pero es para su proyecto. Es que me parece que lo que veo aquí es una ponencia, …

Considero que el concurso debe ser conjunto de los ponentes con el coordinador de ponentes, y son ellos los que definen la unificación del proyecto, o proposición que tengo entendido ya fue aprobado aquí.

Esa razón me anima a manifestarle a usted que me parece bienvenida cualquier sugerencia, respaldaremos desde luego todo lo que venga. Invitaría a la Superintendencia que los ponentes, con el coordinador a la cabeza, y los autores del proyecto pusiéramos unos asesores para unificar un solo proyecto, en ese sentido podríamos encontrar una salida. Pero lo que si no creo es que de pronto el pliego de modificaciones se convierta en la ponencia. Esa era mí observación.

El señor Presidente Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, informa:

Lo que dijimos ahora es que precisamente nosotros invitamos a todos los Senadores ponentes y no ponentes integrantes de la Comisión de ponentes y de la Comisión de Defensa a la reunión con el Superintendente hace 2 o 3 semanas en su despacho. Luego, como se mencionó ahora, reunimos el viernes a los asesores, un asesor coordinador de asesores de cada uno de los Senadores de la Comisión de Defensa, ponentes o no, para que avanzaran en este tema dentro del espectro que dije ahora, que nuestros asesores hacen parte dinámica de todos los proyectos en forma muy efectiva; luego estuvo la reunión del señor Superintendente. Pero todo proyecto de concertación que nazca de los gremios, de voceros empresariales, del Superintendente, lo recibimos con todo cariño y aquí entre todos nos vamos poniendo de acuerdo.

Interviene el señor Presidente de Andevip:

En primer término quiero presentar un cordial saludo a los honorables Senadores presentes, al Presidente Manuel Ramiro Velásquez, a los oficiales presentes hoy, a los señores asesores de los diferentes Senadores de la Comisión Segunda del Senado, a los amigos y empresarios del sector de la seguridad privada que hacen presencia en este importante recinto del Congreso de la República atendiendo tal vez una inquietud y un llamado general porque el empresariado cuando ve que puede su sector verse afectado por cosas que pueden ser positivas, neutrales o negativas, acude en forma masiva a estos escenarios. Qué bueno que la Comisión Segunda y su Presidente a bien tengan escuchar estas inquietudes.

Me permito dar unos antecedentes del tema el cual nos reúne, hace aproximadamente unos 3 años empezamos a trabajar con el señor Superintendente de turno el tema una posible reforma al Decreto-ley 356, con el sano propósito de que ese decreto llegara a agilizar, a modernizar nuestra actual legislación que data del año 1994, que fue un proyecto de un Decreto-ley, porque desafortunadamente no pudo tener audiencia en el Congreso de la República hace tiempo y tocó darle facultades extraordinarias al señor Presidente de la República para que emitiera el primer proyecto o Estatuto de Seguridad Privada, un proyecto del año 1994, que si bien es cierto, tiene una serie de artículos que pueden ser modificados.

También es cierto que organizó el sector en todos y cada uno de sus aspectos organizacional, empresarial, de requisitos y que ha desarrollado el sector de tal forma, que hoy tenemos un sector pujante con más de 600 empresas y cooperativas de seguridad privada, con más de 850 departamentos de seguridad, 60 academias de capacitación, empresas blindadoras de vehículos, arrendadoras, transportadoras de valores. Estamos facturando un promedio aproximado de 3 billones de pesos, estamos generando 180.000 empleos directos, esto hace una alerta de lo sensible que es nuestro sector en cualquier tipo de modificaciones que se quieran hacer. Por tal motivo, lo que ustedes señores Senadores vayan a empezar a estudiar, a analizar, en la diferentes sesiones, para nosotros va a ser de vital importancia, porque sabemos que será el hilo de conducción de nuestro gremio y sector en los próximos años.

Modificar un sector de estos no es fácil, sin embargo ese trabajo que nosotros realizamos durante 2 o 3 años, se vio condensado en un proyecto que saca el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Defensa, el 188, que no estaba recogiendo lo que pensaba el empresariado. Bajo esas circunstancias los alertamos y de hecho tanto Andevip como Fenalco se pronunciaron en diferentes escenarios; el escenario más propicio que se dio fue en la ciudad de Medellín, donde más de 400 empresarios de la seguridad privada opinaron sobre temas que realmente no eran convenientes para el sector. Afortunadamente tuvimos el eco en el Gobierno Nacional a través del Ministro de Defensa, del Presidente de la Comisión, quienes entendieron que les habían dicho mentiras, el tema no estaba concertado, estaba por concertar; el Ministro dijo: creímos que estaba concertado el tema y dio una voz de alerta y le dijo: señor Senador por favor hasta que eso no se concilie y no prosiga su curso en el Senado, porque mal haríamos a un sector pujante como el nuestro, llevar a trabajar sobre unos proyectos sobre los cuales en muchos de los artículos estamos en desacuerdo.

A bien se tuvo empezar a trabajar unos temas, para buscar esa concertación, esos temas se empiezan a dar a través de reuniones que fue citada por el actual Superintendente, en las cuales participamos un gran número de empresarios y empezamos a tocar algunos temas que son de vital importancia y que han generado controversias; Sin embargo son 121 artículos, hemos llegado a algunos acercamientos y posibilidades de acuerdo en muchos de ellos; hay unos temas que no se han tocado y que son el fondo del proyecto que tiene el 188, que es presentado por el Gobierno.

Nos preocupa mucho el tema de la conceptualización, no entendemos cómo las modificaciones, se lo dije al señor superintendente, son de semántica pero no lo hemos visto en las proposiciones que se aclaren los temas de los esquemas de autoprotección, es que esa palabra, realmente como tal genera controversia tanto al interior del Congreso de la República, como con los usuarios, como obviamente nuestros empresarios. Temas de autoprotección que no son otros que los departamentos de seguridad, no entendemos por qué esos departamentos no pueden proseguir con su nominación, limitando lo que propone de golpe el proyecto, pero que se hace necesario, para que se aclare, que esos esquemas de autoprotección no van a ser esquemas que fueron controvertidos a ningún tiempo y que generaron exterminación para nuestro sector. Nosotros queremos que esa parte conceptual o esos cambios en esas ponencias empiecen por esos cambios conceptuales.

Organizaciones de seguridad privada, que no son otras que nuestras empresas de seguridad, esas organizaciones como tal nos generan un poco de incertidum-

bre en lo que pueda ocurrir; tenemos claro que es una sana lógica en la filosofía del proyecto, pero es importante que queden básicamente que son nuestras empresas de seguridad privada, o que son los departamentos de seguridad o son las trasportadoras de valores, son temas semánticos, porque vale la pena que se tengan en cuenta a la descripción de este proyecto.

Un punto que empieza a medio aclararse es el tema de la facultad discrecional. Como lo dijo el Superintendente, se han llegado a algunos acercamientos en torno al tema, la posición del gremio es que la facultad discrecional operó en el año 1994, cuando era un sector que estaba empezando y que no se sabía cómo se iba a organizar, pero hoy es un sector suficientemente maduro como para que esa facultad discrecional tengan un límite bien taxativo y una norma. La facultad discrecional no puede quedar en manos de un funcionario de turno que quiera o no conceder una licencia, la facultad discrecional debe limitarse a partes taxativas, cuando se evidencien en forma real que exista lavado de activos, que exista infiltración de grupos al margen de la ley en las empresas, no antes, y no bajo ningunos otros términos diferentes, exclusivamente bajo eso.

Desafortunadamente en el pasado por esa facultad discrecional se cancelaron una serie de licencias de funcionamiento que generan simplemente no defensa, hay que dar la oportunidad de que excluyendo esos temas que los empresarios hemos identificado, los usuarios de los seguros de seguridad privada que pagan una tasa de contribución, tengan la posibilidad para unos debidos procesos, tantos positivos como negativos; y que haya una respuesta del ente de control en forma rápida y acertada, porque desafortunadamente todavía dependemos de los trámites, de las licencias, de las renovaciones de licencias, del certificado para poder o no participar en un proceso, eso le genera a la Superintendencia distracciones en las misiones que deba realizar.

En la Superintendencia proponemos que sea un ente de control ágil, dinámico y que tenga la posibilidad de proteger y controlar el sector, también protegernos de temas que no están enmarcados dentro de la ley, como la parte de ilegalidad; desafortunadamente los proyectos que se presentan siempre son un poco restrictivos hacia el empresariado, no nos generan la posibilidad de que desarrollemos nuestras empresas, sino por el contrario cada vez son más y más las talanqueras que se le dan a nuestro sector, desafortunadamente las sanciones y las intervenciones son para las empresas legalmente constituidas, para las empresas que se hacen en un garaje y que dan la vuelta de un día para otro, no hay ningún tipo de herramienta por parte del ente de control para poderlas quitar del camino, ellos se cambian de garaje y simplemente siguen su acometida, ellos cobran por debajo de la tarifa en contra de los ingresos de nuestros vigilantes, a eso es que hay que apuntarle; a ese tipo de actividades no sanas dentro del sector que son de pocas empresas y pocos tipo de personas, pero que estigmatizan nuestro sector.

Por tal motivo el tema de intervención de sanciones creo que debe ser estudiado por partes minuciosas; a nosotros en lugar de darnos más desarrollo y más herramientas, que nos den una seguridad institucional y empresarial, aparecen temas de poder e intervención en sanciones, incluso de remoción de administradores y gerentes, lo explicó el Superintendente que se va a estudiar el tema, pero lo que nosotros pedimos es que esas sanciones no operen dentro de esta posibilidad. Es decir, cuando un gerente la embarró se tiene que ir, pero no es el ente de control el que lo va a inhabilitar por unos 5 años, porque hay unos procesos, se tendrá que afrontar o la empresa tendrá que afrontar las sanciones necesarias, los gerentes no son funcionarios públicos y no dependemos de ninguna otra actividad diferente a la comercial, por tal motivo nosotros sugerimos y pensamos que sí las sanciones ya se van, de 10 a 5, pero siguen a 5, y taxativamente las aplican cuando no se cumpla por términos; por ejemplo en la parte laboral que se incumplieron. Quiere decir que con 2 o 3 quejas laborales hay posibilidad de que se pueda remover al gerente o al administrador, eso no puede suceder dentro de organizaciones formales y constituidas. Por eso pedimos al señor Superintendente y Senadores que eso se revise muy bien, entre otras cosas que se pueda excluir definitivamente.

El tema que se habló y que va acercando a los procesos porque la posición del gremio de ANDEVIP, cuando nos presentamos en Medellín, era que se archivara el proyecto, sin embargo por sugerencias de los Senadores, el mismo Ministro, dijimos que vale la pena por un momento histórico que pueda vivir la seguridad privada para que nosotros podamos fortalecer nuestro sector. Por tal motivo dijimos, sigamos en el tema de discusión y estamos en estos momentos trabajando, celebramos que se haya llegado a un acuerdo con los ponentes del primer proyecto de la Senadora Marta Lucía Ramírez y el Representante Nicolás Uribe, para que se excluya la famosa bonificación de 150.000 pesos que de verdad ahí va a ocasionar grandes perjuicios a nuestro sector.

También celebramos que se elimine el tema del seguro obligatorio de vida, porque sabemos que eso lo hace la ARP; sin embargo no hay claridad en cuanto a los seguros del sector, a nosotros nos piden unos seguros obligatorios de responsabilidad civil extracontractual que simplemente son para meros trámite ante la Superintendencia, porque no cobija ningún tipo de riesgo en la empresas. Nosotros solicitamos que haya un seguro único de la actividad, que garantice la estabilidad de las empresas y de los usuarios en la parte contractual, que no sean tan onerosos, como están en estos momentos en esas circunstancias, menos como lo contempla el proyecto de que se suba paulatinamente hasta 2.000 salarios mínimos, sin que tenga funcionalidad. Porque estoy seguro señor Superintendente y Senadores, que a la gente le gusta pagar seguros para que sirvan, que no sean costosos y onerosos, que nos respondan; que no queden simplemente como un requisito.

Celebramos que hubo unos acuerdos importantes con los asesores y consultores, nos parece que era justo que este gran sector quedara cobijado dentro de la legislación, vimos cómo tanto asesores como consultores, como empresas que prestan el mismo servicio, llegaron a un acuerdo y eso de verdad lo celebramos y debe estar plasmado dentro de esos proceso que se están haciendo, no entendíamos por qué los habían dejado por fuera.

En cuanto al Régimen Comunitario, entendemos qué es lo que piensa decir, vamos a legalizar al vigilante de la cuadra, porque entiendo que va para eso al excluir a las propiedades horizontales porque al principio había una alerta de los edificios que se fueran a reunir y generaran su propia seguridad privada. Según nos cuenta el Superintendente, eso lo van a excluir y no es la idea, la idea es legalizar a todos esos vigilantes de cuadra que están en las ciudades, pienso que el proyecto y la propuesta puede ser interesante, pero que podemos ahí

utilizar los sistemas de cooperativa que pueden ser un poco más prácticos para eso, porque se está colocando así y pueda darle legalidad a ese punto.

En cuanto al término de licencias de funcionamiento, que ha sido uno de los puntos, el señor Superintendente nos dijo: "es que les voy a subir de 5 hasta 10"; es que el tema que nos preocupa es el hasta, porque el hasta, puede ser 5, 6 meses o un año. Vuelvo al tema, discreción del funcionario de turno, pienso que el sector, ya como lo ha dicho el mismo Presidente de la República, está apto para tener licencias de funcionamientos en forma indefinida, quitemos los hasta, no dejemos tanta discrecionalidad en el ente de control, porque eso perjudica la estabilidad de los empresarios; juguemos a que haya unas licencias indefinidas, para eso el ente de control tiene unos mecanismos de control y regulación, que permiten en cualquier momento, echar para atrás las licencias por mal funcionamiento.

Si lo tenemos, eso nos da estabilidad, y le quita a la Superintendencia la tramitología que lo tiene agobiado, hasta el punto en que todos los Superintendentes se ven de una forma u otra, cercado en el cúmulo de trámites, no hay respuestas hacia los usuarios y eso genera gran controversia dentro de los empresarios.

Por último, quiero referirme al tema del capital extranjero, pienso como lo anotó el Superintendente, ha sido el tema que mayor controversia ha suscitado; la controversia por qué se genera, por temor de unos empresarios que seguramente consideran que no están preparados para que puedan venir capitales extranjeros, que como lo dijo el Superintendente, no hacen otra cosa más que inversión, es más captación de mercados que otra circunstancia. Eso prendió las alarmas dentro del sector, eso generó la reacción de muchos empresarios, eso generó el paso de avisos en periódicos, generó asambleas en los diferentes capítulos para determinar cuál era la posición en torno al tema, por qué se dio eso, por temor, porque nuestras empresas, más del 90% de las mismas son PYMES, son empresas familiares, son empresas en las cuales el gerente y propietario son el gerente, la señora es la administradora y así sucesivamente; así se han venido desarrollando durante más de 30 años.

Realmente en el mercado si existe un 15% de empresas con estructuras administrativas grandes, realmente es poco, pero de resto el 90% son esas pequeñas y medianas industrias que dicen en qué nos podemos nosotros afectar, con la posibilidad de la inversión extranjera. Esas empresas que van en crecimiento, que pasan de Pymes a grandes empresas también nos decían sus alertas, es decir, nos preocupa que si nosotros tenemos en este momento un contrato con una multinacional, nos preocupa que si abre la inversión extranjera ese contrato, lo hagan en el exterior y nos quiten esa posibilidad de tener el contrato acá. Esos son los temores señores Senadores y Superintendente que lo entendió en su aso cuando estuvo en la parte gremial, y a los cuales nosotros debemos quitar esos temores, porque debemos tener un proyecto que no genere incertidumbre y temor alguno, que las reglas sean absolutamente claras, los procedimientos del ente de control estén establecidos de tal forma que no haya lugar a interpretaciones.

Que a mí no me pueden sancionar por decir que no tiene o no cumplió con los mayores de eficiencia, eso tan supremamente subjetivo, se ha dado. Que a nosotros no nos puedan sancionar porque el Inspector de turno consideró que una liquidación de uno de nuestros trabajadores estaba mal efectuado, nos sancionan administrativamente, nos sacan del mercado y después llega el Ministerio de la Protección Social y si también es de la sanción se da la sanción; generalmente no hay sanción, hay conciliación y hubo un mal número de la parte de los números, pero la empresa quedó sancionada. Además son sanciones de por vida, sanciones que les expiden a uno en cuantía de antecedentes, le dicen, usted hace 12 años tuvo una sanción, eso ya lo está sacando del mercado. Creo que hay unos procedimientos que deben aclararse en torno a esos temas.

¿Qué queremos nosotros? Simplemente que las condiciones de lo que se está planteando nos ayuden, le ayuden al ente de control a controlar, vigilar y desarrollar nuestro sector, pero que haya la posibilidad de que los empresarios desde todo punto de vista, tengan las reglas claras para saber en qué estamos, para que sepan de sus capitales, que se están arriesgando los de toda la vida, están protegidos. Para que sepamos que el Estado colombiano nos tiene como unos aliados y no nos tiene como un grupo al cual todos los días toca incrementarles los regímenes de controles.

Alguien nos decía de un estudio que se hizo de la parte jurídica, que nunca habían visto un sector tan regulado, aquí hay cualquier cantidad de normas, circulares, resoluciones, todos los días aparece una de turno, hay decretos, hay unas resoluciones que están demandadas en estos momentos en las cuales se atribuían unas facultades que eran del legislador, lo hacía por resolución y decreto; alguien irresponsablemente nos dijo que lo hiciéramos así mientras que pasa y mientras que lo demandan. Pero sigamos jugando así; fijémonos que eso no pueda ser. Nosotros ya somos un sector absolutamente formal que requerimos, que la regulación que tengamos, que nuestro mecanismo, nuestro estatuto de seguridad privada sea un estatuto que nos lleve a fortalecer nuestras empresas.

Por tal motivo señores Senadores, necesitamos que ustedes entiendan lo que nosotros estamos solicitando, donde se había presentado y radicado en la Comisión Segunda los comentarios sobre el proyecto 188/Senado, que es el resultado de las mesas de trabajo que se han venido realizando durante los últimos tiempos y que se concertaron en el círculo militar hace 12 días y nos gustaría que lo tuvieran en cuenta en el momento de tomar decisiones si lo van a tomar, sobre este sector tan querido para nosotros, como es el de la seguridad privada. Muchas gracias.

En el Transcurso de la sesión se hacen presentes los honorables Senadores:

Carlos Emiro Barriga

Marta Lucía Ramírez de Rincón

Alexandra Moreno Piraquive

Jesús Piñacué Achicué

Mario Barón Olarte

Manuel Enríquez Rosero

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda

Cecilia López Montaño.

El Señor Presidente Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Manifiesta, con el Senador Barriga, Mario Barón, la Senadora Marta Lucía, la Senadora Alexandra Moreno Piraquive, el Senador Jesús Piñacué, la Senadora Luzelena Restrepo, estamos verificando quórum decisorio. Por lo tanto le pregunto a la Comisión si están

de acuerdo con el orden del día que les ha presentado en sus curules la Secretaría General. Está de acuerdo la Comisión con el orden del día presentado.

El Señor Secretario informa:

Ha sido aprobado el Orden del Día.

El señor Presidente Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Informa que en el punto 4 del Orden del día de hoy está una ponencia que radicaron los Comisionados que en su momento se designó por parte de la mesa Directiva, para el ascenso al Grado de Mayor General del Coronel de la Policía Nacional Luis Herlindo Mendieta Ovalle, tiene la ponencia favorable de la mayoría de los Miembros de la Comisión. Por lo tanto, en el entendido que los otros no han aparecido y hay quórum decisorio, le pregunto a la Comisión si acata esa ponencia de ascenso del Coronel Luis Herlindo Mendieta Ovalle, para el Grado de Mayor General de ese Coronel con el fin de llevarlo a la Plenaria el día de hoy. Lo acepta la Comisión.

El Señor Secretario:

Informa a la Presidencia que sí ha sido aceptado el informe de ponencia.

El señor Presidente Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, manifiesta:

Informo a la Secretaría que ha sido aprobado el Orden del Día, aprobado el Ascenso del Coronel Mendieta a General. Continuamos con las intervenciones

Interviene Francisco Durán Casas, de la Junta de Seguridad Privada de Fenalco:

Gracias, estoy vinculado a ALFA, seguridad privada, llevo en el negocio de la seguridad privada muchos años, también el tema de la seguridad y defensa nacional propios de ésta Comisión. Le agradezco de manera especial a nombre de muchos empresarios, a los Honorables Senadores, a los que además todavía permanecen en el recinto, esta oportunidad para escucharnos. Creo que está dicho lo esencial honorable Senador, está dicho y bien recalcado el ánimo del sector, sobre todo los ejercicios que hicimos en el pasado para concertar los textos. En este tema llevamos mucho tiempo, es un sector que crece a velocidades, es un sector dinámico, con muchos retos hacia el futuro.

Insisto a los honorables Senadores que permanecen, que el ejercicio de concertación se viene practicando desde hace muchos meses. Dentro de estas reuniones que hicimos a nivel gremial, me correspondió particularmente referirme al tema de la inversión extranjera, porque indudablemente ese ha sido el tema que más ha generado en los asociados, en las personas que ejercemos esta actividad, como bien lo explicó Jaime Higuera, temor, este es el punto que generó en un momento dado la mayor cantidad de tensiones, aprovecho para hablar más de lo positivo que de lo negativo, esta oportunidad para decir que esas tensiones están eliminadas, están superadas con un grupo de empresarios al cual pertenezco quisimos adoptar una posición lo más conciliatoria entre los empresarios que sentían fuertemente ese temor, pero también de respaldo o de comprensión a las empresas extrajeras que existen en Colombia.

La inversión extranjera en el sector existe desde hace muchos años; en estos 10 años de funcionamiento que lleva la Superintendencia, hay empresas extranjeras que vienen ejerciendo su actividad cien por ciento de acuerdo a la reglamentación, a las leyes y de acuerdo a todas las normas que nos rigen en el sector. Indudablemente ahí no se puede uno equivocar, debe ser motivo de orgullo para el país saber que empresas como Security, el Grupo Eulen, las empresas españolas, como G4S, anteriormente conocida como Guaque, Gutenfin y otras que no viene al caso mencionar, que estén en Colombia y están desde hace 30 años es un motivo de orgullo, quiere decir que no somos parias a nivel internacional.

Nuevamente el temor de los que sentían que esto iba a arrasar con un grupo importante de empresas, especialmente Pymes, lo hemos superado en acuerdos en los siguientes puntos: 1. En que va a quedar claro tanto en el proyecto de ley como en la reglamentación posterior que se dé después por parte del ejecutivo que no se van a presentar posiciones dominantes, ahí quisimos copiar bastante el esquema que tiene el sector bancario, que existe alguna norma que tácitamente expresa que a nivel de grupos financieros, ningún grupo puede concentrar más del 20 o 25%.

En la vigilancia estamos muy lejos de que ningún grupo, ninguna empresa llegue a concentrar esos niveles, me atrevo sin conocerlo a todo detalle si en el sector nuestro no hay ningún grupo que concentre más del 4 o 5% del mercado en este sector. Entonces un primer punto de acuerdo fue manifestar que a las empresas que ya llevan muchos años, son más de 10 o 12 que es el tiempo que lleva la superintendencia; las empresas que llevan 20 y 3 años que pertenecen a inversionistas extranjeros, tienen ya unos derechos adquiridos que hay que respetarlos.

Un segundo punto, garantizar en la ley misma o en la reglamentación que no va a haber posición dominante por ningún lado, que también se van a crear o dar todas las condiciones para que por el lado de la demanda se creen también a través de los distintos sectores que componen este mercado, el residencial, industrial, el del Estado, etc. todas las previsiones para que ahí también se garantice la no supremacía, la no posición dominante de alguno de los sectores.

Creo que esos son los puntos que nos acercaron, nuevamente me atrevo a decirlo así, que el punto está totalmente conciliado y que en estos momentos no hay ninguna tensión, por lo que el término de inversión extranjera significa dentro del mismo proyecto de ley. Gracias.

El señor Presidente, Manuel Ramiro Velásquez:

Informa, voy a hacer una relación de algunos de los registros de delegados aquí presentes, para que con la Secretaría General se inscriban como se hizo en Medellín, después dar lugar a la intervención de algunos integrantes, no solamente Andevip, Fenalco, sino individualmente del BASC y las otras entidades que ustedes consideren pertinentes.

Tenemos registrados a Mauricio Sánchez de Guniveral; Carlos Arturo García de Platinum; Carlos Eduardo Farfán BASC; Carlos Guillermo Martínez, Asesor en Seguridad de la Fábrica de Licores de Antioquia; José Villamil, Vigilancia Santafereña; Felipe Orrego, Vigilancia Santafereña; Carlos Eduardo López, Grupo Honor; Rodrigo Serna, Inversiones de Seguridad; Germán Eduardo del Río; Luís Santos Bermúdez y Luz Cristina Páez; Ana Cristina Moreno del BASC Antioquia; Diego Fernando Restrepo, Presidente Junta Andevip en Antioquia; Carlos Eduardo Vanegas, Director General de Zona Segura, Isabel Cristina Rang, Néstor Enrique Sandoval Cifuentes; Guillermo Botero de Fenalco; Claudia Avendaño, Gerente Sectorial de Fenalco; Rafael Flores, Director de Ascovip; José Antonio Aguilera,

Covicer y Jorge Enrique Saldarriaga, Seguridad Atlas; Ricardo Quíseno, Escuela de Capacitación Ranger; Consuelo Guevarse, Iván Pinzón, Grupo Eulen Seguridad; Gratiniano Casas, Protevis Ltda; Luis Fernando García y Seguridad Atlas; Copevian, Honorio Álvarez Luís Guillermo, Guillermo Marín; Gabriel del Río, Germán Duarte, Juan Carlos Giraldo, Rodolfo Restrepo, Abelardo Flores, Willamar Rodríguez; Alpina Francisco Durán; Pasaporte Ferdinan Sobaramanian; Jocinte Raúl Muriel, Seguridad Atlas; Ricardo Felipe Quintero, Andevip; Alejandro Arango; Juan Carlos Giraldo; Janeth Milena Pacheco, Andrés Rodríguez, Aura Catalina. Andevip, Jorge Muriel, José Saavedra, Miguel Ángel Díaz, Jairo Mantilla, Mauricio Sánchez; Senón Mora; Cristina Santos; Oswaldo Parada; Evaristo Rodríguez; Balcones de Vizcaya, Jorge Eduardo Rojas; Lonja de Propiedad Raíz, Presidente María Isabel Silva; Miguel Bustos, Director Ejecutivo; Cesar Armando Rodríguez, seguridad RAM, Carlos Sarmiento, Teniente Coronel de Encace Ltda., Luis Alfredo Alarcón de Cuidar; RIZ, José Leonardo Gallego, Luis Guillermo Garzón, periodistas de la Asociación Colombiana de Petróleo; Adriana Pedraza, Bincs Alberto Arciniegas; Celar, Alejandro Arango; Colsegurity, Andrés Marulanda; Seguridad de Occidente, Carlos Felipe Molinares; Edgar Rubio de Sopovit; ALFA Seguridad, Francisco Durán; Gabriel Barrera de Academia Andes; Celar, Juan Carlos Giraldo; Teleguardia, Juan Guillermo Vásquez; Armony International, Juan Manuel Barriga; Covisoscial, Francisco Gómez; Siete 24 Julio Molano; Proseguir, Luis Enrique de la Jara; Maribel Cantalo; Grupo Atlas, Luis Fernando García; Telesentinel, Luis Eduardo Gaviria; Segurity Schocs, María Luisa Gaviria; Mauricio Gutiérrez; Sandra Carvajal; Jorge González, Stella Lloreda de Protecto; Fernando Fajardo Andevip, Carolina Suárez, Iván Castro, Alejandro Arango, Jorge Berrío Dimarco; Sandra Carvajal, Alberto Arciniegas, Edgar Rubio, Juan Carlos Tovar, Germán Perilla, Seguridad Concor Andina; Miguel Díaz, Jorge Ariel Palacios, Gabriel Berrío; Mauricio Cardona; Iván Castro; SEVIC, Cristina Leonidas Aponte, Cristian Pulgarín; Couseguridad, Jesús Hernández; Guardianes, Rodrigo Estupiñán; Adriana Ordóñez; Servinconfor, René Mora; Viginorte, David Salcedo; Covisur, Rafael Flores, Luis Alejandro Padilla, Jorge Saldarriaga, José Antonio Aguilera, Nepomuceno Costa Cara; Coviseguridad, Diomedes Carranza; Germán Duarte; Carrefour, William Paredes; Homecenter, Alejandro Rodríguez; Cafam, Luis Torres, Plaza de las Américas, Alejandro Zoracipa; Almacenes Éxito, Guillermo Urrego; Unicentro, Ernesto Condía; Centro Santafé, William Vega; Olímpica, Oscar Vega y Jairo Quintero; Carrefour, Néstor Pachón; ANZA, Jorge Enríquez González; el Pentágono, Pedro Luís Jiménez; el Cóndor Alex Valenciano Perdomo, etc.

Los presentes que no puedan intervenir tienen toda la autorización de escribir lo que consideren pertinente durante todo el proceso, para que nos retroalimentemos, porque hoy salen unas ideas y mañana salen otras, todo es muy beneficioso.

La Secretaría nos dice quiénes están inscritos además de los que tengo, para que tengan la bondad de ir anotándose en la Secretaría.

Interviene el señor Superintendente de Seguridad y Vigilancia Privada. Sobre la intervención que hizo el doctor Jaime Higuera, recojo de manera positiva ese ambiente que hay en el gremio de Andevip, en el sentido que sigamos adelante con la concertación, con el trámite de esta iniciativa Legislativa, sobre los dos grandes escenarios que plantea el proyecto, esquemas de autoprotección y las organizaciones de vigilancia privada, entendía como los servicios tercerizados, el tema es semántica pero también de pedagogía, por qué. Porque en los esquemas de autoprotección que establece el proyecto, redefinen las organizaciones de seguridad privada, como lo que conocemos como departamentos de seguridad. El espíritu es el mismo, en el sentido que estos departamentos de seguridad son mecanismos de autoprotección para las empresas que necesiten tener algunas medidas de autogestión para protegerse.

En materia de seguridad, se va hacia el otro lado que son las organizaciones de vigilancia privada, que son las OVP, las llamadas a tercerizar estos servicios, lo que hoy conocemos como empresas. Cooperativas, personas jurídicas que tienen la posibilidad de prestar estos servicios de vigilancia y seguridad privada. Como ustedes bien saben, el proyecto establece la prohibición de conformar departamentos de seguridad para personas naturales, precisamente por los riesgos que en el pasado se concretaron personas y grupos armados al margen de la ley tenían estos departamentos de seguridad autorizados. Lo que nosotros queremos es seguir depurando este tema y que en la nueva legislación queden los esquemas de autoprotección inscritos solo para personas jurídicas, por eso lo llamamos las OSP, o las Organizaciones de Seguridad Privada.

Aprovecho para dar un saludo especial al Senador Jesús Piñacué, la Senadora Alexandra Moreno, Marta Lucía Ramírez, al Senador Mario Barón, el Senador Carlos Barriga. Sobre el tema de los seguros onerosos, pienso que eso lo podemos revisar, en el sentido que haya una proporcionalidad entre el capital mínimo para entrar al sector de los montos de los seguros que se establecen para la actividad, debe haber una proporcionalidad para que esos seguros realmente no sean tan onerosos. Hay un tema que no incluí en la presentación que fue un pedido de los gremios, estamos avanzando de manera positiva en ese tema, en el sentido de colocar la relación hombre-arma, para los servicios de vigilancia, en un arma por un vigilante nómina; hoy tenemos la relación uno a tres, un arma por cada puesto de vigilancia compuesto por 3 vigilantes. Nosotros hemos decidido dar el paso atendiendo estas angustias gremiales, sobre todo en el tema de atender rápidamente a sus clientes, en el sentido de tener la relación un arma por cada vigilante en nómina.

Sobre el tema de inversión extranjera, reitero precisamente las angustias que han manifestado los empresarios sobre este tema, es ese el tema de mercado. Doctor Miguel Ángel Díaz, Jairo Mantilla Saavedra que son personas que han venido estructurando esta serie de iniciativas, en el sentido de mirar cómo protegemos al empresario nacional, ellos mismos nos han dicho la clave para solucionar este tema, que es el tema del mercado. Tuve la oportunidad de expresarles a ellos el lunes en el despacho, cuál sería la idea, ayer lo discutimos con Jaime Higuera y la Junta Nacional de Andevip, cómo podría ser esta solución. Nosotros pensamos en una regulación de mercado, demanda, con unos porcentajes techos en los sectores que contratan los servicios de vigilancia. Para evitar la angustia de ustedes, que se configure monopolios y posibles abusos de la posición dominante, entendida esta como la capacidad de un agente para determinar las condiciones de mercado, sea precio o cuanto se produce, precisamente ahí está la solución.

Reiterando una vez más, ya hay un antecedente positivo en la Ley 1122 del sector salud que establece unos porcentajes de participación de las IPS, que reglamenta todo lo concerniente al abuso de la posición dominante. El segundo argumento que nos va a permitir regular estos porcentajes techos de participación por sectores que contratan vigilancia: sector público, residencial, comercial, sector servicios, sector industrial, es precisamente el precio de los servicios de vigilancia, de estar regulados por el gobierno si se configuran los monopolios, es muy difícil que una firma pueda determinar los precios, porque los precios están regulados por el gobierno a través de un decreto, es el Decreto 4950 que establece esa tarifa mínima.

Para concluir sobre el tema, pensaríamos que el avance debe ser en esa dirección, reiterando una vez más que en el sector público como demandante de seguridad privada por cuantía, podemos establecer un trato preferencial como lo propone el proyecto de la Senadora Marta Lucía Ramírez, para los nacionales que tienen un empate técnico con las otras firmas de tener una preferencia sobre la firma nacional, o irnos más allá y poder pensar en una exclusión en el tema del sector público, que ha sido una de las angustias de los empresarios de este sector.

Senadores, estas son en términos generales las primeras respuestas a la intervención del Doctor Jaime como del doctor Francisco que representan en estos momentos a Andevip y Fenalco. Gracias.

Moción de orden de la Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Gracias, para un asunto puntual, mis asesores jurídicos insisten que aunque en estos momentos se está adelantando un foro aquí en la Comisión, he radicado un impedimento de solicitud que tramité, mi familia tiene vínculos con el sector y para poderme retirar de la sesión. Para que usted presidente coloque en consideración el impedimento que he radicado, mis asesores me insisten en que lo tramite así sea un foro y me retiraré de la sesión cuando se apruebe.

El Señor Presidente, Senador Manuel Ramiro Velásquez:

Informa que en la Secretaría está, le anuncié a la honorable Senadora que cuando estemos en el trámite oficial, ha lugar al impedimento, pero si usted se quiere curar en salud ante esta cacería de brujas que hay en este país, es mejor que se haga de una vez. Solicito al Secretario leer el impedimento.

El Secretario Felipe Ortiz: da lectura a la

Proposición:

De acuerdo con el artículo 182 de la Constitución Política, y con los artículos 287, 291, 292 y 293, del reglamento del Congreso; Ley 5ª de 1992, me permito poner en consideración de la Comisión Segunda del Senado de la República, el impedimento que tengo, para conocer y participar en la discusión y votación de los proyectos de Ley 285/2008 Senado *"por la cual se crea el Estatuto de Seguridad Privada y se regula la prestación de este servicio por parte de particulares",* 161 de 2008 Senado, *"por la cual se dictan disposiciones relativas a la vigilancia y seguridad privada en Colombia"*, acumulado al 188 de 2008 Senado, *"por medio de la cual se regula el sector de la vigilancia y seguridad privada en Colombia",* y el 231 de 2008, *"por medio de la cual se actualizan los registros de las armas de fuego y se dictan otras disposiciones"*.

Por considerar que las anteriores iniciativas Legislativas, tienen relación directa con las actividades económicas de mi familia. Así mismo, dejo constancia que una vez fui notificada de la ponencia para dichos proyectos de ley, renuncié a ser ponente mediante oficio radicado en la Secretaría de ésta Comisión. De los honorables Senadores, Alexandra Moreno Piraquive, Senadora de la República.

Me permito aclarar Señor Presidente que se trata de dos proyectos, uno acumulado y el otro que sería el de armas de fuego.

El señor Presidente:

Somete a consideración de los Senadores la proposición de impedimento presentada por la Senadora Alexandra Moreno, aprueba la Comisión.

El señor Secretario:

Informa a la Presidencia que ha sido aprobado el impedimento.

Toma la palabra el Señor Representante del BASC Nacional, doctor Carlos Eduardo Farfán:

Muchas gracias Senador Manuel Ramiro Velásquez por permitirnos estar aquí en el recinto de la Comisión Segunda presentando una gran preocupación que nos asiste fundamentalmente por la inclusión y aquí tiene el Proyecto de ley 285 respecto de la asociación que hoy dirigimos en Colombia, fundamentalmente es la inclusión de el concepto de BASC dentro de las actividades que van a estar sometidas a vigilancia por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, BASC es una alianza empresarial para un comercio seguro creado hace 12 años con el apoyo del Gobierno Nacional, con el apoyo de organizaciones aduaneras internacionales y particularmente con el apoyo decidido en ese momento de la Senadora Marta Lucía Ramírez cuando se desempeñaba como Ministra de Comercio Exterior, que atendiendo a la preocupación que tenía el empresario colombiano exportador, al ver que sus mercancías de exportación tenían grandes dificultades para ingresar al mercado internacional, logró con una muy buena gestión el apoyo de la Aduana de los Estados Unidos para que se hiciera presente en la ciudad de Cartagena en 1996 y 1997 el Comisionado de Aduanas de los Estados Unidos para apoyar una iniciativa de esta misma organización de la Aduana de los Estados Unidos que pretendía a través de la confiabilidad de los procesos que desarrollan los exportadores lograr un acceso fácil y ágil al mercado internacional, después de 12 años de trasegar con esta importante iniciativa, la cual usted honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez también ha sido testigo y nos ha venido apoyando en estos 12 años, hemos logrado facilitar el ingreso de las mercancías de los exportadores colombianos, no solamente a los Estados Unidos sino también a Europa, a Centro América y a varios Países de Sur América, a través de establecimientos de convenios y acuerdos que nos han permitido minimizar costos.

Ser más ágiles y por tanto hacer que los productos colombianos sean competitivos en el mercado internacional, esto lo hemos logrado a través de la creación de unos estándares, de validar unos estándares que deben cumplir las compañías colombianas. Este modelo ha sido tan exitoso que hoy se replica en 14 países desde Norte América hasta la Patagonia en Argentina, BASC no desarrolla actividades de seguridad en forma exclusiva, BASC como alianza empresarial, lo que hace es garantizar que los empresarios estén cumpliendo una

serie de requisitos fundamentalmente en materia aduanera, recientemente hace un par de años la Organización Mundial de Aduanas ha creado una figura que se llama el operador económico autorizado, figura que empieza a regir a partir del 1º de enero de 2010 y que la entidad que la va a vigilar va a ser la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, este operador económico autorizado no es otra cosa que un ente actor del comercio internacional que cumple unos requisitos que hoy la Organización Mundial de Aduanas ha establecido para garantizar que esas cargas de exportación vayan de una manera razonablemente aseguradas y al mencionar razonablemente aseguradas no solamente hablamos de seguridad, hablamos de cumplimiento de requisitos aduaneros, por eso nos preocupa la inclusión de el articulado, especialmente el artículo 64 y 65 de este proyecto de ley 285, en el cual se quiere que todos los auditores que hacen los procesos de calificación de estas empresas estén regulados y sometidos a control por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, pero además no solo los auditores, sino también los capítulos BASC que se han creado por los empresarios como entidades sin fines de lucro, entidades que no buscan otra cosa que facilitar el comercio por encima del concepto de seguridad, por eso nos preocupa repito la inclusión en este articulado, nosotros no prestamos servicios de seguridad, no prestamos servicios de protección, nosotros validamos la cadena de un exportador, para que ese importador en destino esté tranquilo que las mercancías que van dentro de ese contenedor, estén razonablemente protegidas en cuanto a cumplimiento de requisitos particularmente aduaneros, en ese orden de ideas el proyecto de ley resulta ser muy nocivo particularmente en estos artículos 64 y 65, no nos vemos enmarcados en ninguna otra parte de los articulados del proyecto de ley, ni como auditorias de seguridad, porque vale decir que a partir de octubre del año 2008 recientemente la BASC adopta los requisitos de la Aduana de los Estados Unidos en materia de cumplimiento para que esos exportadores que hoy exportan a los Estados Unidos puedan tener un acceso fácil al mercado internacional, igualmente no solamente con los Estados Unidos, hemos logrado incluir dentro de varios articulados de los tratados de libre comercio, el que las compañías que estén cumpliendo estos requisitos aduaneros y que sean certificadas por BASC tengan un acceso preferente al mercado internacional, si este proyecto pasa con este par de artículos que menciono, pues difícilmente podremos seguir cumpliendo nuestra labor particularmente en Colombia, dado que esto generaría un incremento de los costos a esas 900 compañías que hoy participan de esta iniciativa, iniciativa que lo que busca es reducir costos por supuesto, iniciativa que busca facilitar los procesos de exportación de las compañías, en igual forma todo este trasegar a lo largo de los 12 años le ha valido también a la autoridad para que a través del proceso que nosotros realizamos puedan validar unos perfiles de riesgo y su gestión de control, tenemos un estrecho trabajo con la Policía Antinarcóticos de Colombia, que le ha permitido reorientar sus esfuerzos y recursos para hacer que los perfiles de riesgo de las compañías desde el punto de vista de control y a la Aduana misma le permita ser más eficientes en su labor de control, de tal suerte Señor Presidente de la Comisión Segunda Honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez y demás miembros de la Comisión hacemos un pedido específico para que se retire del articulado los conceptos de BASC, no estamos en contra de los demás conceptos que se mencionan allí, respecto de la seguridad, al contrario los vemos con muy buenos ojos y particularmente encontramos que son positivos para la gestión de seguridad, pero encontramos que la inclusión del concepto BASC realmente va a resultar muy perjudicial para nosotros, sin querer hablar también de competencias como las que se hablan allí en el orden de calidad, que nada tiene que ver con la seguridad, entonces Señor Presidente le agradecemos esta oportunidad que nos ha dado, hemos querido ser muy puntuales en este pedido y hacemos un llamado a los miembros de la comisión, para que en el momento de la aprobación de este proyecto y los que vengan se tenga en cuenta la consideración que hoy presentamos, muchas gracias Señor Presidente.

Toma la palabra el doctor José Saavedra de Fenalco:

Señor Presidente Comisión Segunda, señoras Senadoras y Senadores de la Comisión, Señores Militares, Presidente de los Gremios, colegas.

De allá de una región de la Costa de donde yo provengo, un pueblito que se llama Sabana Larga que muy bien conoce al Senador Mario Barón, me enseñaron que hoy 13 de mayo de los cielos bajo la Virgen María, esa gran Virgen a la cual le quiero pedir que a todos nosotros los empresarios nos pongan las palabras precisas para poder traer lo que nuestras mentes nos señalan y enseñarle a este Congreso, a esta Comisión, a esta Superintendencia cuáles son los problemas que nos están agobiando, lo primero sería felicitar al Gobierno y también por supuesto a la Superintendencia, porque nos sentimos un gremio oído, nos sentimos un gremio tenido en cuenta y sentimos que tenemos la posibilidad de entrar a nutrir lo que será la ley que rija el futuro de nuestras familias, porque bien ya lo decía el Doctor Jaime Higuera, estas son empresas familiares generadoras de empleo directo, dicho esto, lo primero sería referirnos al artículo 3º donde desaparece, que nosotros somos unas empresas de medio y no de resultado, de tal manera que al desaparecer "que somos de medio y no de resultado", lo que sostiene la Corte Suprema en diferentes doctrinas y sentencias, nos ponen a responder solidariamente por los bienes y enseres de nuestros clientes y la de ver el gran problema cuando nosotros estamos en bancos o estamos en cadenas de custodia de grandes valores, entonces es importante Señor Superintendente, Señor Senador, que dentro del título de este proyecto se incluya de manera inexorable que nuestro gremio y nuestra actividad es de medio y no de resultado.

En cuanto al tema de la expedición de licencias creo que es importante seguir ahondando, es cierto que en nuestras juntas directivas nos está vedado a hacer proyecciones a largo plazo, nos está vedado construir nuestros ejecutivos académicamente para que atiendan nuestras compañías a largo plazo, nos está vedado entrar al sistema financiero de Colombia, en créditos a largo plazo, todo relacionado con la licencia de funcionamiento, entonces es bien importante que se entienda que la madurez que nosotros hemos adquirido en este proceso nos permita que nuestra licencia sea mucho más amplia, pero que además se construya dentro de este proceso unas leyes transitorias que nos permitan pensar, a las compañías que hoy tenemos licencia de funcionamiento vigente que estas, una vez la ley sea creada, quedan vigentes el tiempo por el cual se cree en la nueva ley.

En materia de denuncias e investigaciones este es el cotidiano, el quehacer diario, el día a día de nues-

tras compañías, existe establecido en el reglamento qué debe hacer la Superintendencia cuando llega un anónimo o cuando llega una queja, simplemente actúa de manera emotiva y sin reflexión alguna, solicitándonos siempre los mismos documentos, de tal manera que nosotros queremos pedir que de una manera juiciosa se incluya dentro de esta ley algunos requisitos mínimos que deba llenar el denunciante, por lo menos que este tenga una personería probada en el asunto y que exista también, por supuesto, una ratificación como en el proceso penal mínimo dentro de las 72 horas siguientes, porque allí miren lo que ocurre, se perdió un computador portátil del baúl de un vehículo en el parqueadero de un conjunto residencial, inmediatamente va una queja a la Superintendencia, queja que entre otras cosas vale la pena agregar, el cliente pone a la Superintendencia como mecanismo de presión al empresario para que actuemos como compañía de seguro y no como compañía de vigilancia y no porque estemos fallando en los aspectos esenciales del contrato que vincula la prestación del servicio, la Superintendencia inmediatamente actúa, nos hace una visita y nos solicita una serie de documentos, casi que están captados los unos con los otros, pero a los dos días el computador apareció, porque el señor se acordó que lo había dejado donde la suegra y la investigación se ha seguido adelantando y ahí vale la pena agregar algo bien importante, el primer documento que nos pide la Superintendencia en la visita es la credencial del guarda, ¿Por qué?, pensamos nosotros de pronto no sanamente que la Superintendencia consideraría que ahí puede encontrar el talón de Aquiles en nosotros, porque de verdad que es un talón de Aquiles el que nosotros a 195.000 padres de familia les tengamos unas credenciales vigentes en una Superintendencia que hasta ayer era paquidérmica, entonces también queríamos pedir que dentro de esta ley se incluya que las credenciales a los guardas se expidan a igual y semejanza como a todo aquel profesional que requiera de una credencial para actuar dentro de su actividad, es decir, como los abogados, los ingenieros y los médicos, se les expida una credencial por una sola vez y exista un mecanismo para podérsela revocar y no que año a año, a nosotros nos obligan a estar buscando la renovación de estas credenciales sin mirar lo dificultoso, por ejemplo, de la geografía colombiana, nosotros así como tenemos hombres aquí en Bogotá y en Choachí, también los tenemos en Barahona, en Magangué y en Lorita y cómo hacemos para que esos documentos nos estén llegando cada año y cuando nos llegue la visita de la Superintendencia nos encuentren a todos nuestros muchachos con la credencial vigente, entonces eso es del común diario de nuestras compañías.

En el tema de Indumil quisiéramos que se ventilara la posibilidad de que el concepto previo que deba emitir la Superintendencia desaparezca, porque realmente es inocuo, no es ninguno el papel efectivo que pueda jugar este concepto y por el contrario entraba el desarrollo de nuestra actividad entendiéndose que las armas para las compañías de vigilancia son nuestras herramientas de trabajo, el tractor para el agricultor y nosotros para comprar esos tractores tenemos una serie de inconvenientes, a veces pasan hasta años enteros durmiendo el sueño eterno nuestra solicitud ante la Superintendencia; sin embargo hemos visto el dinamismo, hemos visto la efectividad, que hoy la industria militar ha puesto para que nosotros podamos acceder a esas armas, allí el Coronel Hani tiene un grupo de personas y de profesionales que vienen haciendo la tarea de manera juiciosa y si se tratara exclusivamente de mirar si la compañía que quiere comprar armas es una compañía seria, legalmente establecida y con licencia vigente, eso nos puede conseguir simplemente conectar a la página Web de la Superintendencia, de tal manera que nosotros quisiéramos pedir que ese documento que aparece allí en el trámite normal nuestro, desaparecía.

En el tema del manejo de la imposición de sanciones, aparece de pronto un artículo allí que nos ha dejado preocupados casi que somnolientos a todos cuando dice, que aquella resolución que niegue las pruebas solamente admite el recurso de reposición, sabiendo los que manejan el derecho, los que manejamos el derecho que el recurso de reposición, solo se puede imponer frente al mismo funcionario y ya difícil que será que el funcionario que me negó las pruebas que es la excelencia del derecho donde se puede controvertir quien tiene o no la razón, solo tengo un recurso de reposición, eso que es bien preocupante para nosotros como sector de la vigilancia y la seguridad privada.

¿Cómo actuamos las compañías de vigilancia?, nosotros no fabricamos elementos, prestamos servicios, y este servicio lo prestamos a través del recurso humano, y el recurso humano con el que nosotros contamos no son italianos, rusos, ni americanos, no, son los mismos colombianos los que nos da la tierra, ese colombiano por más preparaciones y cursos que permanentemente estamos dando, porque vale recordar que nuestros guardas deben cada año revalidar su preparación académica es el generador de la conducta contraventora por su mera liberalidad; sin embargo la sanción va directamente al empresario, que nada tuvo que ver en la realización del hecho, en que el guarda se tomara unos tragos y de manera libre y espontánea sacara el carro del cliente y lo estrellara y la sanción viene para el empresario, de tal manera que se debe incluir también dentro de este proyecto un acápite de sanciones para el generador de la conducta transgresora y no simplemente sobre el empresario, porque lo que encontramos es que ese guarda que cometió ese hecho y que no tiene ninguna sanción, a los 8 días está trabajando en otra compañía y seguramente cometiendo actos peores a este que hizo que una compañía fuera sancionada.

Tenemos otra gran espada de Damocles Señor Superintendente, pero supongo que esto quedará grabado y anuncio que Andevip entregará luego un documento que contiene de manera juiciosa todo lo que vamos exponiendo.

El señor Presidente Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Discúlpeme un segundito doctor Saavedra, en verdad tuvo que salir un segundito el Superintendente, pero a lugar a lo que decíamos ahora, no solamente queda grabado, no solamente queda en el acta que aquí la Secretaría diligenciará para consulta de quienes lo consideren pertinente sino repetimos, no solamente los gremios como tal, sino las empresas cuando hay algunas dudas, pueden enviarnos a través de la Secretaría General de la Comisión todas las inquietudes que consideren pertinentes para dichos efectos, lo que usted esta enunciando lo recibimos en su momento cuando usted considere.

Continúa el doctor José Saavedra de Fenalco:

Extrañamente o porque esta es una ley que es un poco retrógrada y arcaica, encontramos que aquí el silencio administrativo opera de manear negativa, es decir, que las negligencias del funcionario se premian negando la

solicitud del empresario, hoy cuando hay un régimen tributario que nos impone a nosotros unos tributos importantes por el orden de los 7.000 millones anuales, nosotros consideramos que la actividad del funcionario debe ser propositiva, una actividad permanente a desarrollar y a contestar las decisiones del empresario, de tal manera que este silencio administrativo, negativo, debe pasar a silencio administrativo positivo, tal como se contempla en la legislación penal, que cuando una persona es detenida y dentro de los términos de ley no le es resuelta su situación jurídica, entonces la situación le es resuelta a favor del detenido, así que nosotros queremos que se estudie la seria posibilidad que dentro del contenido de esta ley quede un silencio administrativo positivo y al que se sancione sea el funcionario por su no actividad.

También encontramos extrañamente que dentro del texto de ninguno de los tres proyectos no aparece el caso fortuito, ni la fuerza mayor, nosotros somos los hombres robot, los hombres computadores, los que nunca se nos podrá aplicar ni el caso fortuito, ni la fuerza mayor sino que hay que cumplir de manera taxativa, religiosa y juiciosa, lo que dice la ley, de tal manera que es bien importante que este proyecto de ley recoja el caso fortuito y la fuerza mayor.

En cuanto al proyecto de ley presentado por la honorable Senadora Ramírez y el doctor Uribe, ahí aparecen dos artículos que realmente nos tienen inquietos, el primero es, una bonificación de 150.000 pesos por guarda mensual, la tarifa nuestra está regulada y dice la regulación, cómo se debe discriminar exactamente cada peso que entre de la tarifa que nosotros cobramos, de tal manera que no encontraríamos de dónde sacar nosotros los $150.000 pesos que multiplicados por 1.000 hombres serían 150 millones mensuales esto es para una empresa pequeña, estamos hablando de una gran suma de 1.500 billones a los 10 meses que eso no lo entrega la utilidad, y si se lo cargamos a la tarifa no podemos olvidar que el mundo y Colombia se debaten en un estado de recesión económica, que al contrario debemos es impulsar a salir de él.

El otro artículo doctora Ramírez es el tema que allí se propone de quien viene prestando el servicio de vigilancia y seguridad privada de manera ilegal, lo que podríamos denominar pirata, nos dan 30 días para legalizarlo, la sanción para quien no ha cumplido la ley, la sanción para quien no ha pagado parafiscales, la sanción para quien no paga nómina es legalizarlo en 30 días, será acaso que nosotros con esa malicia indígena, cogemos los uniformes viejos y unas camisas y creamos 5 o 6 empresas piratas cada uno y en 30 días duplicamos de 623 a tres mil y pico de empresas en el país, ahí hubo un tema que me apasiona, pero que está en manos de algunas de las personas que me van a suceder, pero yo no puedo pararme de este puesto sin tocarlo y se trata justamente de la inversión extranjera, dicen que proponer la inversión extranjera en el sector de la vigilancia surtió el efecto que durante 40 años nunca se había dado y fue unir al sector, por eso yo no entiendo las palabras del doctor Durán, cuando dijo que ya las empresas lo arreglamos y lo firmamos, eso no es cierto, de ninguna manera, me da mucha pena con usted doctor Durán, pero ya escuchara a las personas que me van a suceder, si consideramos que se deben quedar en los grupos de estudio, si consideramos que la inversión extranjera como los vinos finos requieren de un proceso lento de maduración, porque mire usted, parecería contradictorio o tozudo que unos colombianos de un país tercermundista en vía de desarrollo, digamos que no queremos inversión extranjera, eso sería de locos, por supuesto que la inversión extranjera en un país como el nuestro sería muy beneficioso, pero si lo miráramos en el campo de los hidrocarburos, en el campo de la minería, que esa inversión daría el despertar y el desarrollo de esa actividad, pero miren ustedes, por buena que sea la inversión extranjera en el campo de la vigilancia no se creará un solo empleo nuevo, nunca, un solo empleo nuevo porque el mercado está allí demarcado, por el contrario es posible que se contraiga el mercado laboral, porque seguramente ellos vendrán proponiendo medios tecnológicos en vez del sector humano que es lo que nosotros tenemos hoy día, pero ya dije que nuestra tarifa está regulada, siempre deberemos cobrar los mismo y lo esnobista que somos los colombianos, qué ocurriría si a mí me ponen una camisa española, una suiza y una de Arturo Calle que todas valen lo mismo, yo creo que el pobre hombre de Arturo Calle en menos de dos meses tendría que cerrar sus bodegas y mandar toda la gente a la calle, y nosotros poniéndonos camisas suizas y camisas españolas, con plata que entonces se iría a Panamá, a Suiza y a España, esa es otra cosa que hay que mirar, cada vez que hablamos de inversión extranjera, uno se transporta a los euros y se transporta a los dólares, pero será que hemos pensado en los bolívares, será que hemos pensado que el gobierno nacional impidió la venta de una universidad donde hay son lapiceros, tableros y cuadernos, aquí lo que hay son armas y medios tecnológicos, ¿Qué ocurriría si eso pasara? si nosotros con nuestras compañías de vigilancia somos amos, dueños y señores, de todas las entidades donde se guardan las informaciones más valiosas de un país, diga usted, el Invima, quedaría uno más nervioso que los invitaran ahora a un asado de cerdo en la casa de un mexicano, nos pondríamos nerviosos, esas son invitaciones que uno no acepta o la revisaría muy bien, los tapabocas deberían ser como blindados, entonces señor Superintendente, Señores de la Comisión Segunda, señor Presidente, yo creo que la inversión extranjera requiere de un proceso, requiere de una discusión, requiere de que nombremos una comisión con hombres o superhombres, que nos permitan ver que realmente ese es el sendero por donde nuestras compañías de nuestros hijos, nuestros nietos, van a seguir educándose con lo que nosotros y nuestros padres hicieron en el pasado, estoy seguro señor Presidente y estoy seguro señor Superintendente y señores Senadores utilizando un dicho de la Costa, no estamos arando en el desierto, ni poniéndole una inyección a un muerto, mil gracias.

El señor Presidente Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Gracias doctor Saavedra, acreditamos la presencia de los Senadores Jairo Clopatofsky, Manuel Enríquez, ya había acreditado la Senadora Marta Lucía, al senador Mario Barón, al Senador Barriga, al Senador Piñacué, acreditamos la presencia del señor Presidente de Fenalco el doctor Guillermo Botero y otras personas que me paso la Secretaria que son los nombres de Alfonso Reyes, Germán Perilla, Olga Lucía Ramírez, Gratiniano Casas, Francisco Díaz, Héctor Elías Beltrán, Alfonso Mauricio Calderón, Daniel José Vásquez, Manuel Antonio Marrugo, Mauricio Alejandro Hernández, Carlos Velandia, Guillermo León, María Angélica Burgos, Neyibia Cuéllar, el doctor José Saavedra de Fenalco, Freddy Núñez, Alexánder Pérez, José Gilberto Barón, Juan Carlos Calimón, Carlos Alberto López, Viola Néstor, Silvia Ariza, Efraín Gamboa, Rosmira Durán, Eva-

risto Rodríguez, Víctor Manuel Trujillo, Mónica Linares, Luís Miguel Cortés, Alberto Osorio, José Alexánder Montero, Cesar Rodríguez, Dañino Ruiz, Jaime Freddy Higuera, Carolina Ospina, Jorge Eliécer Martínez, que no los habíamos mencionado.

Le agradezco mucho al doctor Saavedra su intervención, para darle la palabra al doctor Mauricio Sánchez él se la cedió un momento al Doctor Miguel Ángel Díaz, pero ahorita continuamos con Mauricio Nicolás Sánchez, Efraín González de Colvicec, Jairo Mantilla Cepecol entre otros, y le hemos pedido al doctor Guillermo Botero que cierre la intervención del sector privado, después que todos tengan la oportunidad de intervenir y al doctor Saavedra quiero reiterarle el agradecimiento por la intervención y lo repito porque él en buena hora se encomendó y nos encomendó a la Virgen de Fátima hoy en este día tan especial, y en buena hora nosotros que somos devotos de la Virgen de Fátima que aquí la llevamos en el corazón y con el alma y le quiero decir al doctor Saavedra que lo acompañamos en su convocatoria también de agradecimiento en nombre del sector empresarial, al Gobierno Nacional, a la Superintendencia, porque se sienten oídos, pero le faltó decir y al Congreso de la República donde estamos, que también los estamos oyendo.

Toma la palabra el doctor Miguel Ángel Díaz:

Senador Manuel Ramiro Velásquez muchas gracias, doctor Juan Carlos Portilla Superintendente, señores Senadores, Senadora Marta Lucía, Senador Manuel Enríquez, Senador Mario, Senador Piñacué, Senador Jairo, amigos todos, Señores Generales.

Yo soy empresario de seguridad, represento una compañía a nivel nacional, con 37 años de vida jurídica, mi padre fue uno de los pioneros de la seguridad en Colombia, hace 50 años, 5 hombres con sueños e ideales soñaron en crear la primera industria nacional pujante con creación de empleo bien remunerado, para que hoy en día tengamos este escenario de la democracia tan importante como el Congreso de la República a lo cual agradecemos sinceramente a la Comisión Segunda, a todos sus Senadores, la oportunidad que nos da, esto nos da la autoridad moral para hablar del siguiente tema: la inversión extranjera. Colombia ha permitido la inversión extranjera por las siguientes razones en toda su historia, por la falta de capital necesario y ahí nacieron en 1960 las ensambladoras, General Motor, la Mazda, la Renault, por falta de experiencia y entonces les conexionaron los túneles, vinieron los yugoeslavos, los italianos, expertos, por falta de oferta calificada y se dieron en concesión los embalses y vinieron los españoles, por el interés del gobierno de incentivar los sectores como el turismo, donde consideraron que la oferta no era suficientemente equilibrada con la demanda de este servicio, por la falta de conocimiento, entonces les dieron la concesión a las empresas celulares, por la creación de empleo y hoy en día Adidas tiene una maquila, por ejemplo, en Cali, no hay interés en caso que no haya interés de los nacionales, como es el caso de Compartel, donde invierten dineros de telecomunicaciones en sectores donde las empresas particulares nacionales no están interesadas y entonces le dan una concesión a Yilat una compañía israelí, o cuando hay una posición dominante de la oferta entonces se encarece el arroz, se encarece el maíz y permiten las importaciones por ejemplo, pero que impresión me da, cuando vemos que la seguridad privada de Colombia es todo lo contrario, Colombia en seguridad privada es líder en Latino América y en el mundo reconocidos a nivel profesional, en los diferentes eventos, en los congresos mundiales, ningún país allega tanta gente, ningún país mete en sus conferencistas 5 ó 6 expositores colombianos, el sector es calificado, el 50% de nuestras empresas de las que están acá, tienen ya certificaciones internacionales, bien sea calidad, sea BACS, sea OCHAS, sea RUT, es decir, somos un sector calificado, la fuerte seguridad es suficiente, el Señor Superintendente decía, es casi perfecta la competencia, claro, cuando hay una libre concurrencia de empresas y el mercado es tan competido que hoy un cliente residencial, industrial, cuando solicita una cotización recibe 30 o 40 ofertas a cual más mejor, por lo tanto este sector no es de lo que pudiera señalar el gobierno en necesitamos inversión extranjera, el sector ha creado empleo bien remunerado y estable con contrato laboral, por 180.000 personas directas, con un pago de seguridad social cercano a los 600.000 millones de pesos mensualmente, la nómina de nuestro sector vale 2.5 billones, las empresas nacionales cubren la demanda existente, si hay nuevos negocios como fue, por ejemplo, el de los escoltas de personalidades que entregó el DAS, allí una empresa colombiana lo está prestando, es uno de los negocios más grandes y lo está prestando con calidad yo invito a la persona, a las empresas, o a la entidad pública que diga a qué empresa tuvieron que hacerle caducidad de contrato por incumplimiento y yo estoy seguro de que no hay una empresa pública que le haya declarado un incumplimiento a una empresa de vigilancia nacional, este es un mercado que ha sido creado por nacionales, el 80% del mercado según cifras de la Superintendencia está en manos de minipymes y éstas son empresas familiares, yo por ejemplo, represento una empresa familiar, mi padre empezó esto hace 37 años, hace 5 años murió, yo represento esa familia, mis hermanos y mi madre y yo soy el Gerente como vamos a pensar que el día de mañana nos sancionen 5 años de por vida, de nuestras propias empresas en algunos cometidos del proyecto, la inversión extranjera no va a crear ningún empleo, va a comprar mercado, va a comprar empresas, pero no va a crear empleo, no creo que la demanda de nuestro servicio valla a explosionar a crear 200.000 o 300.000 empresas más, pero tengo que mencionar este gráfico muy importante, la Superintendencia hizo un estudio a través de unas estadísticas internacionales de una consultoría donde señala que este es el mercado mundial, el 38% del mercado mundial está en Norte América, el 30% del mercado está en Europa Occidental y el 7% está en América Latina, Colombia es un mercado que no llega al 1% del nivel mundial; sin embargo no sé porque suscita tanto interés y hay un dato más, en la siguiente diapositiva un dato escalofriante y es un dato suministrado por la misma Superintendencia con el anterior Superintendente y es que en 1990, 5 compañías en el mundo manejaban el 35% del mercado y en el 2006 las mismas 5 compañías manejan el 51%, es decir, se ve claramente el interés de concentrar una industria que hoy en día manejamos en Colombia, por ejemplo, 600 empresas, 600 empresarios visibles y en Europa 4 compañías manejan el 35%, esto no es lo que queremos en Colombia, nosotros queremos que haya una libre concurrencia de servicios, donde en este momento lo estamos haciendo.

Hay servicios de vigilancia y seguridad privada, transporte de valores, vigilancia sin armas, capacitación, asesorías, servicios especiales, fabricación y comercialización de equipos, fabricación de instalación y comercialización de blindajes, es una industria amplia

donde hay sectores que nos hemos desarrollado con el actual decreto que en este momento sugiere la reforma en sus partes sustanciales.

En este momento según cifras de la Superintendencia tenemos 3.511 compañías o servicios vigilados, suficiente tarea tiene ya la Superintendencia con esto, y anotemos otros más, el 67% de esas personas son sociedades limitadas, consorcios visibles, lo cual no representa una garantía para este Estado Nacional, que las empresas que estamos nosotros manejando son empresas respetables, son empresas sensibles a cualquier movimiento de estos, miremos las estadísticas de la Superintendencia a marzo de 2009.

Tenemos que el mercado residencial es el 27%, el 24% es el comercial y el industrial es el 18%, entre las tres representan casi el 60% del mercado y ese es un sector muy interesante para la multinacional, claro el sector comercial, el sector industrial financiero, aquellas empresas que hemos luchado, por crear, por pasar de pequeña y mediana empresa a empresas grandes, logramos contratos con entidades multinacionales como Nestlé, DHL, perfectamente pueden negociar eso en Suiza, sus negocios con multinacionales y nosotros dónde quedamos, todo el esfuerzo , todo el sacrificio dónde queda.

Estas son las estadísticas que señala hoy la Superintendencia, 480 empresas de vigilancia armadas, 60 no armadas, cooperativas 47, es decir, lo que se anota como un fundamento para la inversión extranjera aquí en este país, no es un argumento, pero vemos uno más, aquí tenemos la participación del sector con las diferentes cifras donde las empresas de vigilancia armada es del 2.4, del 3.1 billones que participamos, luego es un sector bien importante, luego se debe legislar es con confianza, miremos este dato, la compañía más grande en el 2007, no llega a manejar el 5% del mercado, es un mercado democrático, de libre concurrencia, es un dato bien importante, pero las 9 siguientes son compañías colombianas, regionales, de Cali, Cartagena, Bucaramanga, Barranquilla, es un mercado supremamente abierto a los colombianos, a nuestro territorio, cubrimos muy bien esas necesidades de la oferta. Nos decía el Gobierno Nacional, mire somos más grandes en facturación que el banano, que las flores, que los hoteles, porqué no se da ese tratamiento de confianza, de credibilidad en este sector, somos un sector mucho más importante, que aporta mucho más que sectores como el banano, flores y hoteles.

En la industria nacional estamos como de 7º u 8º, que industria tan importante, es la verdadera industria nacional, como ha hecho Israel, que de su problema de inseguridad ha creado una verdadera industria en donde son líderes a nivel mundial y protegen todas las inversiones en tecnología, adelantos, investigaciones en el tema de seguridad.

Para concluir considero y consideramos algunos, que falta un estudio serio que muestre los beneficios, amenazas, oportunidades y riesgos, en este momento no existe, hemos solicitado a los diferentes estamentos que una entidad como Fedesarrollo, el SENA, el mismo Fenalco, porque no, que nos presente un estudio de beneficios, amenazas, oportunidades y riesgos que entraña la industria para centralizar y focalizar los apoyos a las compañías medianas y pequeñas, excepto el puede cubrir las necesidades del mercado, lo hemos demostrado con esta presentación, pero también hay riesgo de monopolio y concentración como es esa tendencia mundial, no apoyamos de ninguna manera y buscaríamos en cualquier articulado que dijera que no se apoya la compra de mercados por parte de las multinacionales, que suden el mercado como lo sudamos nosotros, que luchemos cliente a cliente, el proyecto no tiene mecanismos reales de protección de la industria nacional, la inversión extranjera en seguridad no crea empleo, cuando yo gano un cliente es que otro lo perdió.

Para terminar, no hay reciprocidad con otros países Brasil, México, Europa y Chile, no permiten la inversión extranjera, que son los mercados más interesantes que pudiéramos nosotros visualizar a futuro, México está completamente cerrado, Chile también, Europa igualmente, la imagen positiva del sector a nivel internacional tiene que ser una basa que nos proyecte como industria nacional, nosotros si apoyamos la inversión de particulares nacionales en la bolsa como el caso de Ecopetrol, una empresa nacional con capital público y privado, pero quienes invertimos, muchos colombianos invertimos en bolsa a través de Ecopetrol y son compañías que invierten a nivel internacional, el caso de ISA, hoy en día no se puede decir que la inversión extranjera tiene acceso a la tecnología y nosotros no, no señor, esto ya se convirtió en commodities, nosotros traemos contenedores de la China, contenedores de Estados Unidos, en alta tecnología, no hay megaproyectos de seguridad que no puedan cubrir las empresas nacionales, el caso de los sindicalistas nosotros lo estamos haciendo, estamos listos para dar la seguridad a las cárceles, nos asociamos 4 – 5 empresas nacionales y podemos prestar un excelente servicio, preferimos que se copie el modelo israelí, el modelo donde consideraron una industria estratégica y crearon un clúster en toda la cadena productiva y entonces los proveedores de chip le envían a los proveedores de GPS y estos proveedores de GPS a la gran industria del transporte o en su defecto los grandes consultores de seguridad están allá, pero Colombia tiene grandes componentes inteligentes académicos, gente muy ilustrada para dar esa asesoría a nivel mundial y una particularidad, nosotros estuvimos en la Comisión de negociación con el TLC resulta y pasa que Estados Unidos no solicitó la seguridad como un elemento de incluir, no le interesa ese tema, en el Ministerio de Defensa en ese momento lo consideraron un sector estratégico de la seguridad nacional, por lo tanto, si hay un gran sector, que no nos mueve el temor, porque tiene un ideario de alta competitividad, con alta tecnología, con altas credenciales de certificación mundial, no nos mueve el temor, nos mueve es proteger una industria nacional que se ha hecho pulso los últimos 50 años, muchas gracias.

El Señor Presidente Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Siendo las 12 del día, creemos que a la una de la tarde, deberíamos terminar esta sesión, porque los que estamos convocados para plenaria a las 2 de la tarde, queremos ir a almorzar y llegar con tiempo…

Quién estaba ya anunciado, el doctor Mauricio Nicolás Sánchez, luego el doctor Efraín Gamboa de Colvisec, luego el doctor Jairo Mantilla de Cepecol, y salvo mejoría de ustedes para otra intervención cerraría el doctor Guillermo Botero e intervienen los congresistas.

Moción de orden para la Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

Yo desafortunadamente tengo que salir de aquí a las 12 y media, luego pediría si usted le pone un tiempo más corto a las intervenciones, para que los podamos

oír a todos o le rogaría entonces si nos cambia el orden y nos deja intervenir a algunos de los Senadores, porque en mi caso particular que presenté uno de los proyectos quisiera tener la oportunidad de participar en el foro.

Toma la palabra el doctor Mauricio Nicolás Sánchez vicepresidente de Andevip:

Senador Manuel Ramiro Velásquez, primero que todo quiero expresarle mi gratitud a usted y a cada uno de los honorables Senadores y por su puesto al doctor Botero, al señor Superintendente de Vigilancia y a cada uno de los queridísimos colegas.

Lo primero que quiero hacer es expresar nuestra gratitud por este ejercicio democrático, revestido de amabilidad, de cordialidad entre todo el gremio y resaltar que esto realmente nos ha unido, yo hablo en nombre del Comité de Afiliados de Fenalco como arrendadores de vehículos blindados y como Vicepresidente de Andevip capítulo Bogotá, represento como digo a los arrendadores de vehículos blindados, es un gremio nuevo, es el sector más nuevo dentro de la vigilancia privada, es un sector que nos ha permitido tener el inmenso placer de recibir a ilustrísimos visitantes extranjeros, inversionistas extranjeros, que han confiado su seguridad en nosotros, en alianza con empresas de vigilancia privada, hemos suministrado al Estado, vehículos para el programa de protección especial del Ministerio del Interior, y nos hemos llevado gratísimas sorpresas cuando los extranjeros inversionistas que vienen a Colombia creyendo que cuando arriban al país, los está esperando un guerrillero detrás de cada semáforo, y al final de su viaje a Colombia, nos manifiestan la extraordinaria impresión que se llevan, por un país cada vez más organizado, más desarrollado que lo recibe con los brazos abiertos, y eso a nosotros nos ha permitido desarrollar este negocio e impulsarlo, y con verdadera voluntad tratar de sacarlo adelante, aunque se pretende ver que es un negocio que ha generado muchísima riqueza, realmente eso no es cierto.

Hemos tratado de sobreaguar hasta el momento pagando sumas altísimas a los bancos y estamos desafortunadamente en un desequilibrio ante nuestros ilustrísimos colegas de las blindadoras, algunos de ellos han pedido licencia para arrendar vehículos blindados a unos costos mucho más bajos de los que nosotros podemos brindar; sin embargo hemos llegado a un gran consenso con ellos, hemos celebrado un acuerdo en el que ellos deberán dedicarse exclusivamente a su objeto social, que es bastante amplio de por sí, y nosotros los arrendadores dedicarnos exclusivamente al arrendamiento de vehículos blindados y celebrar alianzas con compañías de vigilancia y con blindadoras, de manera que se nos permite desarrollar nuestro subsector, repito naciente.

Hemos pretendido que en este tema de los arrendadores haya un equilibrio, creo que lo hemos logrado, creo que ha quedado plasmado en los proyectos presentados y no me queda más sino reiterar mi gratitud por habernos escuchado, por haber incluido nuestras peticiones dentro de cada uno de los proyectos.

Lo único que me resta por decir es referente a la contribución, nosotros aportamos el 1% del total de nuestros ingresos brutos por efectos de facturación, esa es la base gravable para hacer la contribución a la Superintendencia de Vigilancia, mientras que el resto de los subsectores aporta el 1.5% de su capital social, pedimos simplemente que se incluya este pequeño punto dentro de la legislación, esa es toda la intervención, nuevamente mi gratitud.

Toma la palabra el Coronel en retiro del Ejército colombiano Efraín Gamboa de Colvisec:

Muchas gracias señor Presidente, mi nombre es Efraín Gamboa, soy retirado del ejército, llevo al frente del gremio y de mi empresa 27 años, fue promotor para que se creara la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad, antes la manejaba directamente la policía y luchamos por eso, promovimos también que se crearan las escuelas de formación y de ello me siento orgulloso, porque hoy en día en Colombia ve que los vigilantes son profesionales, no solamente aquí en Colombia, sino esto es reconocido en los otros países, la preparación que tienen nuestros vigilantes.

Todo ya está dicho, pero yo quiero hacer unos tres comentarios, más como buscando en este foro tan importante, que nos apoyen a la seguridad privada porque todos queremos que este sea un gremio valioso en Colombia, que sea un gremio honesto, que tengamos apoyo del gobierno y podamos seguir trabajando para bien de nuestra querida patria y que siga siendo orgullo tener esta vigilancia que tenemos.

Se habla de las tarifas reguladas, es un comentario que voy a hacer, pero sería bueno que se tuviera en cuenta, Ecopetrol es de la principal empresa del Estado y Ecopetrol legisla la vigilancia por su lado, en este momento los vigilantes normales trabajan con el salario dispuesto por el gobierno y el salario mínimo en Ecopetrol es $1.091.000 (un millón noventa y un mil pesos), esto ha causado que se organicen unas agremiaciones en la ciudades donde están y que miren a los otros vigilantes como vecinos raros, acaban de aprobar también que hay que darles transporte – casa al sitio de trabajo y alimentación todos los días, los tres golpes como decimos en la parte militar, o sea que hay u una diferencia muy marcada con el resto de vigilantes del país, todos en las ciudades, en este momento estoy manejando lo de Barranca, nota uno, hay peleas con los vigilantes, en los buses, los de Ecopetrol se sienten más grandes, no sé, uno quiere que la gente gane más, pero sería bueno que hubiera un poquito de equidad en estas cosas y se manejara con cierto control también del gobierno.

Otro punto que quisiera que nos ayudaran ustedes, el Ministerio de Protección Social maneja toda la parte laboral y tenemos problema que los jueces interpretan en una forma unos y otros en otra forma, los dominicales, unos exigen que hay que pagarlos 4 veces, que el recargo es del 0.75% y otros dicen que es 1.75%, entonces los conceptos y los hemos pedido al Ministerio de Protección Social y no son claros, que el Ministerio de Protección Social se pronunciara públicamente en el periódico y explique cómo es que debe ser esto, porque esto va a afectar a todos los patrones en Colombia, acaban de condenar a mi empresa a pagar los dominicales 4 veces en Puerto Boyacá en segunda instancia y me tocó pagarlos, voy a quejarme por todos los lados y por eso lo expongo aquí hoy, porque no es justo y esto está legislado pero especialmente la USO y todas estas empresas, todas estas asociaciones buscan esto y es el problema, ojalá nos ayudaran a aclararlo.

Otro punto para la ley que están tratando de aprobar, ojalá estas empresas como Almagrario, que es una empresa que tiene capital oficial del Estado y creo que particular, debe haber alguna legislación para que ellos instalen su seguridad, el año pasado en enero recibí la seguridad y al mes me mataron los 4 vigilantes que es-

taban ahí, porque ahí guardan todo lo que viene de contrabando, todo llega ahí y son corrales como para echar ganado, esas empresas no tienen principios de seguridad, que se legisle que una empresa que vaya a guardar y a manejar estos materiales tiene que tener normas de seguridad, o también que a la vigilancia privada le autoricen tener armas que nos protejan, porque qué hace uno con una escopeta y un revólver, allá me mataron 4 vigilantes, fui a la policía, hablé con el Director de la Policía de Bogotá, ayúdeme a resolver este problema, si como no, fui a la Fiscalía, he mandado cartas a la Superintendencia, esta es la hora que no he podido decirle a los familiares de esa gente que pasó, se comenta, que venían 15 millones de dólares en una llantas de tractor y los tipos por robarse las llantas mataron a todos los vigilantes y se llevaron las llantas, pero no hemos sabido de una investigación real, de qué fue lo que pasó, sería bueno que haya acción en estos casos, porque nosotros necesitamos protección, nosotros estamos ayudándolos, hay que buscar que haya cierta seguridad en estos casos, estos serían los 3 puntos que yo tenía, les agradezco Señores Senadores, señores Oficiales de la Fuerzas Armadas, esta atención y ayuden para que este gremio si ha tenido fallas las corrijan y siga siendo un gremio honesto y valioso para Colombia, muchas gracias.

Toma la palabra el doctor Jairo Mantilla de Cepecol:

Muchas gracias señor Presidente, en aras al tiempo y con el respeto del mismo, permítame violar un poco el protocolo, a ustedes señores Senadores, a los funcionarios de la Fuerza Pública, a mis colegas.

El tema que me corresponde por delegación de Andevip es el relacionado con la inversión extranjera o el capital extranjero, no es cierto lo que afirmó aquí mi colega y amigo Francisco Durán que eso ya está concertado, hemos iniciado una serie de conversaciones y más que temores tenemos son actos de razonabilidad en lo que tiene que ver con este tema que no ha encontrado interlocutores de quienes están de acuerdo con la inversión extranjera y hemos preguntado en diferentes foros de irnos a conocer qué es lo bueno de esa inversión extranjera, cuáles son las razones que le asisten a ustedes para defender la inversión extranjera en el tema de seguridad, porque aclaramos que somos amigos de la inversión extranjera, porque el país como cualquier otro, no quiere inversión extranjera, pero en este aspecto puntual que tiene que ver con la seguridad privada, me parece que no aplica, y aquí más que un empresario va hablar es un colombiano, con talante colombiano, con amor de patria, y así espero que se me entienda, aún me corre sangre de colombiano y por mis venas encuentro el respaldo a los símbolos patrios, que ustedes Señores uniformados lo hacen en el día a día, y la sangre que se ha regado en ese país por amor a la patria no puede quedar hoy a expensas de intereses de unos pocos que tienen unos negocios ya pre hablados y que es en términos porcentuales una cifra inferior a menos del 5% de las empresas que hoy prestamos el servicio de seguridad privada, luego ese argumento metafórico es que nosotros los indígenas, los colombianos andamos por trocha, no lo aceptamos, nosotros tenemos orgullo de ser colombianos, y por ese orgullo, de amor de patria consideramos que se deben mirar las razones de carácter constitucional que impiden la inversión extranjera, hay una excepción antes del 94 para respetar los derechos adquiridos, pero entonces si lo que se quiere es colocarnos en igualdad de condiciones mi pregunta es, ¿Cuál es la razón que le asiste al inspirador de esta norma para pretender que el 97% del empresariado se acomode al 3%, denme una respuesta ¿Por qué las minorías nos tienen que acorralar?, ¿Cuál es la verdadera razón y no puede silenciarme mi voz para decir, Señores Senadores que lo que hemos luchado, lo hemos hecho a viva voz, Señores Senadores, nosotros públicamente hemos manifestado nuestras razones, estamos convencidos que se está violando la Constitución Política y la ley hoy en día, a espaldas de las vías y a espaldas de los entes de control, cualquiera que sea la superintendencia, porque hoy han aparecido y ustedes lo pueden observar unos carros amarillos blindados, y entonces los argumentos de algunos defensores de este criterio que dicen, es que ya está la inversión extranjera y no han dicho como es que han aumentado el capital cuando hay una expresa prohibición legal en el artículo 12 del Decreto 356 y entonces los argumentos de algunos funcionarios es que no somos competentes, es que hay una figura jurídica y esa figura jurídica es la que entra a prevalecer, entiendo en mi condición de abogado que la figura jurídica del negocio como tal es permisiva, pero cuando hay una expresa prohibición legal, cualquiera que sea su forma tiene que cumplirse y no se ha cumplido.

La seguridad privada no nace porque llega una empresa hace 40 años, la seguridad privada nace porque en el artículo 2º de la Constitución Política se establece que es responsabilidad del estado, la protección a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra y bienes, y ante la incapacidad de la fuerza pública para propiciar esos espacios de seguridad que necesitamos todos los colombianos aparece la reacción y hay una autogeneración de seguridad y posteriormente para no entrar en la historia se formaliza la seguridad de cada uno de nosotros, llámese empresa, llámese conjunto residencial, llámese industria, de manera pues que no se puede dejar desapercibida tampoco un hecho trascendental, el uso, la propiedad y el empleo de las armas y los amigos de la inversión extranjera de eso callan, cómo es que olvidan que la Constitución del 86 hablaba de que había una prohibición y un monopolio para las armas de guerra, pero por qué razón no han entendido que el constituyente del 91 se fue más allá e hizo extensiva la prohibición del uso, del manejo, la tenencia, la importación y la fabricación de las armas, incluso a las armas de defensa personal y es de nuestra autoría y lo digo públicamente aquí en este recinto sagrado, que los Señores defensores de la inversión extranjera solamente pensaban en negociaciones, en euros y en dólares y le dijimos, si el problema también implica la soberanía nacional, qué pasara con los manejos de inteligencia de personalidades y del extranjero que no gustan de las modalidades, del manejo de la administración de nosotros los colombianos, acaso no será interesante poder penetrar por estrategia de manejo de operatividad, para sus innobles fines, de penetración, utilizar la seguridad privada, y claro, el día sábado en horas de la mañana hasta el día lunes sub siguiente, en los diferentes escenarios donde se encuentran documentos determinantes, información, todo lo del Estado, está en manos de los señores guardas y esos guardas hoy en día están siendo manejados por hombres que quieren y tienen compromiso con el país y nosotros no estamos a despensas de vender nuestras empresas para que sean manipuladas y dijimos, no me imagino que vengan aquí con bolívares, por allá con 150 más mensuales a comprar las conciencias o a manejar un caudal electoral importantísimo como lo representa la seguridad privada en Colombia, aquí hay un tema de soberanía nacional, hay un tema

de responsabilidad de nosotros como connacionales, o será que lo que dijo un señor gobernador como solución a un problema de seguridad, habrán de llegar aquí las cachuchas azules y eso tendrá presentación, creo que al unísono todos los colombianos sin distingos de ninguna clase, dijimos un, no, a esa posición, aquí somos autosuficientes y nadie nos ha dicho en dónde es que somos ineptos, dónde está nuestra incapacidad, cuáles de los usuarios de los servicios se ha quejado ante el Gobierno Nacional o ante la Superintendencia para decir, es que no tengo quien me preste el servicio cuando lo que sucede es absolutamente lo contrario, nosotros somos empresas de exportación, el talento colombiano ha llegado a trasegar las fronteras y allí encontramos los que estuvimos en las Fuerzas Armadas, un refugio a lo que ha de ser el retiro y allí ejercemos nuestra actividad y entendemos el porqué hay un tema de seguridad nacional y de estrategia también de seguridad nacional, igual se habla que debemos abrir las puertas porque es que el capital de esta, de alguna persona la veo aquí mi diestra, dijo es que esto ya está, pero en qué condiciones, como es que se le va a permitir el ingreso al capital extranjero y para eso me remonto a un artículo que es constitucional que tiene que ver mucho con esta Comisión, me refiero a los principios reguladores que están establecidos en el 226 constitucional que en uno de sus apartes habla que tiene que hacerse con principios de equidad, reciprocidad y conveniencia, me pregunto, en este último tema será conveniente que hoy en día les entreguemos, no las empresas de vigilancia, las armas del país a unos empresarios que no sabemos cuáles son sus postulados y filosofías de organización de un Estado, o es que se va a colocar en la norma que solamente se le va a vender a determinados empresarios de determinados países, me parece que eso no aplica y es temerario. En segundo lugar, considero que no debemos olvidar nuestra muy corta experiencia en el aspecto de la inversión extranjera que tiene que ver con los servicios y el servicio de aseo está muy próximo al servicio de vigilancia, por su objeto, les quiero pedir el favor a los Honorables Senadores, miren cuál ha sido el resultado frente al número de empleos y a las formas de remuneración y de administración de quienes prestan el servicio de aseo en lo que en el pasado fue el Banco Ganadero y de lo que en el pasado fue el Banco BIC, recuerden ustedes que en su oportunidad esas empresas eran dirigidas por talante colombiano, hoy ya se transformaron en su nombre y en su dirección y hay una reducción, por eso a diferencia de lo que sucede en la seguridad privada donde reina la paz laboral dirigidos por nosotros los colombianos no acontece lo mismo en esos escenarios, donde hay un marcado inconformismo, porque se ha tercerizado la mano de obra y porque las condiciones de trabajo de ellos distan mucho de lo que fue la administración pasada, luego ese ejemplo le pido Señor Superintendente en sus estudios lo tenga en cuenta, porque es una necesidad, yo considero que debo más bien callarme y prefiero presentar un escrito como bien me lo ha podido dar a conocer para complementar mi intervención y no molestarles.

El señor Presidente Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Se me ocurre que usted como nuevo Senador de la República por el Partido de la U próximamente tendrá la oportunidad de ampliar sus criterios al respecto, porque me dijeron que se posesiona la semana entrante, o sea que bienvenido, muchas gracias.

Toma la palabra el doctor Raúl Muriel Comité de Presidencia de Fenalco:

Senador yo si voy a ser muy breve, creo que los temas que han discutido aquí han sido ilustrativos, pero veo que se queda por fuera y en el tintero el tema fundamental que es el espíritu de la ley y que a mí me parece interesante que cada uno de los honorables Senadores lo conozca, de por qué es tan importante que en este momento se esté modificando un estatuto de seguridad privada. Yo estaba angustiado por hablar porque precisamente eso pone en su justo orden la dimensión de las inquietudes que ustedes han escuchado, indiscutiblemente que la política de seguridad ciudadana instaurada por el señor Presidente de la República, ha sido muy efectiva en el ámbito estratégico del país, es decir, para generar vías de penetración, para que el campo se desarrolle, para que finalmente el ejecutivo, el poder legislativo, el judicial, ejerzan poder en zonas donde anteriormente no podían hacerlo, donde el Estado, digamos desde el punto de vista real, estaba ausente, pero esa política de seguridad ciudadana ha quedado huérfana cuando se toca el ámbito íntimo del empresario o del ciudadano en sí mismo, quizá ustedes no sé si todos o algún familiar de ustedes ha sido víctima, por ejemplo, de un hurto menor, las joyas a través de una empleada del servicio, pero hay otros empresarios que sufren defraudaciones a través de falsificación de firmas y son defraudaciones cuantiosas y otra cantidad de delitos que ni siquiera engrosan las estadísticas de los organismos de seguridad del Estado, porque muchas de esas no son denunciadas, porque muchos de esos fenómenos delictivos no encuentran eco en estos mismos organismos de investigación, de policía judicial en la Fiscalía, debido a que la problemática del país es tan grande que está sobredimensionada la capacidad de estos organismos, pero si impactan directamente lo que es la credibilidad del ciudadano en la seguridad nacional, en la seguridad pública, en la seguridad privada, y eso es lo que ha desbordado la legislación existente y ha generado una cantidad de vacíos jurídicos aprovechados por personas inescrupulosas que desde la informalidad han generado unos riesgos impresionantes, para nadie es un secreto que el guarda que está parado en el edificio donde ustedes viven, en el conjunto residencial, es un guarda que conoce las placas de su vehículo, que conoce a qué horas entran sus hijos, a qué horas salen, es un guarda que sabe una cantidad de información, elemento primordial, valioso, además indefectible para desarrollar cualquier siniestro, pero usted no sabe quién es el guarda, y él si sabe quién es usted, ese es el peligro de la informalidad y de dejar por fuera de la regulación muchos temas, que no son solo de vigilancia física. También me sorprendo cuando hablan de este estatuto de seguridad que todo se circunscribe en gran porcentaje lo que es la vigilancia sin armas, cuando la seguridad tiene un ámbito mucho más amplio, mucho más vasto, y además con unos niveles de riesgo impresionantes, ustedes deben saber que Isagen, ISA, Ecopetrol, muchas empresas que están explorando la minería, explotándola, los recursos energéticos del país, es decir, empresas del sector estratégico que inclusive tienen convenios con la fuerza pública, convenios cuantiosísimos, tienen seguridad privada y hacen análisis de riesgos, no para que no los roben un computador, sino del golpe de opinión pública que podría generar un atentado contra una central de generación de energía o contra un oleoducto y esa fuerza pública o esa seguridad pública debe integrarse con una seguridad privada, a través de muchos canales, lo que

quiero decirles honorables Senadores es que cuando se habla de seguridad privada no se está hablando simplemente de un negocio, es una responsabilidad del Estado que ha delegado a terceras personas; a particulares, y por eso hay una Superintendencia, pero es un sector que está presente en todos los ámbitos de la vida nacional, que afecta el orden público y afecta el interés privado, el particular, de cada uno de los ciudadanos que es usuario del servicio, luego esta ley debe satisfacer no solamente al usuario para que vuelva esa credibilidad en la seguridad, combatiendo la informalidad, la mediocridad, la falta de profesionalismo, pero también devolver la credibilidad a ese vigilante, a ese guarda, a ese investigador, a ese consultor, a ese asesor, que tenga las condiciones laborales justas, pero también un empresario para que estas empresas no mueran por inanición, porque es que uno no puede comprender que haya un Estado que desestimule la creación de empresas, generando una cantidad de imposiciones y unas desigualdades competitivas por falta de normatividad, el espíritu de la ley es ese, tres años y medio de discusiones, diferentes foros en todos los gremios llevan a eso, el tema de reflexión que yo quería trasmitirles es ese.

Para terminar, fíjense en cosas que suenan muy planas y muy suaves al oído de un Honorable legislador como ustedes, puede tener una profundidad y una casi completamente distinta, me voy a referir específicamente al caso de lo que decía el doctor Carlos Farfán mi entrañable amigo y con quien difiero profundamente en un aspecto, ustedes imagínense lo que es tener una alianza comercial para un comercio seguro, ese es las siglas BASC por sus iniciales en inglés, lo que hace esa alianza empresarial por un comercio seguro, es básicamente mirar toda la cadena logística desde que se genera un producto hasta que es transportado, inicialmente para que no fuera contaminado pues por droga, pero después empezó a mirar el problema del terrorismo y otra cantidad de cosas, fenómeno de los cuales nosotros somos víctimas, pero también son víctimas otros países, no es endémico de Colombia, entonces hay unos estándares que creó esa organización mundial BASC, estándares que deben cumplir las personas jurídicas, no solo desde el punto de vista formal, sino también desde el punto de vista de fondo, de ejecutarlas, es una cultura de seguridad en su entidad, no hay nada más peligroso que la seguridad sicológica, es decir, creer que tengo seguridad cuando realmente no la tengo, lo que dice la ley si mal no estoy y si la memoria no me falla porque creo que me la sé bien, es que si BASC desea contratar auditores para que certifiquen en seguridad a una empresa pues deben ser personas que tengan un perfil técnico y ético que la superintendencia nos pueda supervigilar, de lo contrario se dan una cantidad de riesgos impresionantes como los que ya han dicho los compañeros. En síntesis quiero decirles por favor Señores Senadores que miren este proyecto de ley, no por el tema de la inversión extranjera, no por el tema de la temporalidad de las licencias, de todos los temas transversales que se han tocado en donde el actual Superintendente ha hecho eco a esas necesidades empresariales, cosa que no teníamos antes. El honorable Senador Arenas ha recogido también el interés del empresariado, para que no haya intereses mezquinos de personas que no quieren el cambio, un cambio radical, una profesionalización, un progreso de este mercado, en aras de buscar una seguridad ciudadana que vaya en la tranquilidad no solamente de los ámbitos estratégicos del país, sino de cada ciudadano que vive en su casa, en su apartamento o en su empresa.

Toma la palabra el Mayor en retiro Germán Duarte Vargas de los departamentos de Seguridad ADC:

Un saludo muy especial para usted señor, para las honorables Senadoras y Senadores, los señores Oficiales, que nos acompañan, los compañeros, empresarios y los representantes de los gremios.

En este momento voy a dirigir la palabra a nombre de los Departamentos de seguridad de las empresas industriales, comerciales y de servicios inclusive, una responsabilidad gravísima porque como lo decía el doctor Juan Carlos Superintendente de Vigilancia, aquí hay dos grandes escenarios, uno es el de las empresas de vigilancia y seguridad privada, que prestan servicios y que de allí derivan sus ingresos. Otro es el de los departamentos de seguridad, que son los que en el proyecto se llaman Estructuras de Seguridad Empresarial, en el proyecto 188 y que corresponden a las estructuras o esquemas de seguridad que las empresas montan para la protección de su propio patrimonio, tenemos que ir muy rápidamente al meollo del asunto, porque el tiempo es muy corto.

Cuando el decreto 356 estableció en sus reglamentaciones algunos requisitos para la tenencia de armas, resulta que cualquier persona que tenía 4 armas y quería una quinta arma para poder tener acceso a esa quinta arma, tenía que constituir un departamento de seguridad, y entonces llegó a haber 1.600 departamentos de seguridad en la Superintendencia registrados, la razón real por la cual hubo esa explosión de departamentos de seguridad, era que para tener una quinta arma había que tener un departamento de seguridad, y entonces en esa bolsa de departamentos de seguridad quedaron incluidos las estructuras de seguridad de las empresas industriales y comerciales serias y grandes del país, las estructuras unipersonales algunas que fueron mal utilizadas, como quedo demostrado después por sus beneficiarios. Pero aquí nosotros estamos hablando es de departamentos de seguridad empresariales serios, de empresas serias que tienen que proteger su patrimonio en una forma tal, que ni la fuerza pública tiene la obligación de prestar esa protección y que tampoco las empresas de vigilancia se lo pueden prestar; en algún momento hubo una mala interpretación, en el sentido que las empresas de vigilancia pensaban que los departamentos de seguridad eran una competencia desleal para su mercado, y que se estaban apoderando y cogiendo gran parte del mercado.

Fuimos muy insistentes en explicar que el mercado de los departamentos de seguridad, no es un mercado para las empresas de vigilancia, es una actividad especializada en algunas empresas que necesitan sus propias estructuras de seguridad por múltiples razones, si nosotros vemos unas estadísticas interesantes que podemos obtener por ahí fácilmente, durante los últimos 12 años, de cada cien pesos que las empresas colombianas perdieron por delitos cometidos contra su patrimonio, 72 se perdieron por delitos cometidos por sus propios empleados, y 28 por delitos cometidos por personas de afuera, con posible complicidad de empleados, pero no demostrada. Cuando vemos eso, las empresas tienen que organizar unas estructuras de seguridad interna para proteger su patrimonio, muchas veces de sus propios empleados y eso no es un servicio que puedan prestar ni siquiera las compañías de vigilancia en muchos casos.

Por esa razón tienen las empresas que montar sus propias estructuras de seguridad y desarrollar la protección de su patrimonio al interior de sus intereses, en la

legislación que está propuesta, hay una serie de requisitos establecidos, pero yo le pido a los Honorables Senadores que en el momento de aprobar y de ver aquellos puntos a partir del artículo 15 y subsiguientes, tengamos en cuenta esto, hoy la competitividad es esencial para las empresas colombianas, si no son competitivas desaparecen en el mercado. Para ser competitivos hay que cuidar el patrimonio y para cuidar el patrimonio, hay que montar unas estructuras de seguridad al interior de las empresas, eso lo requieren, no es solamente los escoltas para proteger al ejecutivo, porque claro, esa es la parte visible de la punta del iceberg, por decirlo en alguna forma. Pero la razón de ser de los departamentos de seguridad, no es solamente proteger al ejecutivo, ni tener 4 o 5 vigilantes en los puntos de venta, es toda la infraestructura de la protección patrimonial que hay que desarrollar al interior de la empresa, eso solicito honorables Senadoras y Senadores que se tenga en cuenta el momento de esa legislación.

Toma la palabra el doctor Rafael Flores de Ascoovip:

Honorable Senador muchas gracias por la oportunidad. Estoy aquí en representación del sector cooperativo, Ascoovip es la Asociación Colombiana de Cooperativas de Vigilancia Privada y es la única Asociación de este sector que existe, debo comenzar diciendo que la Alianza Cooperativa Internacional fue creada hace 120 años, en 1890 y actualmente tiene asiento permanente en los foros de las Naciones Unidas, que en Colombia el sector cooperativo está protegido constitucionalmente, que hay dos leyes de la República destinadas exclusivamente a tratar el sector cooperativo y que actualmente el decreto 356 de 1994, Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada, le dedica un capítulo a hablar sobre las cooperativas de vigilancia privada.

Nosotros al revisar los 3 proyectos de ley, encontramos que el proyecto de la honorable Senadora Marta Lucía Ramírez, menciona tangencialmente las cooperativas y que el proyecto que más menciona el sector cooperativo y lo reconoce en este campo de la vigilancia y la seguridad privada es el proyecto del aquí presente honorable Senador Luís Elmer Arenas, reconoce el sector cooperativo en varios artículos, pero encontramos de manera extraña y curiosa, que el proyecto radicado por el Ministerio de la Defensa a través de Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, desapareció las cooperativas, y en la forma como está redactado el artículo 5° de este proyecto, no permite al sector cooperativo prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada. De tal manera que llamo la atención en ese sentido, porque cuando encontramos esto nos pareció sumamente gravísimo.

Lo curioso del proyecto, también llamo la atención en ese sentido, es que si nos incluye en la parte sancionatoria, en la parte de sanciones si estamos incluidos y estamos incluidos desventajosamente comparándonos con el sector comercial, les pongo un ejemplo, en esta parte de la sanción a los representantes legales y directivos de las empresas comerciales por algunas faltas relacionadas que son un total de cuatro, pone como sanción la prohibición de ejercer esta actividad durante 5 años, mientras que si usted lee el artículo correspondiente a las cooperativas nos pone en 10 años, o sea el doble, entonces tengamos más tema nosotros para tocar, solamente queremos de manera general tocar estas inquietudes y que quede constancia de ello, porque sin duda vamos a proceder a utilizar la apertura que tiene la Comisión Segunda, según lo ha mencionado el honorable Senador Velásquez para hacer conceptuar nuestras inquietudes y aprovechar una reunión que tenemos la próxima semana con el Señor Superintendente que muy gentilmente nos ha ofrecido.

Por último hay una sugerencia que quisiéramos que quedara en la ley y es lo siguiente, ustedes bien saben que el sector cooperativo que presta el servicio de vigilancia y seguridad privada, pertenece al sector del trabajo asociado, son cooperativas que tienen un régimen especial al cual no se le aplica el Código Sustantivo del Trabajo, es decir, no existen las relaciones obrero patronales conocidas comúnmente, pero resulta que el proyecto de ley 188 habla solamente de relaciones obrero patronales que le impone a los servicios la obligación de cumplir este tipo de relación jurídica, pues bien, desde 1994, hace 15 años fue cuando entro a operar la Superintendencia, nosotros y aquí queremos ponerle la queja al Doctor Juan Carlos Superintendente, de pronto el desconoce esa situación porque está recién posesionado, nosotros llevamos durante esos 15 años peleando, en el buen sentido de la palabra, con los funcionarios de la Superintendencia, porque siempre han querido meternos, y creo que al señor Coronel William René le consta también eso, siempre han querido los funcionarios meternos en el tema del Código sustantivo del Trabajo, esto debido a que existe una ausencia por parte de la Superintendencia, de un departamento que conozca de cooperativismo, de trabajo asociado.

Entonces durante 15 años hemos mantenido un tire y afloje constante, inclusive se han impuesto sanciones a cooperativas por violar el régimen laboral cuando no es procedente este tipo de sanción, para posteriormente tener que revocar, poner en carreras a las empresas cooperativas, la sugerencia que tengo como director de nuestro gremio, es que, si es necesario ir a términos, si es necesario que se nos impongan nuevamente el control concurrente con otra Superintendencia no importa, pero que sea una Superintendencia que conozca el sector y no tengamos tropiezos permanentemente, la sugerencia es que sea la Superintendencia de Economía Solidaria, por ley, la que se encargue de tratar los temas cooperativos con este tipo de empresas, exclusivamente los temas cooperativos y obviamente los temas operaciones y administrativos, pues sería competencia de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, pero consideramos que es una manera de terminar con una especie de viacrucis que denuncio públicamente hoy y que llevamos viviendo 15 años, muchas gracias.

Toma la palabra el doctor Guillermo Botero presidente nacional de Fenalco:

Gracias señor Presidente Manuel Ramiro Velásquez muy agradecido por esta invitación, a la Senadora Marta Lucía Ramírez autora también del proyecto de ley 161, al Senador Luis Elmer Arenas Autor del proyecto 285, a los demás Senadores que nos acompañan, a los ilustres Generales y Coroneles de las Fuerzas Armadas que están aquí presentes. Comienzo por decir Señor Presidente que lamento mucho haber llegado tarde, nos había citado el señor Ministro de Defensa, allá tuve oportunidad de compartir con todos los Comandantes de fuerza, que estaban cumpliendo esa obligación de presentar los avances de la Seguridad Democrática y como se ha venido invirtiendo los 8.2 billones de pesos que entre otras valga la verdad, ha sido un gran esfuerzo de transparencia y de ejecución.

Agregaría a continuación que la Superintendencia de Vigilancia…

meramente adjetivos, que el color del uniforme, el ancho de la riata, el tamaño de la placa, si era hexagonal, si era pentagonal, que como debía ir grabada, si era sobre relieve, o bajo relieve, en fin para dedicarse a unos aspectos muchísimo más importantes y de común acuerdo con el sector desde el año pasado, este se ha vuelto sujeto a una contribución que ha permitido generar unos recursos propios, que sin lugar a dudas van a redundar en beneficio de todo el sector, porque una Superintendencia con capacidades pues es bien distinta a una que ha estado prácticamente mendicante, como le tocó a muchos de los anteriores superintendentes; esperamos que el doctor Portilla continúe la buena labor del doctor Felipe Muñoz Gómez, y de todos los demás antecesores. Nos parece de suma importancia que estos tres proyectos que tienen elementos importantísimos y buenísimos, ojala florezcan y lleguen a una realidad, porque es muy doloroso que cuando se hace tanto esfuerzo, especialmente con el sector privado, tratando de concertar no siempre se logren todos los aspectos, pero si en su gran mayoría es una tristeza que esos proyectos se hundan o que luego fallezcan, si así se puede decir en la Corte Constitucional, el Congreso hace leyes pero muchas de ellas se caen y es bien importante efectivamente que eso se dé.

He sido testigo de excepción de cómo en 21 ocasiones el proyecto de tabaquismo se ha hundido y espero que ahora en la Comisión Séptima no sea la vigésima segunda vez y yo diría que si se recogen todos estos elementos importantísimos por demás, vamos a tener una extraordinaria ponencia que pueda pasar a votación de la Comisión y que haga su tránsito hacia plenarias y posteriormente a la Cámara y diría que en esto hay que destacar que el Señor Superintendente ya ha venido recogiendo en su poco accionar de más o menos mes y medio, un sin número de inquietudes del sector privado y las ha ido plasmando, el tema de las asesorías que había quedado por fuera, ya fue incorporado y simplemente quedan algunos aspectos de fondo, más un sin número de temas adjetivos, que creo pueden ser objeto de reglamentación en el respectivo decreto, que para tal propósito escribe el Ministerio de Defensa del señor Presidente de la República, y me referiré a esos aspectos que me parecen de fondo.

La discrecionalidad me parece que es bien importante que la Superintendencia la mantenga, esas discrecionalidades no quieren decir arbitrariedades, debe tener unas cortapisas, una no violación del derecho de defensa, etc., que efectivamente los eventuales sancionados, cualquiera que sea esa sanción, tenga la oportunidad de ejercerlo en debida manera, y pienso que en los tres proyectos hay elementos sumamente importantes para lograr una adecuada redacción.

El Segundo punto que preocupa, es el de la duración de las licencias, diría que tener licencias de muy corto plazo no es conveniente, porque es un desgaste permanente frente a la administración, pero hoy en día que tenemos una Supervigilancia mucho más robusta financieramente, ella puede ejercer su labor de manera mucho más amplia, y tomar los correctivos, y se puede dar el lujo de extender la vida de las licencias, como quiera que su situación con las contribuciones, con las tazas, le permita tener funcionarios y hacer su trabajo de manera adecuada, o sea que una duración de 15 años, yo diría que la veríamos si se trata de ponerle fecha, la veríamos con buenos ojos.

También vemos que el cambio al tipo de sociedades es bien importante, había unos privilegiados que tenían la opción de ser sociedades anónimas por venir de un régimen anterior, pero los demás estaban obligados a las limitadas yo diría que las mismas limitadas hoy en día son sociedades obsoletas de cara a ese avance trascendental que se dio en este Congreso sobre las sociedades anónimas simplificadas, me parece de la mayor importancia, en Colombia no hay acciones al portador, por más que las sociedades sean anónimas, asimiladas o cualquier otra forma, sus socios tienen que poder ser ampliamente identificados, uno puede identificar cualquier socio de Ecopetrol o de Bavaria hoy en día, o de cualquiera de las otras grandes empresas del país, sin ninguna dificultad sin importar que clase de forma asociativa escogió. Me parece que la limitada no es únicamente la manera y los cambios se vuelven sumamente difíciles, hay que correr una escritura pública cada vez que un socio quiera entrar o salir, en las otras es simplemente la sesión de un título valor, que lo hace mucho más sencillo, claro previa aprobación del señor Superintendente.

En el tema de la inversión extranjera que yo diría que es uno de los temas más duros y más difíciles, donde la gente se siente amenazada, no la inversión extranjera no es mala, eso hay que tenerlo con claridad, nosotros somos testigos de excepción aquí en Colombia como Chile, después de haber suscrito el acuerdo de Cartagena y de haber constituido la Comunidad Andina de Naciones, precisamente por la restricción a la inversión extranjera se vio obligado a retirarse de la CAN, Chile se transformó con la inversión extranjera, hoy en día es un país con unos niveles de desarrollo y con un mejoramiento social verdaderamente impresionante y yo lo atribuiría en parte a la llegada de recursos de inversión extranjera. La inversión extranjera colombiana lo anotaba el doctor Raúl Muriel, no está dirigida únicamente a hombres, es decir, la seguridad es un concepto tan supremamente amplio que él lo explico, pero tal vez olvidó u omitió algunos aspectos que son total y absolutamente relevantes, Fenalco realiza anualmente un estudio de mermas en grandes superficies, el último lo desarrollo en el año 2008 estaba desarrollando el de 2009 (todavía no hay datos).

El del año 2008 sobre el año 2007, mostró un robo superior a los 100.000 millones de pesos, eso se tiene que poder mejorar con transferencia de tecnología, con nuevos aportes, ahí no hay una respuesta de la industria nacional y no porque no tenga las capacidades, sino por otras razones, seguramente se requiere una seguridad electrónica mucho más competente, esa es una cifra verdaderamente aterradora, no sé si ustedes tuvieron ayer la oportunidad de ver cómo en Barrancabermeja una señora entre la falda se estaba sacando un televisor plasma, pero esto es de todos los días, las licuadoras, el consumo de alimentos dentro de los supermercados, las golosinas de mini góndolas, los licores, con los sistemas más imaginativos que ustedes se puedan imaginar.

Pero esta cifra que es mayor a los 100.000 millones de pesos, no estoy incluyendo una partida absolutamente gigantesca que es lo que se llama la merma desconocida, que uno ni siquiera sabe como se le desapareció la mercancía, y no es atribuible, ni a robo detectado, ni a error de proveedores y tiene una cuantía igual o similar, no en los ciento y tantos mil millones, pero si puede llegar a 40.000, 50.000 millones de pesos adicionales, ahí hay todo un campo para desarrollar y si llegaran unos recursos extranjeros sobre eso el comercio lo vería con

gran agrado y reitero esto en solo 11 cadenas, si le suma uno otros que no participan del estudio, este año ya vamos con 13 y progresivamente queremos llegar a 20 ó 30 como para tener un mapeo, pero allá nunca podrá llegar por los costos del estudio del comercio pequeño y me refiero específicamente al comercio, hay sector industria, hay sector servicios, hay minería, como bien lo expresaba uno de mis colegas.

Entonces diría Señor Presidente, que este es un tema que debemos mirar nosotros no queremos una inversión extranjera que venga a arrasar con la industria nacional ni más faltaba, con los servicios nacionales, pero una gradualidad y de pronto por sectores y por áreas es deseable, al menos hay unos grupos que lo están deseando de cara a disminuir significativamente lo que pueda suceder, usted ha sido consiente de como grandes superficies han sido víctimas permanentes de atentados terroristas, eso se da. Tenemos que decirlo aquí claramente, que Carrefour fue una víctima de esos de manera yo diría que prácticamente se cebaron en ella, también vimos lo que le pasó a Blackbuster aquí en Bogotá, es decir, ejemplos de eso para no traer los ejemplos de Neiva que se están dando todos los días, arman todo un panorama de seguridad, donde si hay tecnología bienvenida. No sé qué clase puede ser, porque no soy experto en ese tema, pero tiene que haber hoy en día, tecnología, hemos visto con sorpresa como ladrones de bancos y demás quedan perfectamente detectados, y son fácilmente identificables, otros sistemas, huellas dactilares, iris del ojo, etc.

Para no seguirme extendiendo, me parece que cerrar el país a esas posibilidades tampoco tiene sentido, tampoco una inversión extranjera que venga a arrasar con los servicios nacionales, pero yo diría que en esto todos los empresarios han hecho un esfuerzo por conciliar posiciones y yo les solicitaría a la honorable Comisión Segunda del Senado de la República que recoja estos temas y otros más que seguramente en el curso de la discusión van a aparecer para tratar de sacar un proyecto de ley que ojalá salga en los mejores términos. Por su atención muchas gracias Señor Presidente.

El Señor Presidente Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Gracias doctor Guillermo, con ello cerramos la intervención del sector privado colombiano, en esta reunión de hoy, seguirán otras y le ruego a la Secretaría que adjunte al acta como constancia un documento para que sea conocido por ponentes y demás de unas observaciones que hace la asociación de Telefonía Celular de Colombia sobre los artículos 43, 49, 51, 52 y 53 para que sean conocidos por todos y no vamos ampliar en ello por razones de tiempo.

Toma la palabra la Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

Mil gracias Presidente, quiero celebrar que usted haya convocado este foro sobre la seguridad privada hoy en la Comisión Segunda del Senado y reiterar lo que han dicho ya varios de los que me antecedieron en la palabra, el sector de la seguridad privada es supremamente importante para la seguridad de los colombianos, es un sector estratégico, es un sector que se ha venido profesionalizando durante los últimos años con un gran esfuerzo por parte de las compañías y de las cooperativas y de todos los actores del sector y también con un gran esfuerzo por parte del gobierno, realmente me parece importante señalar cómo buena parte de estos esfuerzos iniciaron inclusive también, antes que comenzáramos el gobierno del Presidente Uribe desde el 96-97, vemos realmente un camino hacia la profesionalización, hacia el fortalecimiento, hacia la especialización, hacia la mayor participación del sector como un complemento a la labor que hacen las fuerzas de seguridad del Estado y fue por eso que en el diseño de la seguridad democrática precisamente insistimos mucho con el Presidente en que la seguridad privada teníamos que acercarla especialmente a la policía nacional, lograr que hubiera esa complementariedad, ese apoyo, manteniendo por supuesto la independencia que debe tener un sector empresarial, pero realmente asumiendo que entre más hubiera ese complemento y más esa especialización mejor van a ser los resultados en materia de seguridad para los ciudadanos. Por eso, por ejemplo en la Ley 1249 de 2008, incluimos temas como los que tienen que ver con la consultoría, que se hace dentro de la seguridad privada como parte de lo que son estos administradores policiales, es decir, venimos en un proceso definitivamente de fortalecimiento y de profesionalización del sector; de hecho, decisiones que se han tomado recientemente en la Superintendencia, como la del exigir un capital más alto, un patrimonio superior para las empresas, son decisiones que celebramos y apoyamos, precisamente porque eso va en la línea de la profesionalización.

Si creemos definitivamente que hay empresas que son pequeñas y a las cuales les resulta muy difícil asimilar ese requisito nuevo de capital, esto lo habíamos hablado con el Superintendente Portilla en una reunión que hubo recientemente en Pereira, porque a esos pequeños lo que hay es que facilitarles todo el camino para que se formalicen, para que se fortalezcan y si son pequeños informarles para que hagan parte del sector formal, si son pequeños ya formalizados que se les dé realmente las condiciones y los plazos e inclusive eventualmente pienso yo, habría que pensar hasta en la facilitación dentro de alguna línea de financiación que el propio Gobierno pueda poner a disposición de las empresas para lograr cumplir con esos requisitos de capital.

En relación con los proyectos, aquí hay 3, uno que es el proyecto presentado inicialmente por el Representante a la Cámara Nicolás Uribe y por mí, otro por el Senador Luis Elmer Arenas y el que recientemente presento el Ministerio de Defensa y creo que cualquier trabajo que hagamos tiene que partir del supuesto de la acumulación de los tres proyectos, que es lo que resultaría desde el punto de vista de economía procesal, desde el punto de vista de regulación, en un estatuto ya del sector, sería lo que resultaría más lógico, y por esa razón creo que, hasta ahora, vemos más claramente las diferencias que hay tal vez con alguno de los proyectos, pero hay que mirar cómo podemos integrar esos 3 proyectos, personalmente también he sido partidaria de todo lo que ha sido el fortalecimiento y la profesionalización de la Superintendencia, pero tengo que decir a mi por principio no me gustan las facultades discrecionales, en casi nada me gustan las facultades discrecionales, sobretodo porque la discrecionalidad termina volviéndose muchas veces arbitrariedad, es que la discrecionalidad a veces es a discreción del funcionario de turno y los funcionarios de turno son veleidosos, caprichosos, cambiantes, luego si queremos un sector que se valla fortaleciendo tiene que existir unas reglas de juego claras, predecibles, conocidas, sobre los cuales ellos sepan que va a pasar, si fallan en algo de la reglamentación que sepan cuáles son las consecuencias, pero a mí en materia de discrecionalidad sobre todo cuando tiene que ver con sanciones, con licencias, con la prórroga o no de las li-

cencias por principio estoy en desacuerdo con ese tipo de discrecionalidad, me parece que es muy importante Presidente, por ejemplo, temas como el de las licencias y sus términos, como estamos en un sector que es tan sensible para la seguridad nacional, es perfectamente lógico que aquí también se requiere un proceso de conocimiento de los actores y quienes son las empresas, porque las que están hoy, por supuesto que las conoce la Superintendencia, pero el día de mañana puede haber empresas nuevas, entonces digamos que uno entiende unas licencias por un periodo de tiempo, lo que se ha hablado de los 15 años, me parece bien, pero si queremos empresas robustas que puedan competir eventualmente con una competencia internacional, que de verdad estén en capacidad de ir mejorando cada vez ese apoyo a la fuerza pública.

Creo que tenemos nosotros que permitir que ya esos que están al otro lado que los conocemos, que son grandes, que tienen toda la tecnificación, que le tienen la especialidad, pues también queremos unas licencias atemporales, unas licencias indefinidas, imagínese usted que cosa más sensible también para la confianza pública el sistema financiero, que tal nosotros entonces dando licencias para los bancos en Colombia por 5 años o por 15 años, y vamos a ver si dentro de 15 años el Superintendente de turno y el Ministro de Hacienda de turno, consideran que le dan o no prórroga al Banco de Bogotá, me da pena, pero eso me parece que no tiene ninguna razón de ser, hay que mantener en esto un periodo de maduración y los que son maduros, los que son totalmente conocidos, me parece que lo lógico es darles unas licencias indefinidas, sujetas a que haya unas sanciones drásticas, el que incumpla se le puede suspender la licencia, el que incumpla se le puede quitar la autorización definitivamente. Pero me parece que eso hace parte de unas reglas del juego predecibles que son necesarias en este sector como en cualquier otro y quizá en este sector mucho más que en cualquier otro.

Por otra parte el tema de la inversión extranjera, yo soy totalmente partidaria de la inversión extranjera en Colombia, en esa época de bárbaras naciones que nos recordaba ahora el doctor Guillermo Botero, en donde la Comunidad Andina pensaba que era un despropósito recibir inversión extranjera y entonces hablamos de la prohibición también de recibir capital extranjero en los bancos, por ejemplo, lo que hicimos fue perder América Latina y la Comunidad Andina la oportunidad que llegarán acá capitales importantes, valor agregado, conocimiento tecnológico, conocimiento del mercado internacional y fue un error, hoy por fortuna eso está corregido. Aquí hemos hecho una apertura, acá tenemos inversión en casi todos los sectores de la vida económica del país y eso hay que celebrarlo, cosa distinta es el sector de la seguridad privada; cosa distinta es que entre otras cosas, hay países que también por esa misma razón, porque se trata de la seguridad nacional le han dado un tratamiento distinto a la seguridad privada. De tal manera que eso no es que cualquiera pueda venir del exterior a montar acá una firma de seguridad privada, y como es inversión extranjera entonces nos felicitamos, no. No quiero acá en Colombia una empresa de seguridad privada del Gobierno del Presidente de Venezuela, por ejemplo, por ningún motivo, porque eso puede ser inversión extranjera, y cuál es el valor agregado que nos da, o cuál es más bien el peligro que puede significar para la seguridad nacional.

Luego sí creo que en esta materia hay que tener las mesas de trabajo, hay que hacer las discusiones, hay que mirar sector por sector de la seguridad privada, en cuáles resultará necesario, conveniente quizá que llegara inversión extranjera porque nos va a dar más tecnología, más apoyo y en cuáles definitivamente no, pero yo en principio pienso que lo que tenemos que hacer es fortalecer las firmas nacionales, apoyar el proceso de profesionalización, de tecnificación, de especialización. Acá se ha hablado, por ejemplo el tema del BASC, efectivamente eso es algo que promoví siendo Ministra de Comercio Exterior, porque nosotros necesitamos que la seguridad también sea consecuencia de la confianza, y la confianza viene después que uno conoce realmente quienes son las personas que están al otro lado, quien es el actor que le está ofreciendo a uno esa seguridad; luego ser extranjero realmente no garantiza un mayor nivel de confianza, tampoco profesionalismo, ni tampoco de especialización.

Creo que debemos mirar ese tema, porque por supuesto aquí ya hay empresas que tienen un capital extranjero, están el transporte de valores, hay que entender quizá que las circunstancias que había en el pasado, hacía necesario que una actividad tan especializada requiriera la inversión extranjera. Pero pensaría que hoy por hoy, en todos los ramos de la seguridad privada nosotros podemos lograr que ese servicio lo presten las empresas colombianas, quizás uniéndose, quizás haciendo alianzas entre ellas, pero me parece realmente, que en principio, hay que mirarlo, en todo caso si llegara a ser algo de abrir más la inversión extranjera, creo que tiene que estar totalmente condicionado a que haya reciprocidad. Por esa razón es que esto no quedó dentro de las negociaciones del TLC, estaba muy atenta a este tema porque en esa época era consultora privada y le estaba haciendo seguimiento al TLC y resulta que no se incluyó, no porque a Estados Unidos se le olvidó, no se incluyó, porque ellos lo tienen prohibido, y eso fue parte también de un trabajo que se hizo allí con algunos empresarios, y se les hizo caer en cuenta, pues ni lo pidan para Colombia, porque esto no puede ser en una sola vía. Cualquier apertura adicional, me parece que tiene que estar absolutamente condicionada a que haya reciprocidad, a que el país al que eventualmente vayamos a adherir el día de mañana, que nos garantice también que nuestros empresarios de la seguridad pueden ir allá, y con la misma facilidad establecer el transporte de valores, el cuidado de las cárceles, la seguridad en las superficies planas que lo puede hacer en las mismas condiciones.

Otro punto, el tema de los medios técnicos y demás, yo creo que hay cosas ya puntuales que uno tiene que sugerir para el proyecto del Gobierno, como por ejemplo, los que están en todo este tema de la vigilancia con medios técnicos que puedan exportar los productos, ahí se está desarrollando ya una industria importante, entonces es ampliar un poco esa gama de actividades que se les están autorizando a ellos.

Un punto sobre los miembros de Junta Directiva, no tengo claro si eso se corrigió o no en esa reunión que hubo para la concertación, pero también me parece totalmente exótico que en sector de la seguridad privada entonces los miembros de Junta Directiva de unas empresas privadas, tengan que estar autorizados por el gobierno a cuenta de qué, vuelvo otra vez al ejemplo de los bancos tal vez porque tengo allí una deformación.

Trabajé muchos años en el sector financiero y en la Superintendencia Bancaria y me parece que aquí hay el ánimo de calcar mucho lo de la Superintendencia Financiera, pero es que son actividades distintas, la Su-

perintendencia Financiera claro que si posesiona los miembros de Junta Directiva, pero no le da el visto bueno a los miembros de Junta Directiva, ni siquiera la Superintendencia Financiera lo hace. Fui miembro de la Junta Directiva del Banco de Bogotá, a mi no me dieron ninguna autorización, posesión sí, pero creo, que tal tuviéramos en Colombia que posesionar ahora y darle autorización a todos los miembros de la Junta Directiva del sector de los comerciantes, a los de Fenalco y a los de la seguridad privada, me parece un despropósito esa norma. Me parece importante que se haga un estudio, por ejemplo, Fedesarrollo o cualquiera de esos centros de estudio podría realmente hacer el estudio, cuáles son las fortalezas, dónde están las debilidades, dónde está el mayor potencial, dónde son nichos nuevos de la seguridad que puede asumir mejor el sector de la seguridad privada, eso es algo que le sirve al sector como un todo y creo que le sirve también al Gobierno, conocer mucho más el sector para que de verdad legislemos en donde tengamos certeza donde están realmente los problemas.

Sobre la bonificación quiero mencionar lo siguiente; yo fui autora, como les decía, de ese proyecto con el Representante Nicolás Uribe, porque también así como abogado el fortalecimiento, por la profesionalización, por darle importancia al sector, también he abogado porque los guardias de la seguridad privada tengan algo más de condiciones, quizás cuando nosotros estábamos planteando lo de la bonificación que no recuerdo que fuera mensual y no tenía acá a la mano el texto en este momento, lo estábamos haciendo como que también se puede ir estableciendo allí una filosofía de resultados, de gestión por resultados, que si los guardias también ayudan a que haya un óptimo de servicio, que inclusive a esa empresa en particular le va a traer más contratos, pues que hubiera alguna bonificación; una parte en la que insistí siendo Ministra de Defensa es que creo que nosotros a los guardias de seguridad privada, debemos tratar de darle por ejemplo, algún tipo de apoyo en vivienda, en capacitación, de hecho tengo que declarar que esa si es una frustración que me queda de no haber terminado esa labor en el Ministerio de Defensa. Es que en esa época estábamos proponiendo una serie de proyectos para la vivienda de los soldados y también para facilitar el acceso a la vivienda de los guardias de seguridad privada.

Creo que capacitación y vivienda serían dos elementos en los que el Gobierno Nacional puede trabajar de consuno con las empresas del sector, para darle realmente esas mejores condiciones, creo que en eso comparto la crítica que nos han hecho, es difícil con unas tarifas reguladas que pueda haber la bonificación fija mensual para todos, estaba siempre ligado a que fuera algo por desempeño que estimule obviamente ese mejor trabajo de ellos.

Sobre las escuelas de formación que ha tenido todo este proceso, profesionalización del sector, yo creo que lo que vemos hoy es que inclusive Colombia, ya se está volviendo un referente en donde la gente dice, es que mire como están en las universidades y demás haciendo cursos sobre la seguridad privada, eso es un activo valioso que nos muestra que definitivamente los esfuerzos de Gobierno, sector, todos los que están en esa dirección van avanzando muy bien.

Por último el tema de las cooperativas, yo quisiera aclarar lo siguiente, es que cuando en el proyecto nuestro hicimos apenas una referencia al sector cooperativo es por una razón, es porque asumimos que todo lo que son funciones, facultades, responsabilidad de la seguridad privada se aplica indistintamente de cuál sea el tipo asociativo mediante el cual estén funcionando, si es una sociedad anónima, limitada, cooperativa, no importa, lo importante es la función que se está desempeñando, por esa razón no hicimos referencia independiente; nos parece que es muy importante tener el sector de las cooperativas, tendría algunas dudas en si la vigilancia debe estar en el sector de las cooperativas. En la Superintendencia de Cooperativas o en la Superintendencia de Seguridad, creo que debería estar en la Superintendencia de Seguridad por lo mismo que hemos dicho, porque aquí se trata de la seguridad nacional, eso exige una experiencia y una profesionalización, también en la vigilancia misma que se ejerce, aun cuando la Superintendencia de Cooperativas es muy importante, pues no tiene el nivel de especialización en algo que es inherente obviamente a la seguridad ciudadana y a la seguridad nacional.

Entonces en principio no creo que se debería incluir en la Superintendencia de Cooperativas, pero si es claro que hay que precisar que todo esto se aplica tanto para los que son cooperados como para los que funcionan dentro de una forma asociativa distinta. Para finalizar Presidente creo que este es un tema supremamente importante, yo también he considerado que es urgente, curiosamente estas urgencias cada uno las dimensiona de una manera distinta, recién elegida yo en el Senado, plantee que había varios temas urgentes que con muchísima disposición planteamos al Ministro de Defensa trabajar conjuntamente, de hecho el doctor Portilla estaba en esa época como representante gremial allá en Fenalco y entonces con él, con Andevip ustedes recordarán hace dos años y medio les dijimos trabajemos juntos un proyecto para la seguridad privada, nos parece que el tema es importante y urgente, pero esa urgencia al Ministerio de Defensa le pareció menos urgente; lo cierto es que nos ha sucedido ya en 3 proyectos, el de la inteligencia, el de la Ley de Seguridad y Defensa Nacional y también el de la Seguridad Privada, que se fueron demorando en el Ministerio, hasta nosotros resolvimos presentar nuestro proyecto.

Creería Presidente que como el Ministerio de Defensa se demoró tanto y hoy estamos con las afujías y los afanes porque es el Ministerio de Defensa el que está presionando, yo creo hagamos bien la tarea, ya lo que no se presento en dos años y medio, que afán es el de sacarlo en 15 días, de nuevo insisto eso mismo sucede con la Ley de Seguridad y Defensa, usted sabe muy bien yo presenté en esta Comisión un proyecto de ley de seguridad y defensa hace año y medio, que lo retire por solicitud del Ministerio de Defensa para que lo trabajáramos juntos, que lo presentemos juntos, que hagamos esta tarea realmente muy alineados y después de un año y medio el Ministerio de Defensa tampoco lo ha presentado, lo acaba de presentar otra vez a las carreras, luego yo creo que no confundamos el afán de pronto de ciertos cambios que vaya a haber, el Ministerio con el afán del sector de tener una reglamentación que sea efectiva, que fortalezca el sector y que sea una reglamentación que sirva para el muy largo plazo del sector, entonces creo que trabajemos de la mano, démosle a esto prioridad, pongámonos una meta que de aquí a junio debemos tenerlo resuelto, pero no es un tema que nos toque sacar acá a las carreras en 8 ni en 15 días, muchas gracias Presidente.

El Señor Presidente Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Gracias honorable Senadora, tenemos muy claro que la concertación da lugar a hacer las cosas bien hechas en su momento y por eso hemos llamado a la concertación como lo hemos dicho al inicio de esta reunión de todos los sectores, del sector Estado Colombiano o Gobierno Nacional, del Congreso, de los señores empresarios y de la ciudadanía que es la protegida, pero al fin y al cabo la seguridad democrática del señor Presidente Uribe, que es la que nosotros acompañamos como todos los que creemos que estamos aquí, desde el punto de vista de seguridad, es el Gobierno Nacional del Señor Presidente, es el hilo conductor lógico para estos temas, o sea que todo es lógico con el Ministro que sea, el de ahora o el que siga. Lo vamos a trabajar por razones lógicas con el Ministerio de Defensa que es quien tiene esa responsabilidad fundamental, pero lógicamente de aquí al mes de junio trataremos de avanzar y ya sabíamos que de aquí a junio no vamos a sacar este proyecto porque falta darle el avance en esta Comisión, esperamos tener concertación de aquí a terminar las sesiones de junio, ya a partir del mes de julio en Plenaria estaremos avanzando con lo que haya lugar y luego nos vamos para Cámara de Representantes, Comisión de Defensa Plenaria y luego la conciliación, entonces creo que estamos en la misma tarea, muchas gracias.

Toma la palabra el Senador Mario Barón Olarte:

Agradecerles al gremio de la seguridad privada, a los señores militares, su presencia en esta mañana. Yo hice un esfuerzo Señor Presidente y usted conoce porque me interesa el debate del foro que se iba a desarrollar en esta mañana en la Comisión Segunda del Senado de la cual hago parte, yo viajé anoche a Barranquilla, tuve que ausentarme a la Plenaria y esta mañana a las 7:30 de la mañana me embarque en un avión para estar aquí presente, ahí ve usted Señor Presidente y Señores en el gremio de la seguridad privada la importancia que tiene este proyecto por lo menos para mí y creo que para todos los senadores de la República, especialmente los de la Comisión Segunda.

Hablaba con la Senadora Marta Lucía Ramírez aquí entre líneas señor Presidente, afortunadamente me dio usted la palabra porque ya tenía que ausentarse, pero desde un comienzo y desde el fin de semana que me puse a leer, porque soy un ignorante de verdad, no tenía conocimiento del sector de la seguridad privada y como empresario también de otro sector, el fin de semana me puse a estudiar los tres proyectos y tuve la oportunidad ayer de hablar con mi colega, el Senador Luís Elmer Arenas en Plenaria y manifestarle la importancia del proyecto que él había presentado para que se estudiase y del cual me habían asignado a mí como ponente. Desde luego Señor Presidente me gusta la manera como usted al final le responde a la Senadora Marta Lucía Ramírez, porque ella se ha sentido.

Quería expresar realmente mi opinión, después de recoger en esta mañana los conceptos de muchos de los empresarios de la seguridad privada y especialmente lo del presidente de Fenalco, yo no quiero adelantarme a dar opiniones que, de pronto, me comprometan más adelante en el estudio del proyecto cuando tengamos que, en realidad, discutir o rendir unas ponencias, pero permítame a groso modo hacer unos reparos, que aquí se tocaron muy tangencialmente, pero de verdad que si hay una urgencia del proyecto señor Presidente la comparto y vamos a estudiar el proyecto, voy a estar activo en ese proyecto. No podemos tampoco copiar el afán de el Gobierno Nacional para este proyecto, vamos a estudiarlo, pero vamos a examinar profundamente los pro y contras del proyecto; bien decía el Presidente de Fenalco y usted sabe que hago parte de la coalición de gobierno, este es un proyecto como se dice en la Costa Norte colombiana, en Barranquilla como decía José Saavedra, esto manda la vara lejos, 3 puntos billones de pesos, maneja por encima del sector bananero, el sector de la floricultura.

Creo que esto de un día para otro no se puede dar concurso para que mañana o pasado tengamos que rasgarnos las vestiduras, porque legislamos mal, por eso de verdad miro con mucha preocupación el afán del Gobierno Nacional, por ejemplo, yo no comparto con el doctor Portilla, tuve la oportunidad de conocerlos apenas en días pasados en la oficina del Señor Ministro de Defensa, no entendía que significaba que las empresas extranjeras fueran en autopista y las empresas nacionales fueran en trocha, ya hoy comprendo realmente que significa eso, desde luego que el doctor Portilla en su sabiduría manifestaba que había que buscar un equilibrio para que las 12 empresas fueran equitativamente, pero bien lo decía, por eso dije a groso modo el doctor Guillermo Botero a la inversión extranjera, que creo pellizca no solamente al sector de la seguridad privada, sino a muchos sectores de la economía colombina, tampoco podemos ahuyentarla, antes por el contrario, si podemos acogerla pero ojalá se tenga doctor Portilla, dentro del proyecto desde ya algo gradual como decía el doctor Botero, no sé si ganó la creación de las empresas, porque ya a ellos hay que respetarles su inversión jurídica y legalmente; pero si la nueva creación de empresa para los extranjeros debe ir acompañada con un componente de capital nacional para que esto pueda contribuir de manera gradual a que las empresas pequeñas, medianas y grandes de capital nacional puedan desarrollarse mejor y que puedan crearse nuevas empresas del sector nacional.

Por tal motivo señor Presidente yo hoy voy en el mismo sentido que terminaba la Senadora Marta Lucía Ramírez, pues como usted decía, hagamos las mesas necesarias que haya que hacer de concertación para que profundicemos sobre este debate y yo sé que cuando lo llevemos a la Plenaria del Senado, podamos decir, podemos legislar a conciencia y que no nos vayamos a engañar o no nos equivoquemos en qué sentido hemos legislado, gracias Señor Presidente.

Qué pena repetir, pero es bueno que quede constancia, no solamente hubo un foro en la ciudad de Medellín, sino que ya los sectores se han reunido con una cantidad de subsectores de la seguridad, con funcionarios que han venido trabajando en algún tipo de mesas de trabajo, hemos tenido la reunión de los Senadores en el Despacho del Señor Superintendente, de los Asesores todo un viernes, del sector empresarial aquí todo un martes, o sea que estamos en la misma línea suya Senador Barón y por eso consideramos que hemos avocado este proyecto con mucha responsabilidad.

Toma la palabra el Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda:

En principio quiero saludar al Superintendente doctor Juan Carlos Portilla paisano nuestro de Norte de Santander, al Coronel Rafael Jani, a los Generales que se encuentran presentes, al Coronel Salamanca, a los compañeros y obviamente a los representantes de las empresas de seguridad y vigilancia, a todos los del sec-

tor, la verdad es que hay que felicitar Señor Presidente a esta Mesa Directiva de la Comisión Segunda del Senado por los diferentes foros que se han adelantando y en especial este aquí en el recinto de la Comisión Segunda del Senado, hemos venido escuchando a los diferentes interesados en este tan importante proyecto que tiene que ver con la seguridad y vigilancia privada que se desarrolla en nuestro país y de todas estas intervenciones obviamente hemos rescatado, y pienso que he escuchado con mucho detenimiento todo lo que tiene que ver con insumos y elementos propios de este importante proyecto de ley que debe tenerse en cuenta para la discusión futura dentro de los debates que se van a dar en esta Comisión y en el Congreso de la República, parece que el tiempo que tenemos hasta el 20 de junio más de 37 días es suficiente para lograr que este proyecto salga avante por lo menos en el primer debate, yo pienso que si ponemos cariño, le ponemos entusiasmo y la dinámica que establecemos aquí en esta Comisión, yo pienso que puede salir adelante por lo menos en el primer debate, voy a hacer una intervención muy corta y más bien relacionada al tema de la inversión extranjera, espero que me regale unos minutos para leer una constancia, me parece pertinente hacerlo en la mañana de hoy. Pienso que uno de los temas muy importantes es el tema en este proyecto de la inversión extranjera. Colombia ha venido trabajando, este Gobierno ha venido trabajando en el tema de establecer una seguridad jurídica para el tema de inversión extranjera, la globalización de la economía así lo exige, que lleguen capitales del extranjero.

En este proyecto tan importante donde hay unos sectores bien establecidos en el tema de seguridad y vigilancia privada me parece que es importante establecer un techo que permita esa inversión, pero que tampoco arrase con las empresas colombianas, que nos las vaya a llevar a su mínima expresión, todo lo contrario, mirar que dentro del proyecto haya la posibilidad de una alianza estratégica entre las empresas colombianas y las extranjeras con esa inversión que le permita a ellos modernizarse en tecnología, porque no, poder traer esa tecnología extranjera, pero rescatarla y hacerla a través de esa alianza que se puede generar con las empresas colombianas que han prestado un buen servicio hasta la fecha por muchos años en Colombia y a las que se les debe reconocer la labor y el ejercicio que han adelantado en todos estos años, donde buena parte de la gente que funciona ahí, son gente retirada de las fuerzas militares que han hecho uso de buen retiro, y que hoy esa experiencia que han tenido en las fuerzas militares, la han trasladado a estas empresas de seguridad de vigilancia privada y le están prestando un beneficio a Colombia, a través de esa seguridad.

Eso prácticamente es lo que quería opinar en este tema repito, pienso que tenemos tiempo suficiente para sacar adelante este proyecto en el primer debate y vamos a tener los otros debates para complementar, pero lo que hoy hemos escuchado aquí de todos ustedes, es bien interesante, bien importante y pienso que lo vamos a recoger para que el proyecto quede bien conformado, bien estructurado y sea lo mejor para beneficio de la seguridad y vigilancia privada, Presidente me permito leer la constancia con su venía.

El señor Presidente Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Tenga la bondad de leer la constancia y le pido a la Secretaría que también adjunte al acta como constancia un documento que nos acaba de entregar el Señor Coronel en retiro Pablo Miranda de la Sociedad de Administradores de Seguridad, SAS, para que quede en el acta y para consulta de ponentes, senadores y empresarios de este sector.

Continúa el Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda:

Constancia

El problema de las ejecuciones extrajudiciales o mal llamados falsos positivos debe ser abordado con toda claridad, sin ambigüedades y sin manipulaciones, no cabe duda que el Gobierno Nacional ha sido transparente frente al tema, desde las primeras denuncias dio la cara al país y tomo decisiones, algunas de ellas drásticas y sin antecedentes. El apoyo a la Fiscalía y en general a los organismos de investigación ha sido total, desvirtuando de plano una política de tolerancia frente a esta clase de conductas. Tampoco se puede desconocer que algunos sectores interesados en desprestigiar la política de defensa y seguridad democrática, han encontrado en este problema, la oportunidad perfecta para presentar denuncias sin fundamento, con el único fin de inflar las cifras y desprestigiar a nuestra fuerza pública, infortunadamente la duda no favorece a las instituciones legítimas, y mientras no existan fallos, las cifras seguirán siendo manipuladas y presentadas como violaciones de derechos humanos, y no como denuncias con procesos en curso.

Viendo con detenimiento alguna de las medidas adoptadas por el Gobierno para prevenir la conducta de homicidio en persona protegida y para impulsar las investigaciones nos preguntamos por qué…

Hacer creer a la comunidad nacional e internacional, que el Gobierno ha sido complaciente o cuando menos tolerante con estas conductas, nos preocupa las manipulaciones con fines políticos que hacen de un tema tan delicado, solo para dar una idea de la responsabilidad con la que el gobierno ha enfrentado el tema vale la pena señalar algunas de las acciones que se ha implementado:

Expedición de las directivas 10 y 19 de 2007 para garantizar entre otros aspectos que todas las pruebas en el lugar de los hechos sean practicadas por la Fiscalía General de la Nación,

Creación del Comité de Seguimiento a denuncias con participación de Organismos Internacionales y Administración de Justicia.

Expedición de la Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

Expedición de directivas que buscan adecuar el sistema de medición de resultados y que privilegian las desmovilizaciones sobre las capturas y estas sobre las bajas en combate.

Implementación de la figura del Asesor jurídico operacional y del inspector delegado, activación de la Comisión de Inspección Inmediata que revisa los procedimientos operacionales desplegados en aquellas situaciones que están siendo cuestionadas.

Visita con el acompañamiento de la oficina del Alto Comisionado para las Naciones Unidas en Colombia a cada una de las divisiones, con el fin de revisar los casos que tienen quejas.

Permanente coordinación y apoyo con los organismos de investigación.

Decisiones administrativas drásticas que han resultado en retito de más de 50 militares.

Rendición de cuentas por televisión sobre presuntas violaciones de Derechos Humanos por parte de la fuerza pública.

Mecanismos sin precedente en la historia como bien lo señala la propia Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

En relación con nuevas denuncias que pueden presentarse también debemos ser claros, una cosa es que por transparencia y con el interés de llegar a la realidad de los hechos el Gobierno ordene investigaciones administrativas internas y ofrezca públicamente todo su apoyo a la Fiscalía cuando se conocen nuevas denuncias y otro muy diferente es asumir el papel de juez para dictaminar que son efectivamente homicidios en persona protegida, esta decisión solamente corresponde emitirlas a jueces de la República previo procedimiento y garantizando los derechos fundamentales de los procesados, manipular la información de este tema tan delicado, no solamente constituye una falta de respeto a las instituciones del Estado, sino con las mismas víctimas que tienen derecho a conocer la verdad producto de las investigaciones penales y no producto de especulaciones surgidas de intereses particulares.

Toma la palabra el Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Muy breve y muy rápido, la verdad es que hemos escuchado atentamente a los diferentes sectores aquí representados, este es un proyecto de 122 artículos, tal vez modificado en 118 artículos, por parte de la Superintendencia, existe además un acta de concertación en donde tocaría mirar el tema álgido, que es el tema de la gradualidad de los grupos y sectores con el tema de inversión extranjera eso es todo, pero me parece que dejar a la espera un proyecto de ley de esa importancia es tremendo y se los digo porque llevamos muchos años dialogando, discutiendo, comentando, haciendo foros, viajando. En este tema se habla de temas muy importantes, como el tema del desarrollo empresarial, se elimina la sanción a representantes legales, se habla sobre el seguro de vida para los vigilantes, se elimina la exigencia y las condiciones mínimas por parte de la Superintendencia, se habla sobre la tarifa diferencial, se habla sobre el tema de las blindadoras, se habla sobre el tema de los asesores y consultores y sobre el capital extranjero que es el tema álgido, pero se toca otro tema que es el de régimen comunitario, porque aquí por primera vez se está tocando lo que se denomina en Estados Unidos, lo que es el Honland security vs el Honland Deferce que ustedes aquí los militares, después del 11 de septiembre el mundo cambio para los Estados Unidos, toda la esfera de las guerras que estaban viviendo en el Caso de Irak, en el caso de Afganistán, les tocó tomar a su tropa para mirar qué es lo que está sucediendo con el tema de la seguridad interna en su propio país.

Este proyecto de ley es tan importante que va enmarcado dentro de proyecto de ley mi querido Senador Barón de Seguridad y Defensa Nacional que es otro de los temas álgidos que tocaremos aquí y que de alguna u otra manera este tema de régimen comunitario tendrá que ser introducido dentro de este proyecto de ley, tendremos que mirar de alguna manera que haremos tal vez con los 100.000 hombres que están en este momento, 180.000 hombres, que no solamente sean los que estén allí dentro de los edificios mirando si ven un hurto o un robo o ven qué es lo que está sucediendo afuera y no puede hacer absolutamente nada, hay que darle los suficientes mecanismos. ¿Por qué? porque el tema de la seguridad democrática del Presidente Uribe, si bien es cierto ha funcionado muy bien, en la parte rural tenemos un grave problema y es que el problema se nos está pasando directamente a la parte vana, todo el tema de desplazados o de desmovilizados está llegando a las grandes ciudades, los alcaldes y los gobernadores algunos no se han dado cuenta de la problemática que estamos viviendo. En el caso de Bogotá, se ha aumentado los crímenes y la inseguridad de uno a tres, seguimos todavía con los 18.000 policías y tenemos que aumentarlos por lo menos en unos 36.000.

Daba risa que el Acalde Moreno en el último debate que hubo en la Plenaria de la Cámara de Representantes hablando sobre que necesitaba que el Congreso de la República hiciera un esfuerzo para aumentar en 5.000 hombres el pie de fuerza de Bogotá, y no nos damos cuenta que dentro de esta seguridad interna que requiere el país tenemos 180.000 hombres que de alguna u otra manera dentro de este régimen comunitario el Senador Arenas nos puede ayudar muchísimo, luego a mi si me gustaría que este proyecto de ley que finalmente serán 4 debates que no creo que sea imposible llegar señor Superintendente a unos acuerdos, he visto ya el acta de concertación con el sector, mirar la gradualidad para proteger el sector, pero no impedir de alguna u otra manera inversión extranjera. Creo que la inversión extranjera es parte fundamental y pilar de lo que ha hecho este Gobierno como uno de los incentivos fundamentales dentro del proceso de globalización y competitividad de la economía nacional.

De tal manera señor Presidente si le damos el primer debate, tendríamos 3 debates más, pero acordémonos señores empresarios que tenemos unas elecciones el próximo año y el próximo periodo legislativo va a ser muy lento, estamos trabajando ahora en el tema de Referendo, tenemos la Reforma Política y el próximo semestre va ser casi de un periodo electoral, o sea que tendremos una agenda legislativa bastante lenta. Si le pediría aprovechar este tiempo Senador Barriga y comparto con ustedes, que le demos un primer debate. Senador Barón obviamente con el compromiso de llegar a una concertación más profunda con los sectores privados, para que miremos si es el 30 o el 40 o el 50% del tema de la inversión extranjera que se vaya haciendo gradualmente en el tiempo, para que ellos también tengan su tiempo determinado de poderse ajustar frente al tema de una inversión extranjera que pueda llegar inminentemente a nuestro país en este sector. Luego si Señor Presidente, quisiera dentro del pliego de modificaciones a futuro, con la venia de la Presidencia, incluir dentro de este proyecto de ley todo el tema de régimen comunitario, que es parte de la seguridad interna, que prevalece tanto para los colombianos, con esto quiero terminar Presidente.

Una interpelación para el Senador Mario Barón Olarte:

Decía el Senador Clopatofsky, con el me identifico y se lo dije, en la reunión con el Señor Ministro de Defensa dije que yo lo compartía personalmente el tema de las Facultades, pero usted decía algo de la concertación y aquí en las diez intervenciones de los señores no hay un acuerdo, entonces yo quería pedirle señor Presidente, no lo dije cuando terminé, que nos hicieran llegar realmente un acta si así se puede llamar de lo que cada uno o de las empresas que están pensando, o las agremiaciones que están pensando, para uno tener un rutero, porque aquí en esta acta pues dice una cosa y lo que oí y

escuche de los compañeros aquí de la seguridad privada es otra cosa.

El señor Presidente Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Quiero dejar dos anotaciones, primero comparto con el Senador Clopatofsky que la agenda del Congreso está muy lenta, no es por la Reforma Política, no es por el Referendo sino por los debates de la oposición que no dejan trabajar.

Segundo, ya lo hemos dicho aquí en repetidas oportunidades, todos los voceros del sector privado, como gremios y empresas quedan autorizados para enviarnos a la Secretaría todos los documentos que consideren pertinentes, lo que es el acta de concertación, es la aproximación a la mayor concertación posible lo dijimos en el Despacho del Ministro, que todavía había unos puntos para aterrizar y que aún después de todas las concertaciones hasta el último día habrá lugar a que haya nuevas ideas para mejorar el proyecto.

Toma la palabra el Senador Luis Elmer Arenas:

Gracias señor Presidente, espero que lo que yo vaya a decir aquí no vaya a herir a nadie, presento disculpas si eso se da de antemano, pero yo suelo utilizar términos muy objetivos y muy claros, porque no me gusta entrar por entre las ramas, si nosotros queremos hablar de una concertación Honorable Senador Barón tenemos que partir de los 3 proyectos, porque perfectamente yo también hubiera podido venir hoy aquí con un pliego de modificaciones y Marta Lucía venir con otro pliego de modificaciones, pero aquí estamos tomando como base un proyecto que usted sabe Presidente tuvo el mayor rechazo del sector empresarial y escuché al Senador Clopatofsky decir que de 122 artículos propone reforma de 118. Entonces lo que nosotros tenemos que mirar es para dónde vamos a coger, porque nosotros tampoco podemos aquí cerrarnos los ojos porque el Ministro de Defensa dijo que había que votarlo, no señor, nosotros tenemos un interés nacional y un interés del país.

Por esa razón lo invito Presidente a que hagamos lo siguiente, como autor del proyecto, de uno de los proyectos, yo lo invito a que sentemos todo el equipo asesor del Senador Barón, de los ponentes de la Senadora Marta Lucía Ramírez y el ponente del proyecto del Gobierno para que se sienten y nos hagan un excelente proyecto con todo lo que han oído, porque aquí están los asesores primero. Segundo ya con ese proyecto concertado porque de lo contrario, ustedes si procedemos de la manera como se está procediendo, le estamos poniendo es un palo en la rueda a proyecto, porque particularmente si tengo un proyecto aquí que no se me tiene en cuenta, y piensan que se lo voy arrimar al del Ministerio, pues me tocará solicitar en un momento dado, votar artículo por artículo y empezar a hacer las modificaciones, eso es un palo en la rueda.

Tengo el mejor ánimo de concertación y el mejor ánimo porque los intereses que se han expresado aquí hoy lleguen a feliz término plasmados en un proyecto, lo que no concibo es que haya una posición del Ministerio, a esa nos tenemos que pegar todos, eso no es así, eso no puede ser así. Con esas aclaraciones le quiero decir que estoy totalmente abierto a que este proyecto salga adelante, es de mi interés hacerlo, es de mi interés colaborar con la seguridad democrática y creo que el proyecto que nosotros hicimos no solamente tuvo el consenso del sector empresarial, sino que también tuvo el consenso de técnicos en el tema que me parece que es sumamente importante que los evalúen.

Le quiero hablar de distintas situaciones que me parecen importantes, aquí han hablado de tantos temas que uno queda sorprendido, cada cual tiene un interés frente a la inversión extranjera, cualquier tratado que firme Colombia con el extranjero prevalece sobre cualquier disposición que hagamos, pero a mí sí me parece que en eso tiene que haber una talanquera en el evento que esa concertación lleve a autorizar inversión extranjera, porque si ustedes no lo saben señores las empresas colombianas que están contratando en Venezuela les pagan sobre costos, para que les ayuden a determinados movimientos políticos que se encuentran en el país, qué diremos entonces de una empresa de Venezuela o de Nicaragua, contratando aquí en Colombia por Dios, eso lo tenemos que mirar. Tenemos que buscar también una salida al problema que tenemos hoy con la criminalidad organizada, la fuerza pública viene formando cuando se retiran una gran cantidad, no todos desde luego quiero decirlo, de delincuentes porque están capacitados; si usted se va a las autodefensas, encuentra fusileros de primera categoría, si se va a la guerrilla también encuentra gente allá metida.

Me parece que ojalá en el sector de la vigilancia privada pudiéramos condensar una gran cantidad de gente que sale con mucho conocimiento y que de alguna manera le sirve al país, en ese proyecto que hoy oí hablaban de la vigilancia penitenciaria, quiero decir una cosa presidente, el Ministro del Interior públicamente en la Comisión Séptima del Senado dijo, jamás habrá vigilancia privada en el sector penitenciario y se lo dijo a todo el Inpec, entonces cómo vamos nosotros y yo estoy de acuerdo con eso, para que sepan muy claro cuál es mi posición en ese sentido, a mi me parece que ese es un tema de tanta trascendencia que a nosotros nos implicaría reformar la Ley 65 y desde luego acabar con el cuerpo de custodia y vigilancia y parte de él y eso conllevaría entonces la presencia de otros Ministerios, para entrar a juzgar si la vigilancia penitenciaria es buena o no, pues a mí me parece sumamente importante ese tema.

Ahora, la vigencia de la licencia, mire doctor Portilla en vez de usted tener gente ahí, es que el problema de los empresarios no creo que sea tanto la ley, sino la tramitomanía que hay que ejercer para poder obtener una licencia o para que le vendan un revolver, ese es el problema de los empresarios, o para que expidan una credencial, ¿Cuál es la razón por la cual el Estado no se vuelve eficiente y enlaza oficinas del CTI, DAS, Dijín y de todo el mundo para que en el evento de solicitar un antecedente se obtenga de manera inmediata, y creemos departamentos que cumplan esa función y no tengamos que estar esperando dos o tres meses para que nos den una respuesta? ¿Cuál es la razón por la cual si a mí la Superintendencia me autoriza y me avala para que de una vez me vendan las armas, tengo que esperar dos y tres meses? eso lo que acolita es la corrupción, porque todo mundo viendo que eso se está demorando tanto empieza. Le doy tanto y arrime, arrime, arrime y entonces ya uno ve los tramitadores frente al Ministerio de Defensa, frente a la Superintendencia y en todos lados alimentando la corrupción por la ineficiencia del Estado y porqué tenemos inclusive traer a ley unas cosas que debieran cumplirse de manera objetiva y de una menara sumamente clara.

Por esa razón creo que esa gente aquí no le pongamos vigencia a las licencias, pongámosle más bien vigencia al control que ese debe ser diario, ponerle 15 años a una licencia es mejor dejarla permanente, ponerle 5 es mejor

dejarla permanente y entonces si vamos a solicitar la renovación de una licencia nos demoramos 3 y 4 meses y hay que darla con 3 y 4 meses de anticipación y me preocupa Señor Superintendente por que usted esta nuevo eso no es culpa suya, no vaya tomarla para usted, me preocupa que la eficiencia de las empresas sea presentar el día que tiene que presentar la renovación y no cómo presta el servicio, usted es eficiente si llegó a las 8 de la mañana el día que se le va a vencer el plazo, a esa empresa es eficiente, ¿Y el resto qué? Dónde está la evaluación de la gestión de esas empresas, están cumpliendo con la normatividad, los vigilantes cumplen con los temas que tienen que ver con carnetización, con seguridad, etc., estudios de seguridad, las escuelas de formación están cumpliendo con los estándares académicos que se han trazado, etc., no, eso no nos interesa, es que lleguen a las 8 de la mañana el día que se vencen y ya es eficiente, y de allí para allá espere 3 meses, maestro porque no hay otra forma de hacerlo, entonces yo creo que si vencemos esa tramitomanía también, ahora me parece importantísimo.

Veo que muchas cosas que se acogieron ahí las hizo usted doctor Portilla, no debo desconocer el trabajo que usted hizo como miembro de Fenalco, pero mire cuando uno hace unas cosas en una parte porque le toque trabajar en otro lado no se puede quitar la camiseta, hay que seguir pensando lo mismo, el hecho de venirme de la policía un día para el Senado, seguí pensando con la misma personalidad que tenía cuando era miembro de la fuerza pública y si me voy del Senado seguiré pensando igual. Si por eso a mí no me dan un cargo pues no me interesa, porque mi pensamiento no me lo puede cambiar un cargo, yo solo invito doctor Portilla a que eso que usted ha hecho en Fenalco, lo sigamos haciendo aquí, este proyecto tiene mucho de lo que usted pensó, y me parece bueno, por esa razón como yo no he visto el pliego de modificaciones, no me atrevo a juzgar, pero si el pliego de modificaciones tiene que ver con eso, pues sentemos los asesores por Dios, cuál es el afán.

Tengo la absoluta seguridad que nosotros sentamos nuestros asesores de aquí al domingo nos tienen una propuesta, que si los empresarios la ven tengan la absoluta seguridad, yo preguntaba y consultaba con los empresarios y les quiero decir que más o menos el 90% de los empresarios han dicho que el proyecto que yo he presentado es un proyecto bueno, que tiene algunas falencias, pero no podemos es partir de un proyecto al que le han dado madera por todos lados para tratar de corregirle 118 artículos, me parece que eso no genera lo que nosotros queremos ver. Ahora frente a los vigilantes comunitarios, yo si quiero hablar aquí de tarifas, porque una cosa es ponerle tarifa a la empresa y otra cosa es ponerle tarifa al estrato 1 y 2, que también tiene un vigilante en bicicleta y que hay que legalizar porque no tiene 4 o 5 millones de pesos para pagar por un vigilante. Aquí también hay que mirar cuál es la flexibilidad que le vamos a dar y en el tema de trabajo asociado ni se diga, yo creo que Doctor Flores la mayoría de legislación en materia de trabajo asociado que hay en Colombia la hice yo, buena parte de ella.

Nosotros tenemos que dejar en claro aquí como es que se van a pagar las compensaciones ordinarias, las extraordinarias, etc., para efectos de que no se nos vengan los jueces al trabajo asociado a tratar de confundir y crearle las normas del Código Laboral a una norma que es especial como es la legislación del trabajo asociado, y si las tarifas que ellos van a contemplar que eso me parece sano deben ser las mismas del sector empresarial entonces miremos hasta donde vamos, llegar a legislar sobre ese tema pero tiene que quedar claro, porque inclusive la misma legislación tributaria, la 788 y todas las disposiciones que tuve la oportunidad también de elaborar en la Comisión Tercera, y de coadyuvar con el Gobierno cuando las presentó.

Hablan del trabajo asociado como un acápite especial en materia tributaria y tiene un salón especial y tenemos que mirar también el control en materia laboral en lo que tiene que ver con el Ministerio de la Protección Social, es que el trabajo asociado tiene unas implicaciones muy grandes, porque es que nosotros tenemos ahí interviniendo al Ministerio de la Protección Social, a la Superintendencia de Economía Solidaria y a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, entonces ahí tenemos que dar un alcance, hasta dónde llega la Superintendencia de Vigilancia Privada en ese tema.

Finalmente quiero terminar con esto Presidente, invitándolo a que nos reunamos y verá que el proyecto sale, es más invito a que los Senadores de la Comisión Segunda, y me apunto a eso, y le pido a la U que me ayude en Bancada, para que le pidamos mensaje de urgencia al Gobierno y el proyecto lo saquemos rápido, pero concertado, así es muy difícil, por cada uno cogemos por nuestro lado, entonces se le pone un palo a la rueda. Finalmente, me parece gravísimo lo de la discrecionalidad en cualquier parte que se presente, la facultad discrecional, por ejemplo, en fuerza pública no ha servido sino para tapar corruptos y para votar los que han dado poder, eso es así de sencillo. A mí me parece que esa discrecionalidad, además como es discrecional, cuáles límites le vamos a poner, lo que es discrecional, es discrecional y punto y se acabó el problema. Tomo la decisión porque tengo esa facultad y se acabó el lío, de cuándo acá la discrecionalidad tiene límites. Si a mí me dan una facultad discrecional la asumo como mía; dentro de los parámetros que habla la discrecionalidad, pero no puedo llegar a decir, usted es discrecional, pero usted no puede hacer esto y esto, quien dijo eso. Entonces eso ya no es discrecional, eso simplemente es una medida ahí para tratar de dibujar una manera de entonces perseguir algún empresario, no usted, cualquiera que llegue en el futuro y le coja media mala idea.

Me parece que todo eso que ha sentido el sector empresarial y que yo lo viví cuando salió la vigilancia privada en Colombia, fui jefe de una oficina que era pequeña, lo que pasa es que ahorita se creció, y eso requiere una cosa muy grande, una Superintendencia; recuerden ustedes que cuando salió la Vigilancia Privada, eso era una oficina pequeña de la SIJIN, y fui jefe de esa oficina como 5 años, entonces sé de eso, cómo nació y por dónde se movió, por esa razón hoy con mucha propiedad puedo hablar de este tema.

Lo invito Señor Presidente, se lo digo con mucho respeto a que miremos las cosas, no como las estoy planteando, pienso que lo que estoy diciendo aquí es claro, no hagamos lo que pasó, en el Ministerio de la Defensa, me ocurrió muchas veces cuando fui Presidente de Agremiación, siempre me decían, vengan cuenten aquí qué es lo que ustedes quieren, listo ya quedó todo aquí, firmen un acta de concertación; después le salen al Congreso: mire, es que nosotros concertamos con ellos, lo que vengan a hablar aquí es paja. Entonces, o quiero que eso ocurra con las empresas de vigilancia privada, que firman un acta de concertación, que hoy es de desconcertación, y se convierten en la herramienta para después darles madera con los parlamentarios, por eso dije, que me perdonaran si hería susceptibilidades, pero esa es la verdad, muchas gracias Señor Presidente.

Quiero reiterar que los ilustres asesores y asesoras de los Congresistas de esta Comisión, han estado presentes en la primera reunión que hicimos con el Señor Superintendente en su Despacho, todo un viernes haciendo la primera concertación, nos acompañaron al Despacho del Ministro algunos en esa reunión de la semana anterior, han estado hoy aquí atentos precisamente para tomar nota, estuvieron en el foro de Medellín algunos, es decir, que estamos en la misma línea Honorable Senador para efectos de saber que ese es el camino, los asesores tienen que estar al lado de la jugada.

Toma la palabra el Senador Manuel Enríquez Rosero:

Ya a estas alturas de la jornada y teniendo en cuenta que tenemos que ir a la Plenaria, señor Presidente yo he venido estudiando con mucho detenimiento esta propuesta tan importante, aquí recogí una serie de apuntes, pero hoy no vamos a tener tiempo de pronunciarnos sobre éstas, simplemente quisiera decir lo siguiente; que el debate apenas comienza, me parece que lo hemos escuchado aquí, las propuestas que se han hecho junto con los documentos que hemos tenido oportunidad de examinar y de leer, lo que nos indica que este no es un tema que podemos decidir de un momento a otro. De tal manera que me parece que la propuesta que usted ha venido haciéndole a la Comisión, a los Senadores de la República, que examinemos con detenimiento y con cuidado este tema, me parece que es la más sensata, creo que todos en esta Comisión, absolutamente todos estamos en la dirección de hacer de esta oportunidad legislativa, una oportunidad para mejorar lo que tenemos. Creo que a nadie se nos ha pasado por la cabeza para tratar de echar por la borda lo que hoy tenemos.

Nosotros aquí vamos a necesitar no solamente las garantías y la seguridad para los empresarios para las empresas que con gran esfuerzo han venido profesionalizándose, han venido capacitándose, hoy diríamos que tenemos una vigilancia privada en mejores condiciones que la teníamos hace dos, cinco o muchos años atrás, y nosotros tenemos que legislar sobre los instrumentos que le permitan seguir avanzando en este tema. De manera que en eso no puede quedar duda, estamos en esa tarea. También tenemos que mirar puntualmente las condiciones de quienes desempeñan esta difícil tarea, pero a la vez un noble oficio que no solamente le garantiza la seguridad para miles de colombianos o muchos de nosotros a veces queremos desconocer. Si nosotros nos detenemos a pensar puntualmente, qué hubiese sido de este país con tanta inseguridad, donde los recursos son limitados, donde hay desde muchos flancos tirándole y excúsenme la expresión a la seguridad democrática; donde hoy se quiere desprestigiar a la fuerza pública que tanto nos ha costado a los colombianos tenerla en el lugar y en las condiciones que está. Creo que en eso, todos tenemos que tener el cuidado, entonces tenemos que mirar cuáles son las condiciones en las que se vienen desempañando.

Aquí la Senadora Marta Lucía hablaba de las condiciones de salud, vivienda, educación, mejores condiciones, eso lo tenemos que abordar, tenemos que mirarlo detenidamente, el tema de la inversión extranjera ese no es un tema fácil. Sé que aquí tenemos que llegar a un acuerdo, si es que lo vamos a adoptar tiene que ser de una manera gradual, con unas limitaciones y con unas condiciones claras y por eso pensaría que el gobierno nos ha mostrado a través del Superintendente, toda la disposición de avanzar. Por supuesto que aquí no es que se vaya a aceptar la propuesta que se ha presentado por uno u otro sector, no es que estemos para aprobar este o cual proyecto, porque es del Gobierno, porque es de fulanito o de sultanito; aquí nosotros tenemos que llegar a un acuerdo, a una concertación que se que la vamos a allegar, porque todos tenemos interés en esta propuesta.

Por eso quiero saludar la decisión que usted ha tomado Presidente de adelantar estos foros, a mí personalmente que ya había logrado alguna claridad sobre estos temas, lo que he escuchado aquí me deja algunas preocupaciones, pero para eso son esos foros y en buena hora que se puedan adelantar; creo que no tenemos afán. Tampoco nosotros podemos decir que como no hay acuerdo, como no hay concertación, entonces esto se tiene que archivar; creo que si nosotros logramos de aquí al 20 de junio aprobarlo en primer debate, eso nos daría la gran oportunidad, para que en el receso podamos no solamente seguir trabajando para lo que aquí aprobemos, sino en los debates restantes, como son la Plenaria y la Cámara de Representantes, para que saquemos una buena ley que responda a las necesidades y exigencias de lo que hoy está viviendo el pueblo colombiano. De tal manera que Señor Presidente, me reservo para las siguientes sesiones que seguramente van a ser varias, para pronunciarme de fondo sobre varios puntos que tengo aquí anotados, muchas gracias.

Toma la palabra el Senador Darío Angarita Medellín:

Presidente lo primero hacerle a usted como Presidente de la Comisión un reconocimiento, por la forma como viene presentando este y tantos otros proyectos de ley que hacen tránsito en la Comisión Segunda del Senado de la República, presento un saludo muy especial a todos los integrantes de las fuerzas militares, a los empresarios, al Presidente de Fenalco y por su puesto a usted doctor Portilla como Superintendente de Vigilancia y Seguridad.

Presidente, no voy a intervenir de fondo sobre este tema, no es el momento del debate, entiendo la dirección que usted le ha venido dando a la discusión inicial de este proyecto de ley con la convocatoria de este foro de seguridad y vigilancia, simplemente quiero anotar que este sector para el país es estratégico, fundamental, no solamente desde el punto de vista de seguridad y de confianza ciudadana y social, sino también desde el punto de vista de generación de empleo en el país. Ayer analizábamos con los colegas de la Comisión Segunda del Senado de la República en primera instancia el acuerdo de libre comercio con Canadá en sus distintos componentes; miraremos también los acuerdos de libre comercio con Suiza y Noruega; esos acuerdos de libre comercio en las Mesas de Trabajo y de Concertación que se han hecho y con el TLC con Estados Unidos, y el acuerdo que está en curso con la Unión Europea; se viene analizando muy de cerca el tema de la responsabilidad en materia laboral. En esto Señor Superintendente, me parece que el proyecto debe apuntar definitivamente a la modernización de este sector, y debemos proteger a los empresarios; debemos por supuesto, proteger a los trabajadores, los trabajadores en este sector que se ha venido modernizando, han venido entrando desde el año 1996, totalmente a la formalidad, viene avanzando en materia de seguridad social con los trabajadores que vienen vinculando. Se les paga sus cotizaciones al sistema general de seguridad social en salud, para sus EPS, al sistema general de seguridad social en pensio-

nes, se hacen los aportes parafiscales por parte de los empresarios, al SENA, a Bienestar Familiar, Cajas de Compensación Familiar.

Aquí hay un punto neurálgico Señor Superintendente, cuente con mi respaldo en esta buena iniciativa, pero también tenemos que recoger de la sesión del día de hoy aspectos que deben ser analizados y deben ser desarrollados, el acta de concertación ya ha sido analizada, ya el Señor Presidente lo ha explicado, yo lo sé porque estuve con el Ministro de Defensa y con usted en esta reunión, fue firmada por Andevip, por Fenalco, es como un principio de concertación y eso me parece bien, me parece positivo. Hay muchas observaciones sobre casi el 90% del articulado del proyecto, no podemos desconocer tampoco a los Honorables Senadores de la República, que han presentado otras iniciativas en igual sentido. Tenemos 3 proyectos de ley, le sugiero Señor Superintendente concertar con los Senadores los textos, y por supuesto seguir avanzando en esta concertación con los empresarios.

Miren ustedes que uno de los problemas más álgidos que se ha presentado con esta iniciativa, es el que tiene que ver con la inversión extranjera y razón se tiene en algunas observaciones porque en estos temas, por ejemplo, en materia de seguridad y vigilancia no tenemos reciprocidad con países como México, Brasil, Estados Unidos, Europa y es norma constitucional en nuestros tratados y acuerdos internacionales, bien sean binacionales, bilaterales o multilaterales, que exista ese principio constitucional de la reciprocidad, quedaríamos casi doctor Portilla, Señor Presidente de la Comisión, Señores asistentes, ad portas del análisis de si se va a permitir la inversión extranjera en este sector, tendría que pensarse que debe estar atada a acuerdos binacionales o multilaterales de reciprocidad en esta materia, y que vayan acompañados como el acuerdo de libre comercio con Canadá, con un acuerdo de protección, defensa laboral y de los empresarios.

No quiero avanzar más en el tema señor Presidente, creo que a eso debe apuntar el proyecto, lo felicito doctor Portilla, viene haciendo usted un gran esfuerzo, yo fui Superintendente Nacional, pero de salud y entiendo que no es fácil, sacar adelante este tipo de iniciativa en el Congreso, pero son muy fructíferas y muy provechosas, aproveche usted esta ocasión para modernizar la Superintendencia, para hacerla ágil, dinámica, una entidad que tenga un gran prestigio en el país, pero obviamente tendiendo hacia eso a la modernización institucional y a la defensa de todos los actores del sistema, tanto a los empresarios como a los trabajadores.

El señor Secretario informa:

Anuncio de discusión y votación de proyectos de ley, por instrucciones del Señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado para la próxima sesión de Comisión, de acuerdo al artículo 8º del acto legislativo N° 01 de 2003.

- **Proyecto de ley número 212 de 2008 Senado,** *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración anual del día del árbol y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García.*

Ponentes honorables Senadores: *Cecilia López Montaño* (Coordinadora), *Marta Lucía Ramírez de Rincón, Mario Barón Olarte, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Luzelena Restrepo Betancur, Carlos Emiro Barriga Peñaranda, Alexandra Moreno Piraquive y Jesús Enrique Piñacué Achicué.*

Publicaciones: Proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** número 868 de 2008.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 269 de 2009.

- Proyecto de ley 183 de 2008 Senado, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 100 años de la fundación del municipio de Ginebra departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones.*

Autora: honorable Senadora *Dilian Francisca Toro Torres.*

Ponente: honorable Senadora *Marta Lucía Ramírez de Rincón.*

Publicaciones: Proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** número 755 de 2008.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 249 de 2009.

- Proyecto de ley número 151 de 2008 Senado, *por medio de la cual se aprueba la Enmienda al Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación, del 22 de marzo de 1989,* adoptada por la Tercera Reunión de la Conferencia de las Partes, en Ginebra, el 22 de septiembre de 1995.

Autores: Ministerios de Relaciones Exteriores y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Ponentes: honorables Senadores *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda* (Coordinadora); *Juan Manuel Galán Pachón, Darío Angarita Medellín; Manuel Ramiro Velásquez Arroyave; Carlos Emiro Barriga Peñaranda; Jesús Enrique Piñacué Achicué; Alexandra Moreno Piraquive y Luzelena Restrepo Betancur.*

Publicaciones: Proyecto de ley ***Gaceta del Congreso*** número 627 de 2008.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 258/09.

- Proyecto de Ley número 65 de 2008 Senado, *por medio de la cual se regula la actividad de astilleros y talleres de reparación naval.*

Autor: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays.*

Ponentes: honorables Senadores *Jairo Clopatofsky Ghisays* (Coordinador), *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Cecilia López Montaño, Carlos Emiro Barriga Peñaranda, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Alexandra Moreno Piraquive, Luzelena Restrepo Betancur y Jesús Enrique Piñacué Achicué.*

Publicaciones Proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** número 495 de 2008.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 950 de 2008; 126 de 2009.

- Proyecto de ley número 21 de 2008 Senado, *por la cual se dictan normas generales a las cuales debe sujetarse el Gobierno para modificar los aranceles, tarifas y demás disposiciones concernientes al régimen de aduanas.*

Autora: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive.*

Ponentes: honorables Senadores *Carlos Emiro Barriga Peñaranda* (Coordinador), *Manuel Enríquez Rosero, Alexandra Moreno Piraquive, Mario Barón Olarte, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Cecilia López Montaño, Jesús Enrique Piñacué Achicué, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda y Luzelena Restrepo Betancur.*

Publicaciones: Proyecto de ley ***Gaceta del Congreso*** número 464 de 2008.

Ponencia: Primer Debate ***Gaceta del Congreso*** número 150 de 2009.

Estos son los proyectos que se habían anunciado en sesión anterior y que se encontraban en el orden del día de hoy.

Toma la palabra el señor Superintendente doctor Juan Carlos Portilla:

Muchas gracias a las palabras de todos los Senadores en el día de hoy, también me uno al reconocimiento de la manera como el Senador Manuel Ramiro Velásquez ha venido liderando estos foros.

Quisiera para el Senador Barón hacerle un recuento rápidamente sin extenderme mucho, sobre lo que ha pasado con el proyecto de ley 188, efectivamente el Ministro Santos presentó el proyecto en noviembre del año pasado, se organizó un primer foro en Medellín, en donde válidamente los empresarios manifestaron a través de sus gremios y ellos mismos, algunas angustias sobre el proyecto, algunas redacciones que había que aclarar, algunos temas que había que incluir y otros que había que eliminar. Después de ese foro siguiendo las instrucciones del mismo Ministro, que le dijo al Senador Velásquez, que parara el proyecto hasta que se iniciara una concertación con el sector, siguiendo ese lineamiento del gobierno recién posesionado como Superintendente, inmediatamente entre en contacto tanto con la Comisión Segunda con los Senadores, con el Presidente, con sus asesores técnicos y con el sector y producto de esas reuniones, se surtió un pliego de modificaciones al proyecto de Ley 188 Senado, que recoge de manera positiva algunos de los puntos que tiene el proyecto del Senador Arenas; alguno de los puntos que tiene el proyecto del Representante Nicolás Uribe y la Senadora Marta Lucía Ramírez; lo más importante, que recoge las angustias de los empresarios sobre el proyecto inicial.

Aquí ellos pueden dar fe de que las modificaciones están planteadas en ese sentido, esas modificaciones son públicas porque están colgadas en la página de la Superintendencia, la tiene la Comisión Segunda y la tienen los empresarios porque enviamos un correo masivo, producto de ese pliego de modificaciones como decía el Senador Velásquez iniciamos una serie de reuniones con los Senadores de la Comisión Segunda en el Despacho del Superintendente con los asesores y tuvimos una reunión bastante positiva con 150 empresarios de Bogotá y de todo el país, vinieron los miembros de la junta Nacional de Andevip, de la Junta Nacional de Fenalco de Seguridad, de Acacep, de Avecep. Muchos empresarios en donde se analizaron punto por punto el pliego de modificaciones, muchos de esos puntos del pliego de modificaciones quedaron chuleados con el visto bueno de ellos y por eso se hizo esta acta de concertación, quedando solo dos temas por definir que es el tema de inversión extranjera y el tema de licenciamiento.

Con el tema de la facultad discrecional los mismos empresarios colocaron en esta acta y me lo han manifestado que es importante que mantengamos esta facultad discrecional exclusivamente para evitar que grupos al margen de la ley, narcotráfico y paramilitares tengan influencia en este sector como fachada para hacer actos ilegales, así me lo propuso ayer Jaime Higuera, así me lo propuso ayer Andevip, así me lo propuso Fenalco, así quedo en el acta de concertación, que solo quede limitada para ese tema, para evitar que el señor Murcia, el Señor Suárez, el señor cuchillo, señor caracuchillo, doña gata, se metan en este sector precisamente para hacerle el mal, si no hubiéramos tenido estas facultad discrecional hoy Transval hubiera seguido prestando el servicio de transporte de efectivo sabiendo que el Señor Murcia y el señor Suárez, eran socios de esa compañía.

Entonces digamos que eso lo ha entendido el sector, quedando exclusivamente dos temas y lo más álgidos por definir, Senador, que es el de inversión extranjera y el de licenciamiento a largo plazo; sobre inversión extranjera reitero y aprovecho que aquí está el Senador Angarita que fue Superintendente Nacional de Salud, nosotros estamos mirando unas restricciones bastante importantes en la oferta como los recoge el proyecto, los empresarios lo conocen. Pr el lado del mercado como lo tiene la Ley 1122, se establecieron unos porcentajes techo, de participación de mercado para esas inversiones extranjeras en el sector salud, que fue avalado por la Corte Constitucional, que nosotros podemos seguir acá en este modelo de vigilancia definir unos porcentajes techos de mercado, precisamente para evitar monopolios y abuso de la posición dominante. Reitero, es muy difícil que en este mercado se presenten monopolios y abusos de posición dominante, porque es un mercado de competencia perfecta, con unos precios regulados, y me voy muy tranquilo y satisfecho honorables Senadores.

Senador Barón es que la gran conclusión de este foro, es que le demos el primer debate, obviamente con las concertaciones que hacen falta sobre esos dos temas, antes del 20 de junio, que es nuestra meta como Gobierno y le dejo a la Presidencia de la Comisión y al Señor Secretario el acta de concertación de esa reunión con los empresarios que firmó tanto Andevip como Fenalco, gracias.

El señor Presidente Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Le agradezco a los Altos Mandos, a los Altos Oficiales del Ejército Colombiano, de la Policía Nacional, de la Fuerza Aérea, de la Armada Nacional, su compañía al señor Superintendente, a los congresistas y a los empresarios.

Toma la palabra el Senador Mario Barón Olarte:

Gracias señor Presidente, yo quiero decirle al Señor Superintendente que no voy a entrar en controversia con usted, pero en verdad de las 4 reuniones que ha mencionado; he asistido a 2 y mi Asesor ha asistido a una, solamente no fuimos a la Medellín. Lo otro, no me dé esa respuesta a mí, que hay un acta de concertación, de esa eran los señores que están aquí o los empresarios, a ellos es que tiene que darles la respuesta, porque es que ellos aquí todos vinieron los que hablaron, los 10-12 que hablaron con una opinión diferente, por eso es mi pregunta, ¿Dónde está el acta de concertación?, estamos perdiendo el tiempo, esa es la pregunta.

El señor Presidente Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Informa que se levanta la sesión y se convoca para el martes 20 de mayo a las 10 de la mañana.

El Presidente,

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

El Vicepresidente,

Jairo Clopatofsky Ghisays.

El Secretario General,

Felipe Ortiz Marulanda.

Constancia

El problema de las ejecuciones extrajudiciales o mal llamados "falsos positivos" debe ser abordado con toda claridad, sin ambigüedades y sin manipulaciones. No cabe duda de que el Gobierno Nacional ha sido transparente frente al tema. Desde las primeras denuncias dio la cara al país y tomó decisiones, algunas de ellas drásticas y sin antecedentes. El apoyo a la Fiscalía y en general a los organismos de investigación ha sido total, desvirtuando de plano una política de tolerancia frente a esta clase de conductas.

Tampoco se puede desconocer que algunos sectores interesados en desprestigiar la política de Defensa y Seguridad Democrática ha encontrado en este problema la oportunidad perfecta para presentar denuncias sin fundamento con el único fin de inflar las cifras y desprestigiar a nuestra Fuerza Pública. Infortunadamente, la duda no favorece a las instituciones como violaciones de derechos humanos y no como denuncias con procesos en curso.

Viendo con detenimiento algunas de las medidas adoptadas por el Gobierno para prevenir la conducía de homicidio en persona protegida y para impulsar las investigaciones, nos preguntamos por qué se insiste en tergiversar la realidad, por qué se desconocen estos esfuerzos, porqué se pretende hacer creer a la comunidad nacional e internacional que el Gobierno ha sido complaciente o cuando menos tolerante con estas conductas. Nos preocupa la manipulación que con fines políticos se hace de un tema tan delicado.

Solo para dar una idea de la responsabilidad con la que el Gobierno ha enfrentado el tema, vale la pena señalar algunas de las acciones que se han implementado:

• Expedición de las Directivas 10 y 19/07 para garantizar, entre otros aspectos, que todas las pruebas en el lugar de los hechos sean practicadas por la Fiscalía General de la Nación.

• Creación del Comité de Seguimiento a Denuncias con la participación de organismos internacionales y de administración de justicia.

• Expedición de Directivas que buscan adecuar el sistema de medición de resultados y que privilegian las desmovilizaciones sobre las capturas y estas sobre las bajas en combate.

• Implementación de la figura del Asesor Jurídico Operacional y del Inspector Delegado.

• Activación de la Comisión de Inspección inmediata que revisa los procedimientos operacionales desplegados en aquellas situaciones que están siendo cuestionadas.

• Visita con el acompañamiento de la Oficina del Alto Comisionado para las naciones unidas en Colombia a cada una de las Divisiones con el fin de revisar los casos que tienen quejas.

• Permanente coordinación y apoyo con los organismos de investigación.

• Rendición de cuentas por televisión sobre presuntas violaciones de derechos humanos por parte de la Fuerza Pública, mecanismos sin precedentes en la historia, como bien los señaló la propia Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

En relación con nuevas denuncias que puedan presentarse, también debemos ser claros.

Una cosa es que por transparencia y con el interés de llegar a la realidad de los hechos, el Gobierno ordene investigaciones administrativas internas u ofrezca públicamente todo su apoyo a la Fiscalía cuando se conocen nuevas denuncias y otra muy diferente es asumir el papel de juez para dictaminar que son efectivamente homicidios en persona protegida. Estas decisiones solamente corresponde emitidas a un juez de la República previo procedimiento y garantizando los derechos fundamentales de los procesados.

Manipular la información de este tema tan delicado no solamente constituye una falta de respeto con las instituciones del Estado sino con las mismas víctimas, que tienen a conocer la verdad del producto de las investigaciones penales y no producto de especulaciones surgidas de intereses particulares.

Firma Ilegible

Proposición:

De acuerdo con el artículo 182 de la Constitución Política, y con los artículos 287, 291, 292 y 293 del Reglamento del Congreso, Ley 5ª de 1992, me permito poner en consideración de la Comisión Segunda del Senado de la República, que me declaro impedida para conocer y participar en la discusión y votación de los Proyectos de ley 285 de 2008 Senado, "por la cual se crea el Estatuto de la Seguridad Privada y se regula la prestación de este servicio por parte de particulares"; 161 de 2008 Senado, "por la cual se dictan disposiciones relativas a la vigilancia y seguridad privada en Colombia", acumulado al 188 de 2008, "por medio de la cual se regula el sector de la vigilancia y seguridad privada en Colombia"; y 231 de 2008, "por medio de la cual se actualizan los registros de las armas de fuego y se dictan otras disposiciones", por considerar que las anteriores iniciativas legislativas tienen relación directa con las actividades económicas de mi familia.

Asimismo dejo constancia que una vez fui notificada de la ponencia para dichos proyectos de ley, renuncie a ser ponente mediante oficio radicado en la Secretaría de esta Comisión.

De los honorables Senadores,

Alexandra Moreno Piraquive.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2009